
Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>RESOLUCIONES</i>	3
<i>RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA</i>	44
<i>DISPOSICIONES</i>	46
<i>HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS</i>	54
<i>LICITACIONES</i>	54
<i>COLEGIACIONES</i>	78
<i>TRANSFERENCIAS</i>	78
<i>CONVOCATORIAS</i>	80
<i>SOCIEDADES</i>	82
<i>VARIOS</i>	89
<i>PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA</i>	100

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 1590-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-00178368-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de María Leonor COLLIN FLORES para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superior Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/2022 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superior Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 16 de noviembre de 2022;

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de noviembre de 2022, la designación de carácter interino de la agente María Leonor COLLIN FLORES, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad;

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471);

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de noviembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Leonor COLLIN FLORES (D.N.I. 19.005.155- Clase 1987), como Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 5079/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de noviembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Leonor COLLIN FLORES (D.N.I. 19.005.155 - Clase 1987), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 16 de noviembre de 2022, la profesional que se menciona en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 7 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1591-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Abril de 2023

VISTO el EX-2023-02849810-GDEBA-HZGADRGMSALGP, por el cual se tramita la designación de Ángeles BOFFI LAMBRE en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Ángeles BOFFI LAMBRE en el cargo de Médica Asistente Interina en la especialidad Medicina General y/o Familiar, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - 1B - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471 de acuerdo a la

autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Medicina General y/o Familiar - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Ángeles BOFFI LAMBRE (DNI 31.531.871 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria correspondiente, a fin de no concretar la toma de posesión de la profesional que se menciona en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese a la Beca Programa de Contingencias que ostenta, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 12 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1592-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02672244-GDEBA-HZGMBMSALGP, por el cual tramita la designación de Damián Adrián GIMENEZ en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Damián Adrián GIMENEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud;

Que dicha medida se fundamenta en la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4 % de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Petrona Noemí PERONA, concretado mediante Resolución N° 423/2019 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 14 de julio de 2032;

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo;

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4;

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Damián Adrián GIMENEZ (D.N.I. 39.411.236 - Clase 1995), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "General Manuel Belgrano" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Damián Adrián GIMENEZ (D.N.I. 39.411.236 - Clase 1995), de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable y permanente - diagnóstico G83.2 - Categoría 4 en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1593-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Abril de 2023

VISTO el EX-2022-24171739-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, a partir del 1 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y

antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Norma Silvana AGÜERO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente como Médica Asistente en la especialidad Anatomía Patológica, en el régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales de labor en el nosocomio citado en el exordio de la presente, quien fuera incorporada en esta Jurisdicción bajo el régimen de la Ley N° 10.471 mediante Decreto N° 1065/19.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que “el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen”.

Que, según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Norma Silvana AGÜERO debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Norma Silvana AGÜERO (DNI 21.840.771 - Clase 1971), como Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Eduardo Wilde” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, incorporada en esta Jurisdicción bajo el régimen de la Ley N° 10.471 mediante Decreto N° 1065/19.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Norma Silvana AGÜERO (DNI 21.840.771 - Clase 1971), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Eduardo Wilde” de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 4 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1594-MJGM-2023

VISTO el EX-2022-11085870-GDEBA-HZPDRCMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado Kinesiólogo Fisiatra Asistente en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - 3 de Febrero, a partir del 7 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría - Fisioterapeuta - Terapeuta Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Valeria Soledad GUERRA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir 7 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 787/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE
MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 7 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Valeria Soledad GUERRA (D.N.I. 29.866.278 - Clase 1982), como Licenciada Kinesióloga Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - 3 de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 787/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Valeria Soledad GUERRA (D.N.I. 29.866.278 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Licenciada Kinesióloga Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "Profesor Doctor Ramón Carrillo" de Ciudadela - 3 de Febrero.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1595-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2022-39826381-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Pablo Martín PULIDO en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Pablo Martín PULIDO como Médico Asistente Interino en la especialidad Pediatría, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 - 1B - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Pediatría - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Pablo Martín PULIDO (DNI 34.660.542 - Clase 1989).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión del profesional que se menciona en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese a la Beca Programa de Contingencias que ostenta, en el establecimiento de referencia, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 14 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 9 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1596-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el EX-2023-08635122-GDEBA-HICDCMSALGP, por el cual tramita la designación de Elías Julián GONZALEZ en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Elías Julián GONZALEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4 Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del ministerio de salud;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Susana Esther MOSTAFA, concretado mediante RESO-2022-2503-GDEBA-MSALGP, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Elías Julián GONZALEZ, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Elías Julián GONZALEZ (D.N.I. 42.353.155 - Clase 1999) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4 . Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, el agente citado en el artículo precedente deberá efectuar un aporte previsional obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los

recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión del agente mencionado en el artículo precedente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1597-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-06632815-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Odontólogo Asistente en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 23 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Odontólogo Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Antonella DE FRANCESCHI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 23 de noviembre de 2022, la designación de carácter interino de la agente Antonella DE FRANCESCHI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de noviembre de 2022, la designación

en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Antonella DE FRANCESCHI (D.N.I. 38.893.103 - Clase 1995), como Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4768/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de noviembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Antonella DE FRANCESCHI (D.N.I. 38.893.103 - Clase 1995), para desempeñar el cargo de Odontóloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 23 de noviembre de 2022, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 18 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1598-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2023-06458999-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, por el cual tramita la designación de Mercedes Romina MONTOYA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mercedes Romina MONTOYA como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mirta Graciela PASCAL, concretado mediante Resolución N° 4802/2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Mercedes Romina MONTOYA (D.N.I. 38.257.568 - Clase 1994), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 0 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1599-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el EX-2022-31875145-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual se tramita la designación de Lucia CASTILLO en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A de El Retiro), y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Lucia CASTILLO en el cargo de Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A de El Retiro), a partir de la fecha de notificación de la presente;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 -1B - Ley N°15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados

Integrales en Salud, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A. de El Retiro), dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

Lucia CASTILLO (DNI 32.174.242 - Clase 1986).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes a través de la autoridad hospitalaria pertinente, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite su cese en el cargo que ostenta en la Beca Programa de Contingencia, en un plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 6 - Subprograma: 1 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1600-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el EX-2023-01487222-GDEBA-HPDZGAMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, a partir del 1 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/2022 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Eduardo Emanuel MERCADO RODRIGUEZ, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1821/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que asimismo resulta procedente otorgarle a Eduardo Emanuel MERCADO RODRIGUEZ, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 377/08.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente

de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO Nº 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10.471, a partir del 1 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Eduardo Emanuel MERCADO RODRIGUEZ (DNI 30.089.243 - Clase 1983), como Médico - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución Nº 1821/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Eduardo Emanuel MERCADO RODRIGUEZ (DNI 30.089.243 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 1 de diciembre de 2022, el profesional que se menciona en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir del 1 de diciembre de 2022, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designado Eduardo Emanuel MERCADO RODRIGUEZ (DNI 30.089.243 - Clase 1983), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto Nº 377/08.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 20 - Subprograma: 3 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 1601-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el EX-2022-41276061-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 24 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3526/2022 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Valeria Beatriz ANZALDO, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 24 de noviembre de 2022, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por RESO-2022-70-GDEBA-MJGM;

Que el artículo 50 de la Ley Nº 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10471);

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 24 de noviembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Valeria Beatriz ANZALDO (DNI 29.909.483 - Clase 1982), como Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por RESO-2022-70-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 24 de noviembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Valeria Beatriz ANZALDO (DNI 29.909.483 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 24 de noviembre de 2022, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 16 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1602-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-10429592-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Hematología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 7 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis

(36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata. Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Nadia SCEBBA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino de la agente Nadia SCEBBA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, a Nadia SCEBBA (DNI 36.238.363 - Clase 1991), como Médica - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 488/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Nadia SCEBBA (DNI 36.238.363 - Clase 1991), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Hematología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 9 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1603-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-00026710-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir del 2 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de José Arturo OVANDO ROYO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2022, la designación de carácter interino del agente José Arturo OVANDO ROYO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que resulta procedente otorgarle al profesional de referencia, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/13.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de José Arturo OVANDO ROYO (D.N.I. 27.575.510 - Clase 1979), como Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 61/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a José Arturo OVANDO ROYO (D.N.I. 27.575.510 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 2 de diciembre de 2022, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en la que es designado el profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 162/13.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 15 - Subprograma: 6 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1604-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el EX-2020-29498147-GDEBA-HZGADMVLSALGP, por el cual tramita la designación de Adolfo Oscar SORIA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Adolfo Oscar SORIA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el cese en el cargo de Graciela Olga SOSA, concretado mediante Resolución 11112 N° 1442/14, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el postulante deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará, es considerada insalubre, a los efectos determinados por el Decreto N° 406/83.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Adolfo Oscar SORIA (D.N.I. 22.185.107- Clase 1971) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Medio Oficial Lavadero de Establecimientos Asistenciales) - Código 1-0031-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario Víctor Larrain" de Berisso, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente, tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente citado en el artículo 1° de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en que se desempeñará es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 406/83.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 98 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de

Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1605-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-32858201-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Juliana GUIRAO en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A. de Ensenada), y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Juliana GUIRAO como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A. de Ensenada), a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, utilizando para ello un cargo vacante creado oportunamente por el artículo 50 -1B - Ley N° 15.225, Presupuesto General Ejercicio 2021, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en el Centro de Prevención a las Adicciones (C.P.A. de Ensenada) dependiente de la Dirección Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género en el Ámbito de la Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Juliana GUIRAO (DNI 32.066.146 - Clase 1985).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 6 - Subprograma: 1 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1606-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2022-02414347-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de María Julieta CHANDRE en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Julieta CHANDRE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gabriela Alejandra MARTINEZ, concretado mediante Resolución N° 608/2022, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Julieta CHANDRE (D.N.I. 37.386.987 - Clase 1993), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 11 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023- Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1607-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el EX-2023-01179664-GDEBA-HZGAGDMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Cecilia Inés SANCHEZ PLASTIC, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de Hernán Ariel SOFFRITTI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 4587/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SU MODIFICATORIO
DECRETO N° 99/20 EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Hernán Ariel SOFFRITTI (D.N.I. 31.034.256 - Clase 1984), como Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 4587/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Cecilia Inés SANCHEZ PLASTIC (D.N.I. 28.033.299 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 13 - Subprograma: 1 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1608-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2023-07647972-GDEBA-RSXIIIMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social Asistente en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir del 28 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3526/22 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Angélica del Valle MOLINA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 28 de noviembre de 2022, la designación de carácter interino de la agente Angélica del Valle MOLINA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada como personal de carácter interino dentro del régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria (Ley N° 10.471).

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de noviembre de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Angélica del Valle MOLINA (D.N.I. 32.269.960 - Clase 1985), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4151/21 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de noviembre de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Angélica del Valle MOLINA (D.N.I. 32.269.960 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XII, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la

Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 6 - Subprograma: 1 - Actividad: 12 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1609-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 25 de Abril de 2023

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02282326-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana Soledad ARROJO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariana Soledad ARROJO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que la presente medida se efectúa teniendo en cuenta que resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Haydee Susana QUIROZ, concretada mediante Resolución N° 5540/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Mariana Soledad ARROJO (31.241.027 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personales Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal procederá a tomar los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de la agente mencionada en el artículo precedente, hasta tanto acredite la pertinente baja a la Beca que acredita en el presente expediente.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 - Subprograma: 11 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 694-MIYSPGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 15 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2023-09119095-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos y la COOPERATIVA DE TRABAJO LATINOAMERICANA LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las tareas Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de cursos de agua, en el marco del "Programa para el Mantenimiento de Arroyos y Cauces Hídricos con Participación de Organizaciones Intermedias";

Que la contratación se celebra en el marco del Convenio Marco del Programa de limpieza y mantenimiento de arroyos encomendado a este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante Decreto N° 139/04;

Que las partes fijan un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2023;

Que para el costo total de los trabajos indicados en la Cláusula 1° se compromete el Ministerio a aportar la suma en la forma indicada en la CLÁUSULA 5°- TRANSFERENCIA de FONDOS;

Que la Cooperativa asume, entre otras, la responsabilidad de realizar las tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua, taludes y márgenes, de acuerdo a lo mencionado en la CLÁUSULA 1°, en forma permanente y en cumplimiento del "Plan de Trabajo" que la Dirección de Mantenimiento elabore para la obra, en virtud de las particularidades que presenta el curso de agua a intervenir, debiendo ejecutar entre otras tareas: desmalezado de talud y margen superior; el retiro de todos los residuos existentes en los cauces, taludes y márgenes, incluyendo residuos sólidos, vehículos, autopartes, electrodomésticos, cadáveres de animales, entre otros, así como la remoción de micro basurales, si los hubiere; la realización de forestación cuando fuere conveniente; la desinfección, desratización y fumigación sobre taludes y márgenes; el raleo y/o poda correctiva de especies arbóreas existentes dentro del cauce hídrico y/o taludes; la reparación menor y/o mantenimiento no estructural de los desagües pluviales que descargan en el/los tramo/s asignado/s; la limpieza de conductos, alcantarillas y sumideros obstruidos, si los hubiere; la reparación menor y/o mantenimiento de los puentes, taludes y barandas de protección, si los hubiere; comunicar a la "LA D.M." y/o el Supervisor que ésta asigne, en caso de asentamiento de intrusos sobre los cursos hídricos y/o de vuelcos de efluentes industriales; realizar la colocación, mantenimiento y reposición de vallas de obra y/o de información y prevención según diseño y ubicación que "D.M." indique así como toda tarea que dé cumplimiento al objeto enunciado en la CLÁUSULA 1°;

Que la Cooperativa deberá presentar a partir del primer mes de vigencia del Convenio y antes del quinto (5º) día hábil de cada mes, un informe de todas las actividades realizadas en el período anterior, que deberá ser aprobado en reunión del Consejo de Administración de la Institución y copia del acta de la reunión deberá ser remitida a la Dirección de Mantenimiento.

Que la no presentación en tiempo y forma del Informe Mensual de las actividades efectuadas durante el mes previo a su presentación y de la copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración que lo aprueba, hará suspender de inmediato las transferencias de los fondos hasta tanto no se cumpla con dichas obligaciones;

Que el Ministerio abonará a la Cooperativa la suma de pesos convenida estableciendo un "Desembolso inicial" y el resto en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas contra la presentación de las facturas pertinentes, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA 4°.4) y aprobación de las tareas realizadas por parte de la Dirección de Mantenimiento, hasta completar la suma total convenida;

Que los integrantes del Consejo de Administración serán responsables en forma personal por el incumplimiento del Convenio;

Que la Cooperativa deberá afianzar mediante Póliza de Seguro por el cien por ciento (100%) del monto adelantado en concepto de desembolso inicial y no menos del diez por ciento (10%) del monto del contrato;

Que la Cooperativa de referencia se encuentra inscripta en el Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria en cumplimiento del Decreto N° 29/17-E;

Que ha tomado intervención la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto realizó el compromiso preventivo del gasto;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos ha tomado conocimiento;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N°

15.309, en el marco del artículo 18 inciso 2 apartado c) de la Ley N° 13.981, las Leyes N° 14.650, N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310, y los Decretos N° 139/04, N° 29/17-E, N° 59/19 y N° 304/20; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio, agregado como IF-2023-16361857-GDEBA-DMMIYSPGP, celebrado entre este Ministerio, representado por el Subsecretario de Recursos Hídricos, y la COOPERATIVA DE TRABAJO LATINOAMERICANA LIMITADA, para la ejecución de tareas de Saneamiento, Limpieza y Mantenimiento de los cursos de agua detallados en el mismo, en el marco del "Programa para el mantenimiento de arroyos y cauces hídricos con participación de organizaciones intermedias", cuyo costo total se establece en la suma de pesos cincuenta y un millones quinientos veintinueve mil trescientos noventa y tres con noventa y nueve centavos (\$51.529.393,99) y con un plazo de vigencia del Convenio de doce (12) meses, contado a partir del 1 de mayo de 2023, dejando establecido que la contratación recaerá bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y cinco millones seiscientos dieciséis mil doscientos setenta y uno con cincuenta y un centavos (\$35.616.271,51).

ARTÍCULO 3º. Establecer que la suma mencionada precedentemente será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - JU 14 - PROG 18 - SPRG 1 - PRY 3089 - OBRA 51 - ACT INT BJM - INC 4 - PPAL 2 - PARC 2 - FF 11 - UG 889 - CTA ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4º. La Dirección de Mantenimiento, a través de la Dirección Provincial de Hidráulica deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2024 la suma de pesos quince millones novecientos trece mil cientos veintidós con cuarenta y ocho centavos (\$15.913.122,48).

ARTÍCULO 5º. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Mantenimiento. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-16361857-GDEBA-DMMIYSPGP

b17ffe028a24471de580ceba28250e082e5fae29bd8ae930d2ea27fe62ea076c Ver

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 48-SSRHMIYSPGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2022-07959012-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 147/2022 para la adjudicación de la obra: "Perforaciones de Explotación, Provisión e Instalación de Electrobombas y Obras Complementarias para la Optimización de Servicios de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires - Grupo 2 - Lotes 1, 2 y 3", en jurisdicción de los partidos de Coronel Rosales, Saavedra y Tornquist, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante RESO-2022-101-GDEBA-SSRHMIYSPGP de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, correspondiéndole en consecuencia, al Lote 1: "Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Bajo Hondo", partido de Coronel Rosales, un presupuesto oficial de pesos dieciocho millones novecientos veintitrés mil novecientos noventa y ocho (\$18.923.998) con un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos; al Lote 2: "Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Saavedra", partido de Saavedra, un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones novecientos sesenta mil doscientos noventa y uno (\$26.960.291), con un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos; y al Lote 3: "Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Chasicó", partido de Tornquist, le corresponde un presupuesto oficial que asciende a la suma de pesos veintitrés millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y siete (\$23.649.247), con un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos;

Que mediante la RESO-2023-6-GDEBA-SSRHMIYSPGP de fecha 24 de enero de 2023, se aprobó la Circular modificatoria N°1 por la cual se actualizó el presupuesto oficial correspondiéndole en consecuencia, al Lote 1: "Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua

potable de la localidad de Bajo Hondo”, partido de Coronel Rosales, la suma de pesos veintidós millones dieciocho mil trescientos setenta y tres (\$22.018.373); al Lote 2: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Saavedra”, partido de Saavedra, la suma de pesos treinta y un millones cuatrocientos siete mil ciento sesenta y nueve (\$31.407.169); y al Lote 3: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Chasicó”, partido de Tornquist, la suma de pesos veintisiete millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis (\$27.535.476);

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que según surge del Acta de Apertura de fecha 31 de enero de 2023, se recibió la siguiente oferta: Oferta N° 1: HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L.;

Que obran informes técnicos de la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide recomendando adjudicar las referidas labores para el Lote 1: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Bajo Hondo”, partido de Coronel Rosales, a la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L., por la suma de pesos veintiséis millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y dos con sesenta y tres centavos (\$26.352.582,63) por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal; para el Lote 2: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Saavedra”, partido de Saavedra, a la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L., por la suma de pesos treinta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$32.894.969,95) por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal; y para el Lote 3: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Chasicó”, partido de Tornquist, a la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L., por la suma de pesos treinta y tres millones dos mil ciento ochenta y siete centavos (\$33.002.180,57) por considerar su propuesta conveniente al interés fiscal;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, realiza la imputación del gasto e indica que ha comunicado a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, el cronograma de inversión, dando cumplimiento al Decreto Marco de Programación Presupuestaria 2023;

Que han tomado conocimiento la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, y la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 147/2022 realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: “Perforaciones de Explotación, Provisión e Instalación de Electrobombas y Obras Complementarias para la Optimización de Servicios de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires - Grupo 2 - Lotes 1, 2 y 3”, en jurisdicción de los partidos de Coronel Rosales, Saavedra y Tornquist, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente según el siguiente detalle: en relación al Lote 1: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Bajo Hondo”, partido de Coronel Rosales, a la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L. por la suma de pesos veintiséis millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y dos con sesenta y tres centavos (\$26.352.582,63) para obra, a la que agregándole la suma de dos millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y ocho con veintiséis centavos (\$2.635.258,26) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos doscientos sesenta y tres mil quinientos veinticinco con ochenta y tres centavos (\$263.525,83) para dirección e inspección y la suma de pesos setecientos noventa mil quinientos setenta y siete con cuarenta y ocho centavos (\$790.577,48) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta millones cuarenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro con veinte centavos (\$30.041.944,20), estableciéndose un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos; en relación al Lote 2: “Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Saavedra”, partido de Saavedra, a la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L. por la suma de pesos treinta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos sesenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$32.894.969,95) para obra, a la que agregándole la suma de pesos tres millones doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y siete (\$3.289.497) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos trescientos veintiocho mil novecientos cuarenta y nueve con setenta centavos (\$328.949,70) para dirección e inspección y la suma de pesos novecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve con diez centavos (\$986.849,10) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y

siete millones quinientos mil doscientos sesenta y cinco con setenta y cinco centavos (\$37.500.265,75), estableciéndose un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos; y en relación al Lote 3: "Perforación de explotación, provisión e instalación de electrobomba y obras complementarias para la optimización de servicios de agua potable de la localidad de Chasicó", partido de Tornquist, a la empresa HUGHES & MORRIS ARQUITECTOS S.R.L. por la suma de pesos treinta y tres millones dos mil ciento ochenta con cincuenta y siete centavos (\$33.002.180,57) para obra, a la que agregándole la suma de pesos tres millones trescientos mil doscientos dieciocho con seis centavos (\$3.300.218,06) para ampliación e imprevistos, la suma de pesos trescientos treinta mil veintiuno con ochenta y un centavos (\$330.021,81) para dirección e inspección y la suma de pesos novecientos noventa mil sesenta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$990.065,42) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y siete millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta y seis centavos (\$37.622.485,86), estableciéndose un plazo de ejecución de ochenta (80) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá, en relación al Lote 1, la suma de pesos cinco millones doscientos setenta mil quinientos dieciséis con cincuenta y tres centavos (\$5.270.516,53) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cincuenta y dos mil setecientos cinco con diecisiete centavos (\$52.705,17) para dirección e inspección y la suma de pesos ciento cincuenta y ocho mil ciento quince con cincuenta centavos (\$158.115,50) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil trescientos treinta y siete con veinte centavos (\$5.481.337,20); en relación al Lote 2, la suma de pesos seis millones quinientos setenta y ocho mil novecientos noventa y tres con noventa y nueve centavos (\$6.578.993,99) para obra, a la que agregándole la suma de pesos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$65.789,94) para dirección e inspección y la suma de pesos ciento noventa y siete mil trescientos sesenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$197.369,82) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos seis millones ochocientos cuarenta y dos mil ciento cincuenta y tres con setenta y cinco centavos (\$6.842.153,75); y en relación al Lote 3, la suma de pesos seis millones seiscientos mil cuatrocientos treinta y seis con once centavos (\$6.600.436,11) para obra, a la que agregándole la suma de pesos sesenta y seis mil cuatro con treinta y seis centavos (\$66.004,36) para dirección e inspección y la suma de pesos ciento noventa y ocho mil trece con ocho centavos (\$198.013,08) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos (\$6.864.453,55).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - JU 14 - PR 9 - SP 2 - PY 13472 - OB 88 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 889 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Agua y Cloacas deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar para el diferido 2024, en relación al Lote 1, la suma de pesos diez millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con treinta y siete centavos (\$10.962.674,37); en relación al Lote 2, la suma de pesos trece millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos siete con cincuenta centavos (\$13.684.307,50); y en relación al Lote 3, la suma de pesos trece millones setecientos veintiocho mil novecientos siete con doce centavos (\$13.728.907,12) y para el diferido 2025, en relación al Lote 1, la suma de pesos trece millones quinientos noventa y siete mil novecientos treinta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$13.597.932,64); en relación al Lote 2, la suma de pesos dieciséis millones novecientos setenta y tres mil ochocientos cuatro con cincuenta centavos (\$16.973.804,50); y en relación al Lote 3, la suma de pesos diecisiete millones veintinueve mil ciento veinticinco con diecinueve centavos (\$17.029.125,19) como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 9°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Guillermo Jelinski, Subsecretario

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 988-MSGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Mayo de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-14729126-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y las Resoluciones N° 1040/99, N° 2624/08, N° 264/13, N° 285/13, N° 586/14, N° 1873/14 y N° 1832/15, N° 1056/20, y N° 1839/21, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el Visto se establecieron diferentes montos para el valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicios (Horas Co. Re.S), fijándose diversas escalas de valores para el personal perteneciente a los distintos Subescalafones de la Ley N° 13.982;

Qué asimismo, se establecieron las cantidades máximas de asignación al personal en condiciones de realizarlas;

Que en esta instancia deviene pertinente establecer e incrementar el monto del valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S.) para el personal de los distintos Subescalafones de la Ley N° 13.982, y determinar el límite máximo de asignación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Que se han expedido la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, dependencias pertenecientes al ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que por Decreto N° 700/23 se asignó el despacho de los asuntos administrativos correspondientes al Ministerio de Seguridad al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante la licencia concedida al titular de la cartera;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y en el marco del reemplazo transitorio por ausencia temporaria del artículo 2° del Decreto N° 700/23;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del 1° de mayo del corriente año, en pesos seiscientos (\$600) el valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S) para el personal de los distintos Subescalafones de la Ley N° 13.982.

ARTÍCULO 2°. Determinar que en ningún caso la asignación de horas por Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co. Re. S) a cada efectivo de los Subescalafones Comando y General, podrá exceder la cantidad de ochenta (80) horas mensuales.

ARTÍCULO 3°. Determinar que en ningún caso la asignación de horas por Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S.) a cada efectivo de los restantes Subescalafones previstos en la Ley N° 13.982, podrá exceder la cantidad de sesenta (60) horas mensuales.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2023, -Ley N° 15.394-.

ARTÍCULO 5°. Derogar toda aquella norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Publicar en el Boletín Informativo, pasar a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Personal, a la Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales y a la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, a cargo del despacho.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 927-MJYDHGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2023-14623302-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Guadalupe BASSANI Y COBEÑAS, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Guadalupe BASSANI Y COBEÑAS presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, a partir del 1° de mayo de 2023, para el que fue designada mediante DECRE-2022-2403-GDEBA-GPBA, de fecha 29 de diciembre de 2022;

Que la Directora de Acompañamiento a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y el Subsecretario de Derechos Humanos, prestaron la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la interesada revista en un cargo de la Planta Permanente -con Estabilidad- en el Agrupamiento Personal Profesional -Categoría Salarial 8, Clase 4 - Grado XIV, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Derechos Humanos, según se desprende de la Situación de Revista adjunta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Guadalupe BASSANI Y COBEÑAS no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272-E/17

**Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 1º de mayo de 2023, la renuncia presentada por Guadalupe BASSANI Y COBEÑAS (D.N.I. N° 18.883.649 - Clase 1982), al cargo que revista en la Planta Permanente -con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Profesional - Categoría Salarial 8, Clase 4 - Grado XIV, Código del Cargo 5-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante DECRE-2022-2403-GDEBA-GPBA, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Guadalupe BASSANI Y COBEÑAS deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**RESOLUCIÓN N° 247-SSTAYLMJYDHGP-2023**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Mayo de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-02536485-GDEBA-DPSPMJYDHGP, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 15/2023, tendiente a la adquisición de medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 161-0315- LPU23;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas, Muestras, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio que regirán el presente certamen los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Gestión de la Salud Penitenciaria y la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria solicitaron la adquisición de medicamentos con destino a distintas unidades sanitarias dependientes de la referida Dirección Provincial, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días corridos a partir de la formalización del contrato, según requerimientos, justipreciando el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuatrocientos sesenta y nueve millones setecientos catorce mil doscientos veintidós con quince centavos (\$469.714.222,15);

Que atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESOL- 2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018;

Que en el documento GEDO N° IF-2023-13829554-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 34-, luce agregada la solicitud de gasto N° 161-3334-SG23, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar en el presente Ejercicio Fiscal;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de

Contrataciones -orden 73-, Asesoría General de Gobierno -orden 61-, Contaduría General de la Provincia -orden 62- y Fiscalía de Estado -orden 55-;

Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2023-19154941-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 74-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro y subrubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de distinta naturaleza y/o para destinos diferentes;

Que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° -Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- aprobado por el artículo 1° del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 15/2023, tendiente a la adquisición de medicamentos, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) - Proceso de Compra N° 161-0315-LPU23-, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 - Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con destino a distintas unidades sanitarias dependientes de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días corridos a partir de la formalización del contrato, según requerimientos de la citada Dirección Provincial, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas, Muestras, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Denuncia de Domicilio, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2023-19143837-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-13829598-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-13829693-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-13829712-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2023-13829733-GDEBA-DCYCMJYDHGP y N° PLIEG-2023-13829752-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Unidad Ejecutora 161 - Objeto del Gasto: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES 2-5-2-0 (\$468.067.430,29) - COMPUESTOS QUÍMICOS 2-5-1-0 (\$205.317,86) - ELEMENTOS DE LIMPIEZA 2-9-1-0 (\$473.400) - ÚTILES MENORES MÉDICO-QUIRÚRGICO Y LABOR 2-9-5-0 (\$123.000) - INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS 2-5-4-0 (\$845.074) - Apertura Programática 9-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4°. Dejar constancia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2023-19154941-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 12 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 5°. Dejar constancia que la presente Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación será la conformada mediante Resolución N° RESOL-2018-201-GDEBA-MJGP de fecha 13 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Santiago Matias Avila, Subsecretario.

ANEXO/S

PLIEG-2023-19143837-GDEBA-DCYCMJYDHGP	0b5aa85fef40b32d3cdd5b5b106825c64ba9ef86d9cf445815f6f8f2c4800775	Ver
PLIEG-2023-13829598-GDEBA-DCYCMJYDHGP	5c72dae4f7a9c399478072fadcd87d90654d0777a634e4abc327e57c67f8c6765	Ver
PLIEG-2023-13829693-GDEBA-DCYCMJYDHGP	f876dd192b29798c4e3820f68110ecbbf847ebee78b95681257be2df2dad07fe	Ver

PLIEG-2023-13829712-GDEBA-DCYCMJYDHGP	077ab874beccd19697675b62ca0f3084daa477805a1428c0c9cf975833f224fa	Ver
PLIEG-2023-13829733-GDEBA-DCYCMJYDHGP	64fb4fa72d700e83543f567fcc64b137795476547fe223451242c18ef6793490	Ver
PLIEG-2023-13829752-GDEBA-DCYCMJYDHGP	9c0fdd71ce0b912ec715e2041fb5af6023ce4ac2f4d265fe544e9f532be87d75	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 290-MDAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2022-35497575-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora de la Cabaña Apiario "Pedro J. Bover", la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto-Ley N° 8010/73 y su Decreto reglamentario N° 5014/73, el Decreto N° 1037/03, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto-Ley N° 8010/73 facultó al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios, actual Ministerio de Desarrollo Agrario, para propiciar la creación de cooperadoras destinadas a brindar colaboración a sus establecimientos y servicios, en todo lo atinente a tareas de Investigación, experimentación, extensión, fomento, enseñanza, recreación y explotación de los bienes que lo integran;

Que el Decreto N° 5014/73 reglamentario del Decreto-Ley N° 8010/73, estableció que el reconocimiento de las Cooperadoras importa para las mismas la obligación de someterse a los controles técnicos, administrativos y contables, que ejerzan los servicios específicos del Ministerio de Asuntos Agrarios, facilitando a sus funcionarios o agentes autorizados los libros y documentación e informe de la marcha del plan de explotación del predio y prestándoles en general su colaboración para la concreción de su cometido;

Que asimismo el Decreto reglamentario dispone en su artículo 3° inciso c) que fondos de las Asociaciones Cooperadoras se integrarán con los subsidios o subvenciones que se le destinaren, por intermedio de los gobiernos nacional, provincial o municipal;

Que por medio del Decreto N° 1037/03, se facultó al entonces Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, actual Ministerio de Desarrollo Agrario, a otorgar subsidios y subvenciones dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas de la industria, el comercio, los servicios, el agro, la minería, la pesca y los demás sectores productivos, que desarrollen sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que se promueve otorgar un subsidio a la referida Asociación Cooperadora, en virtud de lo previsto en los artículos 2° del Decreto N° 1037/03 y 3° del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado mediante Resolución N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, siendo los beneficiarios finales del mismo las y los productores bonaerenses que conforman las pequeñas y medianas empresas rurales, del agro y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que a orden 8 obra Nota de la Asociación Cooperadora de la Cabaña Apiario "Pedro J. Bover", solicitando al Ministerio de Desarrollo Agrario el otorgamiento de un subsidio por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y siete con seis centavos (\$4.443.937,06) para ser destinado a la adquisición de un (1) brete móvil y todo lo necesario para su traslado, que será utilizado en el marco general del programa de Prevención y Erradicación de ETS, para facilitar la realización de los raspajes, sobre todo en los estratos de productores medianos y chicos que no tengan condiciones de infraestructura adecuada para hacerlo;

Que a orden 15 la Dirección Provincial de Innovación Productiva, Extensión y Transferencia Tecnológica indica que la solicitud propuesta por parte de la asociación cooperadora coincide en todo con las necesidades identificadas por esta dirección y se ajustan a los planes de trabajo vigentes en la chacra experimental;

Que a orden 17 luce la conformidad del Subsecretario de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria;

Que a orden 23 la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares indica que "...la Asociación Cooperadora de la Chacra Experimental Cabaña Apiario Pedro, no posee subsidios otorgados pendientes de rendición.";

Que a orden 27 obra la Solicitud de Gastos que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que en el marco de su competencia, se ha expedido la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Buenos Aires;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 y 22 de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley N° 15.309 y artículo 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos treinta y siete con seis centavos (\$ 4.443.937,06) a favor de la Asociación Cooperadora de la Cabaña Apiario "Pedro J. Bover", destinado a la adquisición de un (1) brete móvil y todo lo necesario para su traslado, que será utilizado en el marco general del programa de Prevención y Erradicación de ETS, para facilitar la realización de los raspajes, en el marco de lo previsto en el Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares a librar la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la presente medida será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023, Ley N° 15.394: Jurisdicción 13 - Unidad Ejecutora 337 - Programa 16, Actividad 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 7 (\$255.310,00) - Inciso 5, Principal 2, Parcial 4. (\$4.188.627,06) - Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. La beneficiaria queda obligada a rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio otorgado en el artículo 1°, dentro de los ciento veinte (120) días de su efectivo cobro, en los términos del artículo 5° del Decreto N° 1037/03.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

RESOLUCIÓN N° 291-MDAGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-16862602-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.164 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2023-18607228-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-18607228-GDEBA-DSTAMDAGP

f849b2b0664bbbe09d2190dbbc6e811cf5a79f832dd4ed9016260af04b7280cd [Ver](#)

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 138-MAMGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Mayo de 2023

VISTO el expediente EX-2023-12905190-GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N°272/17 E, N°89/22, N°124/23, las Resoluciones N°150/22, N° 76/23 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- determina las competencias de este Ministerio de Ambiente, entre las cuales le corresponde en particular - entre otras- entender en materia ambiental en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723, y demás normativas ambientales complementarias;

Que por Resolución N° RESO-2022-150-GDEBA-MAMGP se aprobó el "Programa Parque Ambiental", el cual tiene por objeto rediseñar los espacios y funciones de los Parques Municipales desde una perspectiva ambiental, crear parques sostenibles y sustentables que pongan en valor de los espacios verdes locales, promoviendo la educación para la transformación y el desarrollo de los servicios ecosistémicos que dichos espacios pueden proveer a la comunidad;

Que en fecha 7 de Noviembre de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Cañuelas, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2023-76-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del "Programa Parque Ambiental" entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2022-13612687-GDEBA-SSTAYLMAMGP), ANEXO II (IF-2023-11233710-GDEBA-SSPAMAMGP) y ANEXO III (IF-2023-11233590-GDEBA-SSPAMAMGP);

Que por Decreto N° 124/23 se autoriza a esta Cartera Ministerial a otorgar a los Municipios subsidios no reintegrables, estableciendo en su artículo 4° para los mismos un monto individual de hasta pesos quince millones (\$15.000.000);

Que el citado decreto dispone además, el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 21 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309-; y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17 E y el Decreto N° 124/23;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL
DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 12 de mayo de 2023, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Cañuelas de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del "Programa Parque Ambiental" aprobado por Resolución N° RESO-2022-150-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2023-76- GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023-19505258-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000,00.-) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY N° 15.394 - JURISDIC/ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 -UNIDAD EJECUTORA 604 - PRG 2 - ACT 3 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 3 - PARCIAL 2- SUBPARCIAL 964 IMPORTE TOTAL \$15.000.000,00.-

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra

ANEXO/S

CONVE-2023-19505258-GDEBA-
SSTAYLMAMGP

5d2969feb15cbfd8c9ad58c630502a5b0e783b3b6278c3313a507d2051050ecc [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 237-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Mayo de 2023

VISTO el expediente electrónico EX-2023-11442823-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual tramita la solicitud de apoyo económico al evento denominado "Fiesta de la Cerveza Artesanal 2023", que se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año, en la localidad de Berisso, municipio de Berisso, provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 14.209 y N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, los Decretos N° 1037/03, N° 13/14 y N° 54/20 -modificado por el Decreto N° 90/2022-, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 1/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.209 declara al turismo de interés provincial como proceso socioeconómico esencial y estratégico para el desarrollo de la provincia de Buenos Aires y tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la planificación, la investigación, la promoción y la regulación de los recursos y la actividad turística;

Que su Decreto Reglamentario N° 13/14 establece que la autoridad de aplicación de la misma será la Secretaría de Turismo u organismo que en el futuro la reemplace;

Que, conforme el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, corresponde a esta Cartera Ministerial entender en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, portuarias y turísticas de la provincia de Buenos Aires y, en particular, en el fomento de la actividad turística como generadora de desarrollo productivo local y regional;

Que, por Decreto N° 54/2020 -modificado por el Decreto N° 90/2022- la Subsecretaría de Turismo es la encargada de determinar la política turística como generadora de desarrollo productivo local y regional, fomentando el cuidado de los recursos y atractivos de una política sustentable, planificar proyectos tendientes al desarrollo de la oferta turística provincial y promover el desarrollo de un turismo de calidad, la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos, atractivos, destinos y servicios naturales y culturales de la Provincia, entre otras acciones;

Que, mediante Resolución N° 5/2020, modificada por Resolución N° 51/2021, se sancionó el Programa de Gestión Cultural "ReCreo en la Provincia", destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia;

Que, por Resolución N° 1/2023, se creó el programa "ReCreo es Fiesta" a los fines de impulsar la oferta turística-cultural, circuitos, fiestas populares y eventos de todo el territorio de la Provincia a fin de consolidar la identidad bonaerense en su pluralidad, fortalecer la producción y generación de empleo local, las gestiones locales y potenciar propuestas turístico-cultural propias de cada localidad, que incorporen a todos sus habitantes;

Que siendo las actividades turísticas fundamentales para fomentar el crecimiento de cualquier economía local y regional, realizándolas de una manera sustentable y sostenible en el tiempo, esta cartera Ministerial considera primordial la asistencia a los sectores mencionados, a fin de que los mismos puedan realizar sus actividades en forma adecuada y segura;

Que el Gobierno Provincial viene llevando adelante un plan de gobierno que tiene entre sus prioridades la reparación y la recuperación de la senda del desarrollo, el crecimiento y el empleo de la Provincia, potenciando el derecho al futuro de los y las bonaerenses garantizando el turismo todo el año en todo el territorio, y fundamentalmente, la mejora sustancial de la calidad de vida de las y los bonaerenses;

Que el sector turístico de la Provincia requiere del acompañamiento constante y decisivo del Estado, que contribuya al sostenimiento y reactivación de aquellas actividades centrales para sus economías como lo es el impulso del calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones en las cuales cobran especial relevancia las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que, en ese contexto, es dable destacar que la provincia de Buenos Aires se caracteriza por tener un amplio calendario de fiestas populares, festejos y celebraciones, con más de 600 eventos en los 135 municipios, donde cobran valor las creencias, los valores, la memoria, la identidad y la historia locales;

Que el Secretario de Producción del Municipio de Berisso, el día 22 de marzo de 2023, por medio de nota (IF-2023-11476291-GDEBA-SSTMPCEITGP) dirigida a la Subsecretaría de Turismo solicitó apoyo económico al evento denominado "Fiesta de la Cerveza Artesanal 2023", que se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año, en la localidad de Berisso, municipio de Berisso;

Que el evento denominado "Fiesta de la Cerveza Artesanal 2023" nace con el objetivo de brindar apoyo a los productores de cervezas artesanales locales y, a lo largo de sus distintas ediciones, la ciudad ha logrado afianzar la cultura cervecera en la región consolidándose en un polo cervecero de relevancia;

Que el mencionado evento se realiza dos veces al año, en los meses de abril y diciembre, y tuvo un amplio programa de actividades como la exposición de diversos estilos de cervezas, un patio de comidas y un importante escenario con bandas locales, teniendo como epicentro el playón del Parque Cívico municipal, asimismo los visitantes pudieron interiorizarse sobre el proceso de producción de la cerveza;

Que la realización del evento denominado "Fiesta de la Cerveza Artesanal 2023", deviene en un factor significativo para el desarrollo del Municipio, dada la amplia participación de productores locales en la oferta de gastronomía, cultura, entretenimiento, producción artesanal y de bienes elaborados que se comercializan durante su transcurso, creando un gran impacto y dinamismo en la economía local en un período de tiempo reducido;

Que, a través de la Resolución N° 24/2010, el entonces Ministerio de la Producción aprobó el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios" en el marco del Decreto N° 1037/2003;

Que, a partir de ello, el aporte no reintegrable solicitado se abonará conforme lo normado por el citado Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción;

Que el artículo 7° de esta última norma tiene previsto que cuando el beneficiario de la ayuda fuere un Municipio, este efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas, en el plazo, forma y condiciones que el mismo tenga previsto;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I efectuando la correspondiente Solicitud de Gastos N° 6786/2023;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-, el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la solicitud de apoyo económico al evento denominado "Fiesta de la Cerveza Artesanal 2023", que se llevó a cabo los días 14, 15 y 16 de abril del corriente año, en la localidad de Berisso, municipio de Berisso, provincia de Buenos Aires, por un monto total de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago a favor de la Municipalidad de Berisso, en concepto de aporte no reintegrable conforme el Decreto N° 1037/2003 y su Resolución reglamentaria N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º, se erogará con cargo a la siguiente imputación: Solicitud de Gastos N° 6786/2023 Jurisdicción: 11 - Ja 0 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 2 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).- Presupuesto Ejercicio Año 2023, Conforme Ley N° 15.394.

ARTÍCULO 4º. El Municipio beneficiario efectuará la rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en los términos previstos por el artículo 7º del Anexo Único de la Resolución N° 24/2010 del entonces Ministerio de la Producción.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Remitir a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a fin de proceder con el trámite de pago.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 257-MPCEITGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2023-11472027-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP por el cual se propicia la renuncia de Sergio Augusto BOSANI como Director de Datos Turísticos dependiente de la Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y la designación en dicho cargo de Gastón Cristian MIGUEL DE LA CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentra contemplado el cargo a ocupar;

Que a orden 5 obra nota de renuncia presentada por Sergio Augusto BOSANI como Director de Datos Turísticos dependiente de la Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo de la Subsecretaría de Turismo, a partir del 31 de marzo de 2023, quien fuera designado mediante RESO-2020-562-GDEBA-MPCEITGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que Sergio Augusto BOSANI no posee sumario nominado pendiente;

Que en tal sentido la Subsecretaría de Turismo, propone mediante nota obrante a orden 3, la designación de Gastón Cristian MIGUEL DE LA CRUZ como Director de Datos Turísticos dependiente de la Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo, a partir 1º de abril de 2023;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo - Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo, la renuncia presentada por Sergio Augusto BOSANI (D.N.I. N° 35.154.505 - clase 1990) como Director de Datos Turísticos, a partir del 31 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo - Dirección Provincial de Innovación Estratégica en Turismo, a Gastón Cristian MIGUEL DE LA CRUZ (D.N.I. N° 31.940.334 - clase 1985) como Director de Datos Turísticos, a partir del 1º de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 310-MGGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Mayo de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-16176460-GDEBA-SSLYTSGG se propicia declarar de Interés Provincial el 360º Aniversario de la fundación de Atalaya, localidad del partido de Magdalena, y

CONSIDERANDO:

Que la presente iniciativa busca reconocer a la comunidad de Atalaya como también acompañar la celebración de sus 360 años de vida;

Que el mes de enero, precisamente el 10, reúne a toda la comunidad para festejar su vida, su historia y su desarrollo. Las actividades de celebración consisten en actos protocolares los que cuentan con la participación de las autoridades locales, institucionales y comunidad en general, shows musicales y propuestas gastronómicas;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;

Que la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Asuntos Electorales y Parlamentarios y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la solicitud de referencia encuadra en los términos del Decreto N° 2590/94;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 modificada por su similar Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial el 360º Aniversario de la fundación de Atalaya, localidad del partido de Magdalena.

ARTÍCULO 2º. Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 120-SGG-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Mayo de 2023

VISTO el expediente EX-2023-19609974-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita la ampliación del "Fondo Extrapresupuestario de Patentamiento", constituido por Resolución N° 307/2022 y ampliado por Resoluciones N° 327/2022, N° 4/2023 y N° 41/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 242/2022 del Contador General de la Provincia se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-28605644-GDEBA-DGCCGP) y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-28506091-GDEBA-DGCCGP) para la adquisición de automóviles, vehículos utilitarios y camionetas pick-up y vehículos y camionetas pick-up identificables destinados al patrullaje;

Que mediante Resolución N° 279/2022 del Contador General de la Provincia se aprobó el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública de Contaduría General de la Provincia, Proceso de Compra N° 58-0326-LPU22, realizada bajo la modalidad de Convenio Marco, según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° 59/19 y modificatorios, para la adquisición de automóviles, vehículos utilitarios y camionetas pick-up, y vehículos y camionetas pick-up identificables destinados al patrullaje, en las jurisdicciones y entidades de la provincia de Buenos Aires;

Que el 5° párrafo del artículo 15 del Pliego de Condiciones Particulares del Convenio Marco respectivo señala que *“para el caso de los Renglones N° 1 a N° 9 el precio cotizado será considerado el precio final que debe pagar cada Organismo contratante por el vehículo, que no debe incluir los gastos de patentamiento”*;

Que, asimismo, el artículo 20 del citado pliego sostiene que el patentamiento por los bienes correspondientes a los Renglones N° 1 a N° 9 estará a cargo de la Dirección de Automotores Oficiales;

Que, en consecuencia, mediante Resolución N° 307/2022, con fecha 18 de noviembre de 2022, se constituyó, en el ámbito de esta Secretaría General, el “Fondo Extrapresupuestario de Patentamiento” para afrontar los gastos de patentamiento, compra de formularios registrales, entre otros gastos relacionados con la adquisición de vehículos para uso oficial, efectuado a través del Convenio Marco de Compras N° 614-9-CM22, por un monto de pesos quince millones (\$15.000.000); Que el citado acto administrativo designa como responsable del mencionado fondo a Federico SIGNORINI (DNI N° 23.864.098 - Clase 1974), Director Provincial de Bienes y Servicios;

Que, posteriormente, se procedió a ampliar el citado “Fondo Extrapresupuestario de Patentamiento” mediante Resoluciones N° 327/2022, N° 4/2023 y N° 41/2023, con fechas 21 de diciembre de 2022, 6 de enero de 2023 y 2 de marzo de 2023, respectivamente, en la suma de pesos diez millones quinientos mil (\$10.500.000), pesos dieciocho millones trescientos mil (\$18.300.000) y pesos diez millones (\$10.000.000), respectivamente, ascendiendo el importe total del mismo con la última ampliación a pesos cincuenta y tres millones ochocientos mil (\$53.800.000);

Que, en esta instancia, la Dirección Provincial de Bienes y Servicios manifiesta que, con el fin de hacer frente al gasto que demanda el patentamiento de vehículos adquiridos por las distintas Jurisdicciones de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, resulta necesario ampliar el mencionado fondo en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000), con el objetivo de que los aludidos vehículos estén disponibles para su uso, debiendo ascender el “Fondo Extrapresupuestario de Patentamiento” a un total de pesos sesenta y tres millones ochocientos mil (\$63.800.000);

Que la Subsecretaría General prestó conformidad con la solicitud mencionada;

Que tomaron intervención la Dirección General de Administración y la Subsecretaría de Administración;

Que la presente gestión encuentra fundamento en las Resoluciones N° 242/2022 y N° 279/2022 del Contador General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 4/2020 y su modificatorio N° 895/2022;

Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar el “Fondo Extrapresupuestario de Patentamiento” para afrontar los gastos de patentamiento, compra de formularios registrales, entre otros gastos, relacionados con la adquisición de vehículos para uso oficial efectuada a través del Convenio Marco de Compras N° 614-9-CM22, en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000), ascendiendo éste a un total de pesos sesenta y tres millones ochocientos mil (\$63.800.000).

ARTÍCULO 2°. Promover, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, la acreditación por parte de Tesorería General de la Provincia en la Cuenta Bancaria N° 83917/4 de la suma de pesos diez millones (\$10.000.000).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Bienes y Servicios y pasar a la Dirección de Contabilidad. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 98-PALB-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2023-17589854-GDEBA-SDTADPLB, el Decreto N.º 655/1925 Creación del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Complementada por: Dec.-Ley 21040/1957, Dec.5532/1969,Dec.883/1996; Ley Provincial 5336/1948 Creación del Museo y Archivo Histórico Dardo Rocha; la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256, la Ley N° 15.164 - modificada por su similar Ley N° 15.309-, el Decreto 37/2020 -y sus modificatorios Decreto N.º 1153/20 y Decreto 662/20, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 -sus modificatorias y complementarias-, establece que el Patronato de Liberados Bonaerense en su calidad de organismo técnico criminológico, de asistencia, tratamiento y seguridad pública, tiene entre sus funciones el establecimiento de relaciones que faciliten y favorezcan las posibilidades de integración social de las personas en conflicto con la ley penal;

Que la Ley N° 15.164 de Ministerios de la Provincia de Buenos Aires -modificada por su similar Ley N° 15.309- establece a través de su artículo 27, que le corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras competencias, intervenir en la organización, funcionamiento y supervisión de las políticas de asistencia post penitenciaria;

Que por su parte, el Decreto 37/2020 -y sus modificatorios Decreto N.º 1153/20 y Decreto 662/20, aprobó la estructura orgánico-funcional de la Cartera ministerial precitada y estableció que el Patronato de Liberados Bonaerense mantendrá su relación funcional con el Poder Ejecutivo provincial a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que el Patronato de Liberados Bonaerense tiene un compromiso firme con la promoción y protección de Derechos Humanos, y con la construcción de memoria, verdad y justicia;

Que mediante la creación de este archivo histórico se pretende reconocer el carácter único de los archivos, como fieles testimonios de las actividades administrativas, culturales, intelectuales; y como reflejo de la evolución de las sociedades. Estos documentos son gestionados en los archivos, desde su origen, para preservar su valor y su significado; son esenciales para garantizar los derechos ciudadanos y la reconstrucción de procesos históricos;

Que resulta necesario comprometerse, entonces, para que todos los organismos públicos o privados que producen documentos, en el ejercicio de sus misiones y funciones, valoren y ejecuten activamente la gestión de sus archivos;

Que el acceso a la información es una de las misiones principales de los archivos, ya que estos cumplen con una triple función social: son insumos para la memoria, el derecho y la historia;

Que se propone que el material relevado y clasificado conforme un posible índice de compatibilidad que delimite un rasgo de identidad propio de dicha institución. Quedando a disposición de los trabajadores y las trabajadoras que necesiten profundizar y problematizar las prácticas históricas de este organismo; divisar las formas de sociabilidad institucional en que fueron elaborados, a través de una base de datos de archivo que se complementará conforme avance el proyecto;

Que la creación del Archivo Histórico y Documental, abarcará la puesta en valor del pasado documentado, con la realización de un archivo histórico en la Sede Central del Patronato de Liberados Bonaerense, ubicada en La Plata, deberá contemplar un sector de hemeroteca, con archivo gráfico y digital de consulta, muestras históricas permanentes y eventuales exposiciones del material que se evalúe, clasifique y conserve;

Que con dicha difusión pública de este proyecto de la Creación del Archivo Histórico y Documental, el cual podrá comprender la organización de capacitaciones, publicaciones y/o eventuales exposiciones del material recolectado, en un trabajo de catalogación donde los objetos queden debidamente clasificados según soportes y contenidos, tanto materiales como inmateriales. Ello permitirá que se pueda fomentar la producción y el resguardo patrimonial del trabajo realizado, a lo largo de la historia, por las y los trabajadores del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la presente se dicta en el marco de las funciones establecidas en la Ley de Ejecución Penal Bonaerense N° 12.256 -sus modificatorias y complementarias-, y el Decreto N° 37/2020 -y sus modificatorios Decreto N.º 1153/20 y Decreto N° 662/20;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar en el ámbito de este Patronato de Liberados Bonaerense la creación del “Archivo Histórico y Documental”, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Encomendar a la Dirección de Coordinación y Comunicación Institucional de este Patronato de Liberados Bonaerense, arbitre los mecanismos necesarios para la más efectiva implementación y desarrollo de la creación del “Archivo Histórico y Documental”.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 225-DEOPISU-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 15 de Mayo de 2023

VISTO el expediente EX-2023-14550975-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatorias, Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310 la Ley N° 15.164, y su modificatoria Ley N° 15.309, Decreto N° 1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el Visto, se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra “Construcción de equipamiento comunitario Villa Tranquila” Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR, “Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires”.

Que la obra que se proyecta se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y a) Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) Abordar y atender integralmente la y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que de forma progresiva, integral y participativa, incluyan, entre otras, la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas, cuando existieran, la mejora

en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial.

Que, en este sentido, la Ley N° 14.812, prorrogada por la Ley N° 15.165 declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, cuya finalidad es resolver una situación de índole coyuntural en la materia, a la que se debe dar urgente respuesta, brindar primordial atención y destinar los recursos pertinentes; todo ello a fin de acercar a los habitantes de la Provincia las soluciones que demandan, dando cumplimiento al mandato constitucional de promover el bienestar general.

Que el artículo 2° de la Ley N° 14.812 autoriza a todos los Ministerios, Secretarías y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias, a ejecutar las obras y contratar la provisión de bienes y servicios que las mismas requieran, cualquiera sea la modalidad de contratación, incluidos los convenios de colaboración con organismos de la Provincia o de la Nación, Municipios, Consorcios de Gestión y Desarrollo, y Cooperativas.

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, etcétera) resulta de toda evidencia, por lo que esta situación crítica justifica la adopción de un conjunto de medidas tendientes a agilizar los procedimientos administrativos que confluyen a dar respuesta a la misma.

Que la obra contempla un equipamiento a implantarse en una manzana que actualmente cuenta con un comedor y playón deportivo a demoler para así implantar un SUM. La unidad base de agrupamiento desarrollada es de 200 m². Se completa con espacios semicubiertos para galerías, circulaciones y con espacios descubiertos como expansiones de las actividades que se desarrollen.

Que, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial y normas complementarias.

Que, en virtud de ello, se aplicará lo dispuesto por el Decreto N° 1299/16 y supletoriamente la Ley de Obra Pública N°6021 y su Decreto Reglamentario N° 5488/1959, conforme lo dispuesto por el artículo 3 del ANEXO ÚNICO "RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDOS BILATERALES (AB)", asimismo, el proceso Licitatorio se enmarca en lo dispuesto por la Ley N°14812, por la cual se declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos, cuya vigencia fue prorrogada por la Ley N° 15.310 y la ley N° 15.165.

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 38/100 (\$143.441.104,38) con mes base marzo 2023.

Que se prevé un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos.

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6021, y en la cláusula 36.1 del IAO, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo.

Que, la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N.º 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59 y sus modificatorias, artículo 2° y ss. de la Ley N° 14.812 prorrogada por la Ley N°15.165 reglamentada por el Decreto N.º 443/16, el artículo 46 de la Ley N.º 15.164 modificada por la Ley N.º 15.309, y el Decreto N° 1299/16.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2023, para la ejecución de la obra "Construcción de equipamiento comunitario Villa Tranquila" Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR, "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires", debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por el lapso de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios que, como archivos GEDO identificados como: PLIEG-2023-13168948-GDEBA-DPYPAUOPISU, PLIEG-2023-14682944-GDEBA-DPTYLLOPISU, IF-2023-14861464-GDEBA-DAOICOPISU, PLIEG-2023-19164868-GDEBA-DPTYLLOPISU, que obran en las presentes actuaciones, para el llamado y ejecución de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO CON 38/100 (\$143.441.104,38) pesos argentinos calculado al mes de Marzo de 2023, y un plazo de ejecución 210 días corridos.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 15 de junio de 2023 a las 15:00hs en la sede del Organismo sita en calle 47 N° 529.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2023: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14020- OBRA 77- Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, y la cláusula 36.1 de la IAO del PLIEG-2023-19164868-GDEBA-DPTYLLOPISU.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que, de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formular las que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Gabriela Yamila Medina (D.N.I. 29.053.266), Juan Pablo Lamboglia (D.N.I. 36.683.272), y Gisela Girotti (D.N.I. 25.215.839); y como miembros suplentes a,

Maximiliano Catriel Perello (D.N.I. 32.641.192), Marcos Nicolás Napp (D.N.I. 34.403.198) y María Soledad Vispo (D.N.I. 35.017.217), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

ANEXO/S

PLIEG-2023-13168948-GDEBA-DPYPAUOPISU	6581202dd16e4e47ad87fe56149c43ae8f2cee5c939e73e1e4d24eec3a2466e5	Ver
PLIEG-2023-14682944-GDEBA-DPTYLLOPISU	18fc632daba3ea943c73e308441d5121b0e852d2d2f387a4ad5665687655b830	Ver
IF-2023-14861464-GDEBA-DAOICOPISU	be502171681c8ed5cbb76e3cfdb6c56cc068a6b2b77f63f3e84e63be56f92e79	Ver
PLIEG-2023-19164868-GDEBA-DPTYLLOPISU	9ebc0b09cbe39e59bf4d92654fe3e2e2c9bb04766769596ab514012e32892cd7	Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 23/2023

LA PLATA, 19/05/2023

VISTO el expediente N° 22700-0011805/2023, mediante el cual se propicia modificar el régimen de información para empresas de servicios establecido en la Resolución Normativa N° 12/2019 y modificatoria, y prorrogar la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada de dicho régimen correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley N° 13145 y modificatorias, mediante el dictado de la Resolución Normativa N° 12/2019 y modificatoria, esta Autoridad de Aplicación reglamentó un régimen de información para entes y empresas que presten determinados servicios a consumidores y usuarios domiciliados en la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 3° de la Resolución Normativa citada delimitó el universo de sujetos respecto de los cuales debe suministrarse la información requerida, excluyendo a aquellos que sean beneficiarios de Tarifas Sociales o tengan consumos que no superen determinados importes;

Que, en esta oportunidad, razones de buena administración tributaria hacen necesario incrementar los importes mencionados, a fin de evitar la remisión de datos que no revistan interés fiscal suficiente para el Fisco Provincial;

Que, asimismo, la medida propiciada redundará en beneficio de los agentes de información, simplificando el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, al reducir el universo de sujetos con relación a los cuales debe remitirse la información;

Que, finalmente, y como consecuencia de los cambios mencionados, corresponde disponer lo pertinente a fin de prorrogar el vencimiento actualmente previsto en el Anexo V de la Resolución Normativa N° 31/2022 y modificatorias, para la presentación de la declaración jurada correspondiente al primer cuatrimestre del año 2023 del régimen de información mencionado;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios y la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Sustituir el artículo 3° de la Resolución Normativa N° 12/2019 y modificatoria, por el siguiente:

“ARTÍCULO 3°. No deberá informarse dato alguno con relación a aquellos clientes o usuarios con consumos de tipo residencial que:

a) Fueren beneficiarios de Tarifas Sociales; o

b) Tuvieren consumos mensuales inferiores a:

- Tres mil pesos (\$3.000) en el caso del servicio de telefonía fija.

- Cuatro mil pesos (\$4.000) en el caso del servicio de provisión de agua potable y/o desagües

clocales.

- Cinco mil pesos (\$5.000) en el caso del servicio de telefonía móvil.

- Seis mil pesos (\$6.000) en el caso del servicio de circuito cerrado de televisión por cable y/o por señal satelital.

- Ocho mil pesos (\$8.000) en el caso del servicio de distribución de energía eléctrica.

- Nueve mil pesos (\$9.000) en el caso del servicio de internet o servicio radioeléctrico de concentración de enlaces.

- Diez mil pesos (\$10.000) en el caso del servicio de distribución de gas natural por red.

- Doce mil pesos (\$12.000) en el caso de aquellos clientes o usuarios que hubieren contratado servicios combinados o mixtos (combo), cuyo precio no pudiera discriminarse bajo la clasificación de un servicio u otro”.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los nuevos importes dispuestos en el artículo anterior deberán ser considerados para la confección de las declaraciones juradas correspondientes al año 2023 que se presenten a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución Normativa.

ARTÍCULO 3°. Prorrogar el vencimiento previsto en el Anexo V de la Resolución Normativa N° 31/2022 y modificatorias, para la presentación de la declaración jurada del régimen de información para empresas de servicios establecido en la Resolución Normativa N° 12/2019 y modificatoria, correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal corriente, hasta el día 5 de julio de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución Normativa regirá a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 106-SSPCICULGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2023-18750381-GDEBA-DACPATAICULGP mediante el cual se propicia la aprobación del jurado y de la convocatoria para las “Becas Camerata Académica” del Centro Provincial del Artes Teatro Argentino para el año 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 44 la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que la Provincia “*desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria*”;

Que la Ley Provincial N° 13.056 creó el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, para que asista al Ejecutivo Provincial en el diseño, ejecución y supervisión de las políticas provinciales en materia de conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico y artístico-cultural;

Que conforme su artículo 9 inciso 12 el Instituto tiene la atribución de “*Implementar acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas*”;

Que tal atribución se encuentra revalidada en el artículo 47 bis de la actual Ley de Ministerios N°15.164 - modificada por la Ley N° 15.309-;

Que por Decreto N° 90/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y se absorbieron diversas unidades orgánicas funcionales que dependían del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 54/2020;

Que concierne a este Instituto Cultural entender en el derecho a la cultura por parte de todos los habitantes de la Provincia, garantizando tanto el acceso al derecho de los bienes culturales materiales e inmateriales, y contribuir al acceso a las actividades artístico - culturales de los habitantes de la Provincia, en la totalidad de sus manifestaciones entre otras competencias;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales es la encargada, entre otras acciones, de dirigir el funcionamiento de los organismos contemplados en la Ley N° 12.268 y del Archivo Histórico Provincial, museos y bibliotecas provinciales, e implementar acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas;

Que por RESO-2023-1406-GDEBA-ICULGP la presidenta del Instituto Cultural aprobó el marco jurídico para convocar a jóvenes músicos argentinos/as y/o extranjeros/as a las “Becas Camerata Académica” con el objeto de apoyar y promover la producción creativa y propiciar la formación, capacitación y perfeccionamiento de quienes integren la Camerata, junto a la realización de presentaciones artísticas;

Que en el artículo 4°, de la mencionada resolución, se estableció como Autoridad de Aplicación a la Subsecretaría de Políticas Culturales, pudiendo dictar la normativa requerida para su implementación y ejecución, como así también, toda aquella norma aclaratoria, interpretativa, reglamentaria y/o complementaria que fueran necesarias;

Que, en esta instancia, se propicia la aprobación en los términos de la RESO-2023-1406-GDEBA-ICULGP de los jurados y de la fecha de convocatoria las audiciones “Becas Camerata Académica” conforme la sugerencia realizada por la Dirección General y Artística del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino en la PV- 2023-18957923-GDEBA-DGYACPATAICULGP;

Que en dichas audiciones los jurados resolverán la incorporación de treinta y cinco (35) integrantes becarios, para cubrir los cargos vacantes de Flauta, violín, Cello, Viola, Contrabajo, Clarinete, Trompeta, Fagot y Timbal;

Que, en este marco, la Dirección General y Artística del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino propone como

jurados, en el IF-2023-18957115-GDEBA-DACPATAICULGP, al Sr. Ezequiel Fautario, al Sr. Bernardo Teruggi, al Sr. Tomas Ballicora y como Jurado Suplente al Sr. Ernesto Bauer,
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 la Ley N° 13.056, y los artículos 47 BIS y 47 TER de la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309, DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA y RESO-2023-1406-GDEBA-ICULGP;
Por ello,

**LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar como jurados para las “Becas Camerata Académica” del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino a las personas mencionadas en el IF-2023-18957115-GDEBA-DACPATAICULGP que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las audiciones “Becas Camerata Académica” se llevaran a cabo los días 30 y 31 mayo del corriente a partir de las 9:00hs en las instalaciones del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Publicar, dar Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Victoria Belloni, Subsecretaria

ANEXO/S

IF-2023-18957115-GDEBA-
DACPATAICULGP

e70f1bb1c7fec1d868f10bbbedf1d7380f8c2e179ea2fd4e0fbf79e9477b31f83 [Ver](#)

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 55-OPCGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 19 de Mayo de 2023

VISTO, el expediente EX-2023-14206045-GDEBA-DMGESYAMJGM, la Ley N° 13.981 y modificatorias, el Decreto N° 59/19 modificado por el Decreto N° 1314/22, la RESO-2023-43-GDEBA-OPCGP, la RESO-2023-44-GDEBA-OPCGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y modificatorias regula el subsistema de contrataciones del estado, incorporándolo al sistema de administración financiera del sector público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la mentada ley se encuentra reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios;

Que mediante el dictado del Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, determinándolo como Autoridad de Aplicación de la mencionada ley;

Que en dicho marco fue tramitada la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, gestionadas bajo el Proceso de Compra N° 614-0410-LPU23, para la adquisición de indumentaria y elementos de protección personal destinados a las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, aprobada por la resolución del Organismo Provincial de Contrataciones RESO-2023-43-GDEBA-OPCGP, en la cual también se designó la Comisión de Preadjudicación que formaría parte del mismo;

Que, atento que el Estadio Ciudad de La Plata Diego Armando Maradona, Subsecretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, se encuentra afectado a distintos operativos deportivos, se torna necesario modificar la fecha de apertura del proceso y la fecha y lugar de entrega de muestras;

Que al día de la fecha no operó la apertura de ofertas en el mentado proceso;

Que en esta instancia se torna necesario modificar la integración de la Comisión de Preadjudicación;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 59/2019, cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° 1314/2022;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución RESO-2023-44-GDEBA-OPCGP, dejando establecido que donde dice “Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2023-16832097-GDEBADPINYPOPCGP”, debe leerse “Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2023-19856132-GDEBA-DPINYPOPCGP”.

ARTÍCULO 2°. Modificar parcialmente el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2023-16469524-GDEBA-DPINYPOPCGP, de conformidad con el Anexo Único (PLIEG-2023-20935320-GDEBA-DPINYPOPCGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 3° de la Resolución RESO-2023-43-GDEBA-OPCGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 9 de junio de 2023 a las 11:00 horas y se

realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.”

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 5° de la Resolución RESO-2023-43-GDEBA-OPCGP, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Designar la Comisión de Preadjudicación la que estará integrada por: José María Maldonado (D.N.I. N° 32.869.506), Fernando Javier López, (D.N.I. N° 20.565.510) y Daniela Estefanía Donato (D.N.I. N° 32.147.282), en calidad de miembros titulares y Terracciano Martin, (D.N.I. N° 32.998.850) y María Celeste Perdomo (D.N.I. N° 41.554.556) en calidad de miembros suplentes.”

ARTÍCULO 5°. Publicar por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6°. Publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y notificar en los términos del artículo 21 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 7°. Registrar, publicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar la presente resolución al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

María Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

PLIEG-2023-19856132-GDEBA-DPINYPOPCGP	a3ac83df85002fda6b6ac289738464f1475389cb9c90c70244316117e8659789	Ver
PLIEG-2023-20935320-GDEBA-DPINYPOPCGP	8158d0fd6ed89edb2e00b8567e4df48e3dd7b1fb94a349f0515965af13ffc9ca	Ver

FE DE ERRATAS

En la edición del día 22 de mayo del Boletín N° 29.511 por un error involuntario se publicó la Resolución: Ministerio de Hacienda y Finanzas RESOLUCIÓN N° 540-MHYFGP-2023, debió decir: RESOLUCIÓN N° 540-MHYFGP-2022.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 204-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de mayo de 2023

VISTO el expediente N° EX-2022-44687871-GDEBA-DDDPPMCPGP, por el cual tramita la designación de diversos agentes en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada del Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor, por el período establecido y para cumplir funciones según Anexo IF-2023-12402084-GDEBA-DDDPPMCPGP;

Que las personas citadas venían desempeñándose en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado para el Ejercicio 2022;

Que se torna indispensable continuar con el servicio de los agentes, reuniendo los mismos, los requisitos legales, idoneidad y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que las designaciones que se propician, se efectúan de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios; Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y EL
MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor, por el período establecido y para cumplir funciones según Anexo IF-2023-12402084-GDEBA-DDDPPMCPGP el cual pasa a formar parte integrante de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Subprograma 0, Proyecto 0, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1 y según lo detallado en el anexo IF-2023-15115419-GDEBA-DCYPMCPGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro

ANEXO/S

IF-2023-12402084-GDEBA-
DDDPPMCPGP

2c8fbc797dc97b498a01d4492c013e8564612718c8a32d498279215d4191dcec [Ver](#)

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 209-MJGM-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Mayo de 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-11634733-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de Adriano SBRUZI DEZIDERA en un cargo de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado - Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-1062-GDEBA-GPBA se designó a Adriano SBRUZI DEZIDERA como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada - Ley N° 10.430, con una remuneración equiparada a la Categoría 5 del Agrupamiento Servicio, con funciones de chofer y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para prestar servicios en la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática dependiente de la Dirección General de Administración, por el período comprendido entre el 1° de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Que se propicia la designación del agente mencionado, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, en idéntico cargo y Dependencia de prestación de servicios;

Que el agente reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto;

Que a órdenes 6/7 y 17 luce agregada la documentación del agente;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de un (1) cargo de la Planta Temporaria, contemplado dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394;

Que la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática solicita se asigne al agente mencionado la bonificación establecida en el artículo 4, inciso a) del Decreto N° 588/19, circunstancia que se observa a orden 5;

Que atento a la fecha de ingreso del nombrado al Organismo, corresponde prorrogar a partir del 1° de abril del 2023 y por el término de un (1) año la presentación de la Carta de Ciudadanía, conforme las previsiones del artículo 2° inciso a) apartado III de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Y URBANA Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a Adriano SBRUZI DEZIDERA (DNI N° 94.895.655 - Clase 1974), con remuneración equivalente a la categoría salarial 5 del Agrupamiento Servicio, y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para desempeñar tareas de "Chofer", en los términos del Decreto N° 588/19, en la Dirección de Servicios Auxiliares, Bienes e Informática dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y

117 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y bonificación establecida en el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación, al agente Adriano SBRUZI DEZIDERA (DNI N° 94.895.655 - Clase 1974), la bonificación establecida en el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 588/19.

ARTÍCULO 3°. Prorrogar, al agente Adriano SBRUZI DEZIDERA (DNI N° 94.895.655 - Clase 1974), a partir del 1° de abril del 2023 y por el término de un (1) año, el plazo de presentación de la Carta de Ciudadanía de conformidad a lo previsto en el artículo 2° inciso a) apartado III de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos descentralizados: Jur 30 - Ent 14 - Unidad Ejecutora 411 - Act. Int. DGT - Pr 1 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - FF 11 - UG 999 - Inciso 1 - PPR 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 1 - Servicio - un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General de Gobierno y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva; **Martín Insaurralde**, Ministro.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 251-DPGYPCYCMSALGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y 605/20 y el expediente N° EX-2022-38366277-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 102-0059-LPU23 tendiente a la adquisición de Equipo de RX fijo para Fluoroscopia con Detector Digital (DR) según detalle del PETP y a su vez, servicios conexos necesarios para su instalación y puesta en marcha, con destino al Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica", ubicado en la ciudad de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el Artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: *"...El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público..."*;

Que por su parte el Artículo 17 apartado 1 del Decreto N° 59/19 dispone que: *"...Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PÚBLICA: Es el procedimiento de selección cuando el llamado se publicita principalmente de manera general, dirigido a una cantidad indeterminada de posibles oferentes con capacidad para obligarse con base en el cumplimiento de los requisitos que exija el Pliego de Bases y Condiciones..."*;

Que dicha gestión es impulsada, a órdenes N° 3 y N° 7, por el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "S.S. María Ludovica" de La Plata solicitando que: *"(...) se arbitren los medios necesarios para la adquisición de un sistema de radiología telecomandado digital. Dicho equipo se requiere para la realización de estudios contrastados e intervencionistas como degluciones, seriadas esofagogastricas, CUGM, colon por enama, definiendo los mismos conductas quirúrgicas o altas medicas, tanto para pacientes internados como ambulatorios. (...)"*;

Que a orden N° 13 se acompaña el Formulario de Requerimiento;

Que a órdenes N° 21 y N° 23 han prestado conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente;

Que a orden N° 30 se acompaña la Solicitud del Gasto N° 102-2997-SG23, realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (P.B.A.C.);

Que a orden N° 36 el Departamento Contable manifiesta haber tomado intervención en la Solicitud del Gasto antes mencionada;

Que a órdenes N° 48, N° 57 y N° 63 han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 71 se incorpora el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que a orden N° 74 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a orden N° 75 la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 102-0059-LPU23;

Que a orden N° 86 toma conocimiento la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, según lo estipulado por el Decreto N° 875/16, sin observaciones que formular;

Que a orden N° 90 se acompaña la comunicación al Organismo Provincial de Contrataciones, conforme lo normado por el Decreto N° 1314/22;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 15 de junio de 2023 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Juan Francisco FAGIANI, Juan Guaman

MORANDINI CORREGGE y Laura María Emilse SOSA, que por RESO-2022-1158-GDEBA-MSALGP, ampliada por RESO-2022-1405-GDEBA-MSALGP, conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que conforme el requerimiento mencionado la referida contratación demandará una suma estimada de pesos ochenta millones trescientos quince mil diez con 60/100 (\$80.315.010,60);

Que atento a lo actuado y al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0059-LPU23 y autorizar el llamado a la Licitación Pública tendiente a la adquisición de Equipo de RX fijo para Fluoroscopia con Detector Digital (DR) según detalle del PETP y a su vez, servicios conexos necesarios para su instalación y puesta en marcha, con destino al Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica", ubicado en la ciudad de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo Único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director Provincial quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Licitación Pública, en montos de hasta 600.000 UC, equivalente a pesos doscientos un millones (\$ 201.000.000) en virtud del valor de la UC, previsto en la suma de pesos trescientos treinta y cinco (\$335), por el Artículo 1° de la RESO-2023-24-GDEBA-OPCGP;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 102-0059-LPU23, los cuales como documentos N° PLIEG-2023-08487004-GDEBA-DCYCMSALGP y N° PLIEG-2023-07721018-GDEBA-DTMMMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública tendiente a la adquisición de Equipo de RX fijo para Fluoroscopia con Detector Digital (DR) según detalle del PETP y a su vez, servicios conexos necesarios para su instalación y puesta en marcha, con destino al Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Sor María Ludovica", ubicado en la ciudad de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma estimada de pesos ochenta millones trescientos quince mil diez con 60/100 (\$80.315.010,60), con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15 de junio de 2023 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Juan Francisco FAGIANI, Juan Guaman MORANDINI CORREGGE y Laura María Emilse SOSA.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 102-2997-SG23 del Sistema Provincia Buenos Aires Compra (P.B.A.C.), asignada a tal fin.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

Alejandro Pablo Menin, Director

ANEXO/S

PLIEG-2023-08487004-GDEBA-DCYCMSALGP	a8fc7779d5d14c90e3d3ffe70abff576c654e9a0ce35f79edc5c52c8eaf3bd9	Ver
PLIEG-2023-07721018-GDEBA-DTMMMSALGP	5bcd373fc8d674c7eb4487b736ebbea0aee4163624f01431e41d46ad37afc9e6	Ver

DISPOSICIÓN N° 445-HZGADAOMSALGP-2023

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Mayo de 2023

VISTO el Expediente 2023-18557959-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativía gestiona el llamado a Licitación Privada N° 25/2023 para cubrir el período de vigencia desde Mayo a Diciembre del 2023 tendiente a contratar el Servicio de Refacción en Diagnostico por Imágenes del H.Z.G.A. Dr . Arturo Oñativía, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar el Servicio de Refacción en Diagnóstico por Imágenes del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 25/2023 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar el Servicio de Refacción en Diagnóstico por Imágenes del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía por el período de 8 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita del presente llamado para el día 30/5/2023 a las 9:00 horas en Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativía.

Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 2/6/2023 a las 9:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Ing. Angel Rigamonti	Legajo 325731	DNI 5.526.281
Dr. Fabian Berdini	Legajo 315605	DNI 16.120.601
Lic. Claudio Molinas	Legajo 324864	DNI 18.468.679

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$23.776.322,65 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 3 - Partida Principal 3 subprincipal 1 (\$23.776.322,65) Rentas Generales, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7° Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7° de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Carolina Paola Ricci, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 512-HIGACMDPMSALGP-2023

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES
Viernes 12 de Mayo de 2023

VISTO Las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona la Licitación Privada N° 72/2023, a partir de cubrir la necesidad de adquirir REACTIVOS; para el Hospital y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un segundo llamado a Licitación Privada N° 72/2023, con opción a ampliar por igual período cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 31 de Mayo de 2023 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras; en el Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Justipreciar el gasto aproximadamente en la suma de Pesos: Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Diez con 00/100.- (\$7.738.010,00.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2023, Inciso 2, Ppr.5, Ppa.1. por la Suma de Pesos: Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Diez con 00/100.- (\$7.738.010,00.-).

ARTÍCULO 3º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o Prorrogas, el Art. 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Aprobar El "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2023-06401593-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5º. Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes: Sra. Luján, Graciela, DNI 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía DNI 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela DNI 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura DNI 17.125.072.

ARTÍCULO 6º. Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Dra. Fazzito, Ipar, DNI 18.393.154 - Tec. Marzocchi, Sandra, DNI 17.606.024. Dra. Gimbernat, Claudia, DNI 21.178.380.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

Alejandro Salvador Royo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 264-HSEMIAGMSALGP-2023

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Jueves 11 de Mayo de 2023

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-936200-GDEBA-HSEMIAGMSALGP por el cual tramita la adquisición de productos descartables para el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 001/23, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resolución Ministerial 6528/22.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 6528/22 y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas".

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el Artículo 2º de la Resolución N° 6528/22 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 3, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento.

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 30/5/2023 a las 10:00 horas.

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación.

Que el Presupuesto Oficial para la presente contratación asciende a la suma de Pesos Seis Millones Doscientos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Tres con 57/100 (\$6.214.143,57).

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de ampliarse, según lo estipulado en el Artículo 7º Inciso b) del Anexo I del Decreto 59/19 hasta el 100 %.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo Único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ANA GOITÍA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de productos descartables de Farmacia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 1/2023, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Artículo 17 apartado I y la Resolución N° 6528/22, tendiente a la adquisición de descartables de Farmacia por el período de Mayo a Diciembre para el servicio de Farmacia, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 30/5/2023 a las 10:00 horas en oficina de compras, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

Fernández Gabriela, Granero Erica, Vidal Juan.

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$6.214.143,57 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: Ministerio de Salud - UOC: 103 DIRECCIÓN DEL HOSPITAL - UG: 35 Avellaneda -C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0. CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F 11 - INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO 2023., y de acuerdo a la Nomenclatura Contable que se detalla:

INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - TOTAL GENERAL \$6.214.143,57

2.9.5 \$5.344.822,57

2.9.3 \$5.610,00

2.9.6 \$161.190,00

2.5.1 \$31.624,00

2.5.2 \$488.000,00

2.5.9 \$6.897,00

2.2.2 \$176.000,00

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 7° Ley 13.981/09 inc. b y Artículo 7° de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Adriana Mabel Mosquera, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 85-HSEDRMSALGP-2023

URIBELARREA, BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Mayo de 2023

VISTO el expediente N° EX-2023-13558625-GDEBA-HSEDRMSALGP por el cual el Hospital S. E. Dr Dardo Rocha gestiona el llamado a Licitación Privada N° 5/2023 con fuente de financiamiento, Rentas Generales, por la contratación del servicio de refacción y adecuación de distintos sectores de la dependencia, (Baños en dormitorios según especificaciones técnicas) para cubrir el período desde 1/7/2023 al 31/12/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del decreto provincial 59/2019 reglamentario de la Ley N° 13.981 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que el Departamento de infraestructura del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires Área de compras del Hospital, ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Trece Millones Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 30/100 (\$13.002.495,30).

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
S.E. DR. DARDO ROCHA**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 5/2023 con fuente de financiamiento Rentas Generales encuadrado en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2º. El gasto precedente provisorio será atendido a la Imputación presupuestaria: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 021 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 3 - Ppr 3 - Ppa 1.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, para los efectos de la cotización, los oferentes deberán realizar la visita técnica, en el Hospital, sito en María Auxiliadora S/N. Uribelalrea, el día 30 de mayo de 2023 a las 10:00 hs. (con 15 minutos de tolerancia).

ARTÍCULO 4º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 2 de junio de 2023 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 5º. Designar a Rey Romina Eliana, legajo 610039, Aro Elia Salvador, legajo 902522 y Fantacche Matías Rubén, legajo 678467, para integrar la comisión de apertura de sobres y la comisión asesora de preadjudicación.

ARTÍCULO 6º. Designar a Verónica Romina Dalmás, legajo 678878 y Rivero Marisol, legajo 619538, como suplentes de ambas comisiones.

ARTÍCULO 7º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7º Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 8º. Los Pliegos para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, dar al boletín oficial, cumplido, archivar.

Guillermo Federico Sperr, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 606-HIGAEMSALGP-2023

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES

Viernes 12 de Mayo de 2023

VISTO la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, el expediente EX-2022- 41097372-GDEBA-HIGAEMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el Artículo 11 apartado 1) y Artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 2/2023, tendiente a contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO solicitado por el Servicio de MANTENIMIENTO por el periodo comprendido entre Junio - Diciembre 2023.

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden 32;

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 598561 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega periodica, para el Ejercicio 2023;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 18 apartado 2º inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, es posible efectuar un nuevo llamado a contratación en el caso en que los procesos licitatorios o de remate resultaren desiertos o sin ofertas válidas admisibles o convenientes, siguiendo las particularidades que el mencionado artículo establece;

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL

GENERAL EVITA DE LANÚS

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 2/2023 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 2/2023 tendiente a contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO solicitado al Servicio de MANTENIMIENTO por el periodo comprendido entre el Junio - Diciembre 2023, encuadrado en las previsiones del Artículo 17, apartado 1) de la Ley N° 13.981, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 2 de JUNIO de 2023 a las 11:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas y como fecha de visita a instalaciones el día 31 de MAYO de 2023 a las 11:00 horas, la misma contará con 15 minutos de tiempo de tolerancia;

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de pesos CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

DIECISEIS CON 00/100 (\$5.558.016.00), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) el contrato conforme los lineamientos establecidos en el Artículo 7º inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto Nº 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley Nº 13.981 y el Artículo 17, apartado 1), del Anexo I del Decreto Nº 59/19 y el artículo 29 de la Ley Nº 15.165;

ARTÍCULO 5º. Prever la posibilidad de ampliación desde el treinta y cinco por ciento (35 %) al cien por ciento (100 %) y/o prórroga de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto Nº 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

ARTÍCULO 6º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Córdoba Sandra (Leg. 611.655), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Amanda Boeri (Leg. 675.529), Stefanazzi Sandra (Leg. 304.520) y Amelia Carmen Figueroa (Leg. 20.541), Laura García (Leg. 901.735), Camila Jazmín Gatti (leg. 621.489) y Amanda Boeri (Leg. 675.529).

ARTÍCULO 7º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. María F.I. Silaff Leg. Nº 250.046, Sra. Susana Ponce Leg. Nº 901.751 y Sr. Omar Cárdenas Leg. Nº 282.878 En caso de ausencia de algún integrante de dicha Comisión de Preadjudicación, se designan al suplente: Sra. Georgina Cerávolo (Leg. Nº 677.662).

ARTÍCULO 8º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2023-C. Institucional: 1.1.1 Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3, representando un monto total de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$5.558.016.00),

ARTÍCULO 9º. Establecer que el Servicio de MANTENIMIENTO será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Javier Antonio Maroni, Director Ejecutivo.

INSTITUTO CULTURAL

DISPOSICIÓN Nº 173-DGAICULGP-2023

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 15 de Mayo de 2023

VISTO el EX-2022-09589335-GDEBA-DTAYLICULGP mediante el se gestiona la autorización al llamado a Licitación Privada Proceso de Compra Nº 547-0064-LPR22, tendiente a la contratación del servicio de puesta en valor de la sistema eléctrico correspondiente Museo Histórico Provincial Libres del Sud;

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Compra mencionado en el exordio de la presente tiene por objeto la contratación del servicio de puesta en valor del sistema eléctrico (iluminación exterior y tomacorrientes) correspondiente al Museo Histórico Provincial Libres del Sud de la localidad de Dolores provincia de Buenos Aires; por un plazo de sesenta (60) días corridos a contar desde el perfeccionamiento contractual, con un presupuesto oficial estimado en pesos quince millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta con cuatro centavos (\$15.358.670,04), reservándose el contratante el derecho de ampliar en hasta un treinta y cinco por ciento (35 %) del monto total adjudicado, en las mismas condiciones originales de contratación, en concordancia con lo establecido en el artículo 7º del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente contratación se propicia en el marco de la Ley Nº 13.981, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que por Resolución Conjunta Nº 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Nº 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que por RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, modificada por RESOL-2018-547-GDEBA-CGP, se aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC" en el marco de la Ley Nº 13.981;

Que por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de fecha 14 de febrero de 2019, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley Nº 13.981, el cual rige para la presente contratación;

Que la Subsecretaría de Políticas Culturales mediante NO-2022-07283659-GDEBA-SSPICULGP, obrante a orden 2, informa que la presente contratación resulta fundamental para garantizar el normal desarrollo de las actividades del Museo Histórico Provincial Libres del Sud;

Que quien suscribe por PV-2022-13838175-GDEBA-DGAICULGP obrante a orden 11, propicia la presente contratación, en el marco de las previsiones del artículo 17 de la Ley Nº 13.981 y en términos del artículo 17 de la Ley Nº 13.981, y artículo 17 apartado 1 -Licitación Privada-del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que se adjunta el presupuesto por la suma total de quince millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta con cuatro centavos (\$15.358.670,04); según el informe gráfico que se agrega en orden 60 por la Dirección de Infraestructura Cultural como DOCFI-2022-29842428-GDEBA-DICICULGP;

Que se ha generado a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires Portal (PBAC), el Proceso de Compra Nº 547-0064-LPR22;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de esta Dirección General de Administración agrega el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-18821550-GDEBA-DCYCICULGP), Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2023-18821034-GDEBA-DCYCICULGP), Anexos de Declaración Jurada (IF-2023-18008067-GDEBA-DCYCICULGP), Carátula- Convocatoria (IF-2023-18821898-GDEBA-DCYCICULGP) y Certificado de Visita (IF-2022-37214476-GDEBA-DCYCICULGP);

Que mediante documento PV-2023-19545065-GDEBA-DGAICULGP, esta Dirección General ha designado como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los agentes María Alejandra TARDIVO (DNI N° 18.070.512), Carolina DE SANDRO (DNI N° 27.023.487) y Martín COELHO MENDES (DNI N° 27.528.327).

Que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC formulándose electrónicamente el Acta pertinente, el día 2 de junio de 2023 a las 12:00 horas bajo el Proceso de Compra N° 547-0064-LPR22;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos, podrán obtenerse desde el portal PBAC <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones toma los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394 y agrega la Solicitud de Gastos PBAC N° 545-3207-SG23;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y tomó vista Fiscalía de Estado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en términos del artículo 17 de la Ley N° 13.981, y artículo 17 apartado 1 Licitación Privada-del Decreto -del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que deberá procederse a dar publicidad de la convocatoria a la Licitación Privada de referencia de acuerdo a lo normado por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario;

Que en cumplimiento del artículo 6°, de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, cabe dejar constancia que no se ha realizado otra u otras convocatorias para adquirir bienes o contratar servicios respecto de un mismo destino pertenecientes a renglones afines o de un mismo rubro comercial, respondiendo a necesidades de carácter habitual, regular y no contingente, sin que se documenten las razones que lo justifiquen;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios-del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en los términos aprobados por el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-18821550-GDEBA-DCYCICULGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas (PLIEG-2023-18821034-GDEBA-DCYCICULGP), los Anexos de Declaración Jurada (IF-2023-18008067-GDEBA-DCYCICULGP) y la Carátula-Convocatoria (IF-2023-18821898-GDEBA-DCYCICULGP).

ARTÍCULO 2°. Establecer que los documentos que se aprueban por el artículo 1° de la presente, en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo y regirán el llamado a la Licitación Privada - Proceso de Compra N.º 547-0064-LPR22, tendiente a la contratación del servicio de puesta en valor del sistema eléctrico (iluminación exterior y tomacorrientes) perteneciente al Museo Histórico Provincial Libres del Sud de la localidad de Dolores, a contar desde el perfeccionamiento contractual, reservándose el contratante el derecho de ampliar hasta en un treinta y cinco por ciento (35 %) del total adjudicado en concordancia con lo establecido en el artículo 7° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; con un presupuesto oficial de quince millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos setenta con cuatro centavos (\$15.358.670,04), en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 13.981, el artículo 17 apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorias y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, texto según DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con los documentos aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a Licitación Privada -Proceso de Compra N° 547-0064-LPR22, debiendo publicar los avisos respectivos por el plazo de dos (2) días en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo normado en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 2 de junio de 2023 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>, bajo el Proceso de Compra N° 547-0064-LPR22.

ARTÍCULO 5. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Privada -Proceso de Compra N° 547-0064-LPR22, estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981: María Alejandra TARDIVO (DNI N° 18.070.512), Carolina DE SANDRO (DNI N° 27.023.487) y Martín COELHO MENDES (DNI N° 27.528.327).

ARTÍCULO 6°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias con cargo al Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Organismos Descentralizados 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 -Servicios Culturales - UE 545 - Programa 6, Subprograma 0, Actividad 3, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.3, UG 999, Mon 1, por la suma de pesos doce millones ochocientos cincuenta y tres mil trece con cuatro centavos (\$12.853.013,04); Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 9, Subparcial 0, Fuente de Financiamiento 1.3, UG 999, Mon 1, por la suma de pesos dos millones quinientos cinco mil seiscientos cincuenta y siete (\$2.505.657,00). Importe total de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUATRO CENTAVOS

(\$15.359.670,00).

ARTÍCULO 7°. Registrar. Notificar a Fiscalía de Estado. Cumplido, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial y dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.

Federico Ismael Soto, Director.

ANEXO/S

PLIEG-2023-18821550-GDEBA-DCYCICULGP	00d990a4a3a7b373ba5010a6e949664b4692b65e757c688c5ec9881cb95d8c9d	Ver
PLIEG-2023-18821034-GDEBA-DCYCICULGP	72b65327ccabf3a4756691139fced5ad35e9178680a06790b868050bc99b834d	Ver
IF-2023-18008067-GDEBA-DCYCICULGP	133904d75b662272fdc259f414a8654288f6cbc89c75c1cd740920f0ff290dcd	Ver
IF-2023-18821898-GDEBA-DCYCICULGP	361cf046d9d9834b52181d5d716ab71cd01f8c277f65d2ee7daaf7da0c3016eb	Ver

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR ANDRÉS MACHADO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 20 de abril de 2023, en el Expediente N° 4-012.0-2021, Municipalidad de Berisso, Ejercicio 2021, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 20 de abril de 2023.... Resuelve:... Artículo Duodécimo: En base a lo manifestado en el considerando décimo, disponer la continuidad de las reservas dispuestas por medio del Artículo Noveno del fallo dictado respecto de las cuentas correspondientes al ejercicio 2020, en lo que respeta a las cuestiones abordadas en los considerandos segundo, apartados 6) y 9), séptimo, apartado 1), octavo, apartados 1), 5), 6), 8), 9) y 10) y noveno, apartados 4), 5) y 6) del fallo dictado respecto de las cuentas del ejercicio 2020, y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los Sres. Héctor Andrés Machado alcanzados por las reservas detalladas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Tercero: Notificar a los Sres. Héctor Andrés Machado de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos. Artículo Décimo Quinto: Rubríquese, archívese."

Fallo: 146/2023.

Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

may. 22 v. may. 30

▲ LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso de Contratación N° 46-0015-LPU23

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el aviso de llamado a Licitación del Proceso: Proceso de Contratación N° 46-0015-LPU23.

Obra: Mejora de Acceso a Gorchs - Ruta Nacional N° 3 Km. 144,99 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Novecientos Diez Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro con Treinta y Dos Centavos (\$910.945.164,32), referidos al mes de noviembre de 2022 con un plazo de obra de diez (10) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Nueve Millones Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 9.109.451,64).

Apertura de ofertas: 21 de junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00), disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de mayo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

may. 3 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 50/2022

Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Llámese a Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 50/2022 para la obra: Ampliación de Edificio Escuela E.P. N° 26.

Presupuesto oficial: \$38.224.933,49 al mes de junio 2022.

Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$38.000 (Pesos Treinta y Ocho Mil), desde el día 15 de mayo de 2023 hasta el 7 de junio de 2023, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes (B), de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 9 de junio del 2023 a las 10:00 (diez) horas, en la Oficina de Obras Públicas o donde el Sr. Intendente Municipal designe.

Expediente N° 3778/2022.

may. 12 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 6/2023

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/23 para la Compra de Juegos Infantiles para el Cerro "El Triunfo" de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$18.876.497,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$18.876,50.

Fecha de apertura: 7 de junio de 2023, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 5 de junio inclusive.

Decreto N° 1495/23.

Expte. N° 1029/B/23.

may. 17 v. may. 23

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 14/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0391-LPU23

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 14/2023 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2023-97-GDEBA-SSTAYLMDCGP - Proceso de Compra PBAC N° 371-0391-LPU23, la contratación tendiente a lograr la Adquisición de Ropa de Trabajo, solicitado por la Dirección de Infraestructura Social, la Subsecretaría de Organización Comunitaria y la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto presupuesto estimado en pesos: Novecientos Setenta y Siete Millones Quinientos Siete Mil Setecientos Veintitrés (\$977.507.723,00).

Días de entrega de muestras: 1° junio de 2023. Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso Torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10 hs. a 14 hs., el día 1° junio de 2023, una muestra correspondiente a los renglones a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° pliego podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo

Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 2 de junio del 2023. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 2 de junio del 2023. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

Expte. EX-2023-14429699-GDEBA-DSTAMDCGP.

may. 19 v. may. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Pública N° 3/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° 3/2023, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, por el período Junio 2023, Julio 2023; por una cantidad de 10.576; (Diez Mil Quinientos Setenta y Seis) Módulos Generales y 16, (Dieciséis), módulos apto celiacos; con un presupuesto estimado en Pesos: \$73.915.636,48, (Setenta y Tres Millones Novecientos Quince Mil, Seiscientos Treinta y Seis Pesos, con Cuarenta y Ocho Centavos), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Entrega de pliegos a proveedores: Por e-mail entre los días 29/5 del 2023.

Lugar de presentación de las ofertas y documentación: Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada - Mesa de Entradas en el horario de 8:00 a 10:00, el día 2/6 del 2023.

Día, hora y lugar para apertura de las propuestas: Día 2/6 del 2023 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Día, hora y lugar para pre adjudicación: Día 2/6 del 2023 a las 18:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Día, hora y lugar para la firma del contrato: Día 5/6 del 2023 a las 13:00 horas en el Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Entrega de cajas al servicio en el mes de junio: Desde el 12/6 al 21/6 del 2023.

Entrega de cajas al servicio en el mes de julio: A acordar con el Proveedor.

Disposición N° 301/2023.

Expediente N° 114-141/2023.

may. 19 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Licitación Pública N° 9/2023

POR 3 DÍAS - Paseo Costanero Mar Chiquita.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 16 de junio de 2023 a las 9:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal a partir del día 29 de mayo de 2023 en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Presupuesto oficial: \$25.600.530,20.-

Valor del pliego: \$51.201,06.-

may. 19 v. may. 23

COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

Licitación Pública Nacional N° 901/2023

POR 5 DÍAS - Préstamo BID N° 3256/OC-AR 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 901/23: "Remodelación de Oficinas del Comité de Cuenca del Río Reconquista", partido La Plata, localidad: La Plata.

3. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "Remodelación de Oficinas del Comité de Cuenca del Río Reconquista", partido La Plata, localidad: La Plata, a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado. Cuyo plazo de ejecución es 120 días corridos y el valor de referencia (diciembre 2022) es: \$101.929.006,00 (Pesos Ciento Un Millones Novecientos Veintinueve Mil Seis).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 10:00 a

14:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, a través de una solicitud a la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada el día viernes 7 de Julio de 2023 en el horario de 10 a 14 hs. y el día lunes 10 de Julio de 2023 de 10 a 11:30 horas. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este llamado, a las 12 horas del día lunes 10 de julio de 2023.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$1.019.291,00 (Pesos Un Millón Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Uno/00).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC). Dirección: calle 5 N° 366 e/ 39 y 40, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: +54 9 0 221 489 5454
La Presentación de las ofertas se realizará en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, piso 7, oficina 705, La Plata.

La Apertura de ofertas se realizará en el Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/58 y 59 - Planta Baja.

Página web: https://www.gba.gob.ar/comirec/licitaciones_comirec

Dirección de correo electrónico: licitaciones.comirec@minfra.gba.gob.ar

may. 19 v. may. 29

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE AZUL

Contratación Menor N° 20/2023

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Menor N° 20/2023, para la Contratación de Alimentos Secos para la Conformación de Módulos Alimentarios Programa MESA de la Ciudad de Azul.

Apertura: 31 de mayo de 2023 - 10:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar -calle Intendente De Paula N° 1130- Distrito Azul, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar -calle Intendente De Paula N° 1130- Distrito Azul.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar. o en Sede del Consejo Escolar -calle Intendente De Paula N° 1130 los días hábiles en horario administrativo.

Valor del pliego: \$60.000.

Expediente interno N° 007/20/2023.

may. 22 v. may. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

Contratación Menor N° 121/2023

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Menor N° 121 -Autorizada por Disposición N° 121/2023- tendiente a Contratar Servicio de Transporte de Alumnos del Distrito La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Presupuesto: Veinticinco Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Ochenta (\$25.348.680).

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de La Plata - calle 42 N° 358 29 de mayo 11:30 hs., horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la contratación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 29 de mayo de 2023 y hasta 11:30 hs., en el Consejo Escolar de La Plata - calle 42 N° 358.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Solicitar mediante correo electrónico a la casilla tesocelp@gmail.com, en el horario de 8:30 hs. a 16:00 hs. indicando número de contratación y datos de proveedor.

Expediente N° 121/23.

may. 22 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 122/2023

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Luminarias LED.

Fecha apertura: 14 de junio de 2023, a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$76.168.- (Son Pesos Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 3481/INT/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 71/2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública referente a la Adquisición de Ambulancia, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-50/2023, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Veintisiete Millones Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 40/100 Cvos. (\$27.025.675,40-).

Apertura: 16/6/2023, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a las casas especializadas a concurrir a la licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3º piso, del partido de Lanús de la provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 2286/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 63/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra: Ampliación de Jardín de Infantes Número 928, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva y Planos. Con destino a la Subsecretaría de Educación. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$137.752.527,76 (Pesos Ciento Treinta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintisiete con 76/100).-

Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$150.000,00).-

Fecha de apertura: 16/6/2023.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53, planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:30 hs.) del día 16/6/2023 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 6 de junio de 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1220112/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 72/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Insumos Informáticos, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y anexo. Con destino a la Dirección General de Operaciones y Monitoreo. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: Pesos Veinte Mil (\$20.000,00).

Fecha de apertura: 15 de junio de 2023.

Hora: 11:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:00 hs.) del día 15/06/2023 en

calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 7 de junio de 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1222431/2023.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA**

Licitación Pública N° 73/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Insumos Informáticos, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y anexo. Con destino a la Dirección General de Operaciones y Monitoreo. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000,00).

Fecha de apertura: 15 de junio de 2023.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 15/06/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 7 de junio de 2023 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1222431/2023.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 74/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para Adquisición del Servicio Refacción Casa Parque Ecológico, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Memoria Descriptiva. Con destino a la Subsecretaría de Educación. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor del pliego: Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$90.000,00).-

Fecha de apertura: 16/06/2023.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 16/06/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) de la oferta presentada.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 08 de junio de 2023 inclusive).-

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1222522/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 56/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 56/2023 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Red Secundaria de Agua y Cloacal Quesada Pacheco, Localidad de Ing. Pablo Nogués.

Fecha de apertura: 13 de junio de 2023.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$103.217.477,93.

Valor del pliego: \$103.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2023, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: El día 5 y 6 de junio de 2023 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 13/06/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada).

Decreto N° 3567/2023.

Expte.: 4132-31792/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 58/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 58/2023 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Puesta en Valor de la Plaza Cura Brochero.

El terreno se encuentra emplazado sobre las calles Cura Brochero, Ecuador y Mascardi, y cuenta con una superficie de aproximadamente 7070 m2.

La misma se encuentra particionada en distintos sectores tales como las áreas de descanso, recreativas, áreas de juegos saludables, juegos infantiles, playones de uso deportivo y un escenario con su respectivo playón de espectadores.

Fecha de apertura: 14 de junio de 2023.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$21.050.150,50.

Valor del pliego: \$21.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2023, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: El día 5 y 6 de junio de 2023 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 14/06/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3561/2023

Expte. 4132-31860/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 61/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 61/2023 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Puesta en Valor de la Plaza Domingo Miguel Azar, también conocida como Plaza Maure, en la localidad de Grand Bourg. Se opta por sistema de construcción tradicional: Caminos y Playones de Hormigón Peinado-Alisado.

Contará además con arbolado y equipamiento urbano variado.

Fecha de apertura: 15 de junio de 2023.

Hora: 12:00 .

Presupuesto oficial: \$154.295.138,00.

Valor del pliego: \$154.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 29, 30 y 31 de mayo de 2023, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 5 y 6 de junio de 2023 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 15/06/2023 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 3554/2023.

Expte.: 4132-32053/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 24/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 24/2023, para la Adquisición de Productos Tecnológicos.

Presupuesto oficial: \$25.405.246,00

Valor del pliego: \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil).

Adquisición del pliego: Desde el día 22 de mayo de 2023 hasta el día 8 de junio de 2023 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina Compras y Licitaciones de la Municipalidad, el día 12 de junio de 2023, a las 10:00 hs.

Expediente N° 2166/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 62/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 62/2023. Objeto: Demolición y Reconstrucción de Losas de Pavimento en Merlo Norte.

Presupuesto oficial: \$50.400.000,00.

Valor del pliego: \$504.000,00.

Fecha de apertura: 06/06/2023 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 29 y 30 mayo de 2023, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (sita en Bolívar 585, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1° y 2 de junio de 2023.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, 1er. piso, Merlo, hasta el día 06/06/2023 a las 9:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 65/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 65/2023. Objeto: Reconstrucción de Pavimento de Hormigón Simple en Avenida San Martín.

Presupuesto oficial: \$279.298.890,00.

Valor del pliego: \$2.792.988,90.

Fecha de apertura: 07/06/2023 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 30 y 31 de mayo de 2023, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (sita en Bolívar 585, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 2 y 3 de junio de 2023.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, 1er. piso, Merlo, hasta el día 07/06/2023 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 17/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Alimentación y Leche Maternizada.

Fecha y hora de apertura de sobres: 15 de junio de 2023 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Oficina de Contrataciones y Licitaciones - Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Necochea, provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$13.234.836,36.-

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consulta y adquisición de pliegos: Oficina de Contrataciones y Licitaciones, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 - Tel.: 2262448020 - 2262448022. Necochea, provincia de Buenos Aires.

Decreto N° 1641/2023

Expediente Municipal N° 3082/2023.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 10/2023

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación en el Marco del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Presidente Perón y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-

Objeto: Compra de Víveres Secos- en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$40.437.600,00).

Valor del pliego: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres con 76/100 (\$8.443,76-)

Venta de pliegos: Del 24/05/2023 al 12/06/2023 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241-Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 15/06/2023 a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241- Guernica-

Presentación de ofertas: Hasta el día 15/06/2023 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128-2023-131026-I.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 11/2023

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED). Objeto: Terminación de Obra en el Anexo I de la E.S. N° 2-3ra. Etapa- en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta Millones Novecientos Ochenta Mil Seiscientos Cinco con 73/100 (\$30.980.605,73).

Valor del pliego: Pesos Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 06/100 (\$7.498,06)

Plazo de obra: Dos meses a contar desde la fecha del Acta de inicio.

Venta de pliegos: Del 24/05/2023 al 12/06/2023 de 8 a 13:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 16/06/2023 a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica-

Presentación de ofertas: Hasta el día 16/06/2023 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 4128-2023-131100-I.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 12/2023

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación en el marco del Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED). Objeto: Terminación del Edificio de la Escuela Secundaria N° 11 -3ra. Etapa- en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Quinientos Catorce Mil Doscientos Veinticinco con 27/100 (\$35.514.225,27).

Valor del pliego: Pesos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 42/100 (\$7.951,42).

Plazo de obra: Dos meses a contar desde la fecha del Acta de inicio.

Venta de pliegos: Del 24/05/2023 al 12/06/2023 de 8 a 13:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica- Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 19/06/2023 a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 -Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 19/06/2023 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 4128-2023-131101-I.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 15/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 24 de mayo de 2023 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra Construcción de Parques en Delegaciones.

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$239.700,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres

serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130, primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$239.700.000,00.- (Doscientos Treinta y Nueve Millones Setecientos Mil Pesos) IVA incluido.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 16/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a licitación Pública para el día 24 de mayo de 2023 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra Construcción de Parque en Barrio Avambae Sobre Ruta 188.

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$100.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130 primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$98.880.000 (Noventa y Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos), IVA incluido.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE TORNUIST

Licitación Pública N° 5/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Ampliación de la Planta de Almacenamiento y Vaporización de GLP en la Localidad de Villa Ventana - Partido de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$60.000.000,00

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 29 de mayo hasta el día 9 de junio de 2023 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$60.000,00

Apertura de sobres: 16 de junio de 2023 a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

Expediente N° 143/23.

may. 22 v. may. 23

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-5651-PAB23

POR 1 DÍA - Objeto: Suscripción de Una (1) Licencia Tenable.sc de Software para Detección de Vulnerabilidades, a partir del perfeccionamiento del contrato y por el plazo de dieciocho (18) meses, susceptible de prórroga por hasta doce (12) meses y de ampliación hasta en un cien por ciento (100 %) y bajo la modalidad de pago anticipado.

Presupuesto oficial: Dólares Estadounidenses Cuarenta Mil Ochocientos Dos con 17/100 (U\$S40.802,17) equivalente a Pesos Ocho Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 70/100 (\$8.568.455,70).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado sin costo en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura: 1° de junio de 2023 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2023-151-GDEBA-DGAMJGM.

Expediente: EX-2023-04673341-GDEBA-DMGESYAMJGM.

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 102-0059-LPU23

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 102-0059-LPU23 - con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Adquisición de Equipo de RX Fijo para Fluoroscopia con Detector Digital (DR) según detalle del PETP y a su vez, Servicios Conexos Necesarios para su Instalación y Puesta en Marcha, con destino al Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica, ubicado en la ciudad de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de pesos ochenta millones trescientos quince mil diez, con sesenta centavos (\$80.315.010,60).

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Acto de apertura: El día 15 de junio de 2023 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

DISPO-2023-251-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP de fecha 16/5/2023.

Expediente EX-2022-38366277-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

may. 23 v. may. 24

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 15/2023 - Proceso de Compra N° 161-0315-LPU23

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 15/2023 - Proceso de Compra N° 161-0315-LPU23 para la Adquisición de Medicamentos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2023-247-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Día y hora límite para la recepción de muestras: 12 de junio de 2023 a las 12:00 hs.-
Día y hora de apertura de ofertas: 14 de junio de 2023 a las 12:00 hs.-
Expediente N° EX-2023-02536485-GDEBA-DPSPMJYDHGP.

may. 23 v. may. 29

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-0510-LPU22

Anulación

POR 2 DÍAS - Objeto: Revocar la Disposición Propia N° 543/23 y dejar sin efecto el Proceso de Compra N° 382-0510-LPU22.

Acto administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 543/23.
Expediente: N° EX-2022-36903145-GDEBA-DPTAAARBA.

may. 23 v. may. 24

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada - Proceso de Compra PBAC N° 382-1186-LPR23

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Insumos de Interconexión.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 536/23.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Insumos de Interconexión, junto con los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II - Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V - Declaración Jurada de Competencia Judicial y VI Personas no Habilitadas para Contratar, según IF-2023-19124566-GDEBA-GGAARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 9 de junio de 2023 - 11:00 horas.

Número de Expediente: EX-2022-40848714-GDEBA-DPTAAARBA.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública SDO N° 21/2023

POR 15 DÍAS - Construcción de Equipamiento Comunitario - Villa Tranquila, Partido de Avellaneda.

Presupuesto oficial: \$143.441.104,38. Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 210 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 15 de junio de 2023 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 15 de junio de 2023 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

EX-2023-14550975-GDEBA-DEOPISU.

may. 23 v. jun. 14

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

Contratación Directa N° 539-0149-CME23

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de un Servicio de Consultoría destinado al Análisis de la Opinión Pública en el marco del "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6x6" que ha sido lanzado por la provincia de Buenos Aires durante el año 2022, según Pliego de Especificaciones Técnicas, en los términos del artículo 18° de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1, inciso a) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por Decretos N° 605/2020 y N° 1314/22.

Presupuesto oficial: Pesos Dieciocho Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil (\$18.156.000,00).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 31 de mayo de 2023 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 66/23 de la Dirección General de Administración.

Expediente: EX-2023-19497783-GDEBA-DSTYAJAGGP.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0442-LPU23

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos para Edificios del Departamento Judicial San Nicolás.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de junio del año 2023, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: <https://www-2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$33.005.683,20.

Expediente N° 3003-10563-2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Contratación Directa - Contratación Menor N° 134/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa - Contratación Menor N° 134/2023, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre - Junio-Diciembre 2023.

Apertura: 30 de mayo de 2023 - 11:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves - Calle Maipú N° 46 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves - Maipú N° 46 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves - Calle Maipú N° 46 - Distrito Adolfo Gonzales Chaves los días hábiles en horario administrativo, o por mail ce050@abc.gob.ar.

Expediente Interno N° 050/CUFP/03/2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN

Licitación Privada N° 2/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 2/2023, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. Período Junio - Diciembre 2023 y Compensatorios Febrero 2024.

Apertura: 30 de mayo de 2023 - 10:00 horas

Presupuesto oficial: \$37.564.660,00 (Pesos Treinta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100)

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Lavalle y Alsina - Distrito Junín (B), hasta las 9:30 horas del día fijado para la apertura de las propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Lavalle y Alsina - Distrito Junín (B).

Consulta y Retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar ó en Sede del Consejo Escolar - calle Lavalle y Alsina Junín (B), en horario de 10 a 13 hs.

Disposición: 313/2023

Expediente Interno N° 053/313/2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 38/2023

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 38/2023. Disposición N° 65 por Inst. Sanitaria y Eléctrica, Cielorosas en el siguiente establecimiento: E.E.S. 1.

Fecha de apertura: Día 29 de mayo de 2023 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 23 y 24 de mayo 2023

Hora de venta: 10: 00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$15000

Presupuesto oficial: \$7.514.774.64

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 38/23.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 39/2023

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 39/2023 - Disposición N° 65 Por Albañilería, Carpintería, Inst. Eléctrica y Sanitaria, Pintura en el siguiente establecimiento: E.E.S. 15.

Fecha de apertura: Día 29 de mayo de 2023 - 13:00 horas.

Fecha de venta de pliegos: 23 y 24 de mayo 2023

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$63200

Presupuesto oficial: \$31.635.573.07

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Aráoz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 39/23.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES

Licitación Privada N° 2/2023

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/23 - Autorizada por Disposición N° 96/23 tendiente a Contratar el Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos, durante un lapso comprendido entre el mes de Mayo a Diciembre 2023 y Período Compensatorio Febrero 2024, con un presupuesto estimado de Pesos Treinta y Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$34.157.760,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 24/05/23 y hasta las 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Patagones - calle Celedonio Miguel N° 113 - en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 24/05/23 y hasta las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Patagones - calle Celedonio Miguel N° 113.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Patagones - calle Celedonio Miguel N° 113 - en el horario de 8:00 a 14:00 hs., tel. 02920-461185.

Expte. N° 078-023/23.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ISIDRO

Licitación Privada N° 22/2023

POR 1 DÍA - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 022/2023 para la Refuncionalización de Espacios para Dos Aulas, Sanitarios, Construcción Patio y Cerco en la ESEA N° 1

Apertura: 12 de junio de 2023 - 10:00 hs.

Visita de obra: 7 de junio de 2023 a las 10:00 hs., Av. Fleming 1621, Martínez, San Isidro.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de San Isidro - Acassuso 362 - Distrito San Isidro hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del pliego: \$0,00

Lugar de apertura: Consejo Escolar de San Isidro - Acassuso 362 - Distrito San Isidro.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar - Calle Acassuso 362, los días hábiles de 8:30 a 13:30 hs.

Expediente Interno N° 096-022/2023.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA

Licitación Privada N° 25/2023

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 25/23, referente a la Contratación del Servicio de Refacción en Diagnóstico por Imágenes del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Mayo a Diciembre del 2023, solicitado por el Servicio de Obra y Servicios Generales del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 02/06/2023 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

Visita de obra: Se llevará a cabo el día 30/05/2023 en el horario 9:00 horas, con un tiempo de espera de media hora.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintitrés Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Trescientos Veintidós con 65/100 (\$23.776.322,65).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2023-445-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

Expediente: EX-2023-18557959-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN

Licitación Privada N° 72/2023

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Llámese a Segundo Llamado Licitación Privada N° 72/2023, para la Adquisición de Reactivos, para cubrir el período de 6/2/2023 al 31/12/2023. Solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 31 de mayo de 2023.

Hora: 10.00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la Calle Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Siete Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Diez (\$7.738.010,00.-)

Consulta de pliegos: los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs).

DISPO-2023-512-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

EX-2023-00064937-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.S.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA

Licitación Privada N° 1/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2023, para la Adquisición de Productos Descartables para el Servicio de Farmacia, para cubrir el período de Mayo a Diciembre 2023, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitía.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 30 de mayo 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitía, sito en calle Lucio Vicente López 1737 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Doscientos Catorce Mil Ciento Cuarenta y Tres con 57/100 (\$6.214.143,57)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitía de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023- 264-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

EX-2023-936200-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.S.E. DARDO ROCHA

Licitación Privada N° 5/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Rentas Generales N° 05/2023, por la Contracción del Servicio de Refacción y Adecuación de Distintos Sectores de la Dependencia, (Baños en Dormitorios según Especificaciones Técnicas) para cubrir el período desde 01/07/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Hospital Subzonal Especializado Dr. Dardo Rocha.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de junio de 2023, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Subzonal Especializado Dr. Dardo Rocha, sito en la calle María Auxiliadora s/n, Urubelarrea, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 30 de mayo de 2023 a las 10:00 hs. con un tiempo de tolerancia/espera de 15 min. El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Trece Millones Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 30/100 (\$13.002.495,30).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Base y Condiciones particulares se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del ministerio de salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien en la oficina de compras y suministro del Hospital Subzonal Especializado Dr. Dardo Rocha, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-85-GDEBA-HSEDRMSALGP.

EX-2023-13558625-GDEBA-HSEDRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 2/2023

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2023, para Contratar el Servicio de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado para cubrir el Período de Junio-Diciembre ejercicio 2023, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 2 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús del sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2023 en el horario de 11:00 hs., con un tiempo de tolerancia de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Dieciseis con 00/100 (\$5.558.016,00),

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-606-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2022-41097372-GDEBA-HIGAEMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 81/2023

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 81/2023, para Contratar la Ejecución de la Obra: Pavimentación de Calles Fonrouge y Guatambú, Sector Industrial Planificado de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$255.061.377,83 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Sesenta y Un Mil Trescientos Setenta y Siete con Ochenta y Tres Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3º Piso de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 6 de junio del 2023 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de junio de 2023 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego \$255.061,38 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Uno con Treinta y Ocho Centavos).

Expediente: 4003-65977/2023.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 70/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Compra de Dos Palas Cargadoras Frontal, un Camión Balancín Equipado con Equipo Roll Off y Dos Contenedores Roll Off -Convenio con Secretaría de Municipios del Ministerio del Interior- Programa de Asistencia para la Mejora de los Gobiernos Locales - Municipios de Pie.

Presupuesto oficial total: \$83.186.464,16

Venta e inspección de pliegos: Desde el 24 de mayo de 2023 al 7 de junio de 2023 inclusive, de 8 a 14 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui (Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires).

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 8 de junio de 2023 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 9 de junio de 2023 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de junio de 2023, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui (Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de junio de 2023, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui (Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires).

Valor del pliego: \$83.200,00.

www.berazategui.gob.ar
Expediente N° 4011-2629-SG-2023.

may. 23 v. may. 24

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE
MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES**

Licitación Pública N° 14/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Urbanización B° Plan Federal II.
Fe de erratas: Conforme a la publicación realizada sobre la Licitación Pública 14, corresponde a la obra Urbanización B° Plan Federal II para 7 cuadras de Pavimento Asfáltico Totalizando 4.278 m2, la cual por un error se había informado datos correspondientes a otra licitación.
EX-2023-00007007.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 15/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación de Centro Universitario Carlos Casares.
Tipo de obra: Construcción de dos aulas y acceso de 145 m2 de superficie cubierta; refacción de baños y rampa de accesibilidad para discapacidad por un total de 8.81 m2 de superficie en el edificio existente. Incluye trabajos previos, movimiento de suelos, estructura resistente, albañilería, revestimientos, pisos, cielorrasos, carpinterías, instalaciones sanitarias, eléctrica, termomecánicas, pintura.
Plazo de obra: 90 (noventa) días corridos.
Monto de obra: Treinta Millones de Pesos c/00/100 (\$30.000.000,00).
Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 319 - Tel.: 2396-515799 - mail: compras@casares.gob.ar.
Disponibilidad del pliego: A partir del 29/05/2023.
Valor del pliego: Sin costo.
Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: compras@casares.gob.ar - Tel. 2396-515799.
Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.aa@casares.gob.ar - Tel. 02395-451116.
Horario de atención: De 8:00 hs. a 13:00 hs.
Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 319 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 12/06/2023 a las 9:00 horas.
Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 12 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 319 de la localidad de Carlos Casares.
EX-2023-00007769.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 16/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción CDI III.
Tipo de obra: Construcción de un nuevo centro de desarrollo infantil de 140 m2 de superficie cubierta, en terreno de esquina incluye limpieza y nivelación, construcción de cerco, obrador, ejecución de vigas de fundación, platea, albañilería, cubierta inclinada de chapa sinusoidal, instalaciones sanitarias, de gas, eléctrica, termomecánicas, colocación pisos, carpintería de aluminio y herrería, mobiliario y equipamiento, pintura y paisajismo.
Plazo de obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos.
Monto de obra: Sesenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Cincuenta y Cinco c/74/100 (\$64.277.055,74).
Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 319 - Tel.: 2396-515799 - Mail: compras@casares.gob.ar.
Disponibilidad del pliego: A partir del 01/06/2023.
Valor del pliego: Sin costo.
Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: compras@casares.gob.ar - Tel. 2396-515799.
Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.aa@casares.gob.ar - Tel. 02395-451116.
Horario de atención: De 8:00 hs. a 13:00 hs.
Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 319 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 15/06/2023 a las 9:00 horas.
Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 15 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 319 de la localidad de Carlos Casares.
EX-2023-00007772.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 9/2023

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Motivo: Instalación Eléctrica Escuela Primaria N° 6, con el fin de Mejorar la Calidad Edilicia y por ende la educativa, consistente en el tendido de una Nueva Instalación Eléctrica de la Totalidad del Edificio, cuyo proyecto lo realizó la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar quien ha suministrado la documentación pertinente y el convenio firmado oportunamente entre esta Comuna y la Dirección General de Cultura y Educación provincial, en el marco del "Programa Especial de Emergencia Educativa" (PEED) - Acta Complementaria 14-, con un tiempo aproximado de ejecución de 45 días corridos, a partir del acta de inicio.

Apertura de propuestas: 7 de junio de 2023.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas. La recepción de los pliegos se realizará con una hora de anticipación.

Pliego, informes y consultas: Oficina de Compras y Suministros ubicada en Av. 25 de Mayo (planta alta), entre 5 y 6, fax (02922) 46-2021. Teléfono (02922) 46-6166, internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto oficial: \$21.923.193,91 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Veintitrés Mil Ciento Noventa y Tres con Noventa y Un Centavos).

Valor del pliego: \$21.923,19 (Pesos Veintiún Mil Novecientos Veintitrés con Diecinueve Centavos) previo pago de la tasa "Derechos de Oficina" -artículo 22°, inc. 13- de la ordenanza impositiva vigente.

Decreto N° 723/23.

Expediente 570/2023, Cuerpo II.

may. 23 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 6/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, mediante Decreto Municipal N° 338/2023, comunica la Prórroga la Fecha de Apertura al llamado a Licitación Pública N° 06/2023 para la Obra Mejoramiento de la Capacidad de Conducción del A° De La Cruz y Defensa Del Barrio "Villa Taurel".

Presupuesto oficial: \$675.826.813,21 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Trece con 21/100)

Fecha de presentación de sobres y apertura: 12 de junio de 2023 a las 10 hs. en la Oficina de Compras Municipal, Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Consultas: licitaciones@exaltaciondelacruz.gov.ar

Valor del pliego: \$675.000 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil).

Adquisición y consulta de pliego: Jefatura de Compras (Rivadavia N° 411, Capilla del Señor) hasta el 5 de junio de 2023.

Horario de atención: 8:00 a 13:00 hs.

Expediente: 4036-55394-0-2023

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública N° 9/2023

POR 2 DÍAS - Contratación de A.R.T. para Personal Municipal de General La Madrid.

Presupuesto oficial: \$33.400.000,00.

Valor del pliego: Gratuito.

Solicitud de pliegos: Hasta el día 09/06/2023 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle San Martín N° 565 de Gral. La Madrid o al mail compras@lamadrid.gob.ar.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 12/06/2023 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: El día 12/06/2023 a las 11:00 hs. en la sala de situación de la Municipalidad de Gral. La Madrid, sita en calle San Martín N° 565 (7406).

Expediente municipal: 4043-0375/23.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 2/2023

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon llama a Licitación Pública N° 02/2023, por la Contratación del Servicio Médico destinado a los Natatorios del EMDeR.

Presupuesto oficial: \$96.787.500.

Fecha de apertura: 12 de junio de 2023 a las 10:00 horas.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>.

Expte. Físico 5 Año 2023 y EX-2023-00213610-MUNIMDP-COM-EMDER.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 53/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación Centro Cultural Ballester - Etapa 2.

Fecha y hora de apertura: 16 de junio de 2023 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$312.805,00 (Pesos Trescientos Doce Mil Ochocientos Cinco).

Presupuesto oficial: \$312.804.941,63 (Pesos Trescientos Doce Millones Ochocientos Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Tres Centavos).

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente: N° 966-S-2023.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 30/2023

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Cámara Frigorífica.

Fecha apertura: 2 de junio de 2023, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$8.075. (Son Pesos Ocho Mil Setenta y Cinco).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 859/INT/2023

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 64/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Puesta en Valor de Veredas Casco Fundacional en el Partido de La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnica Particulares; Memoria Descriptiva y Planos con destino a la Subsecretaría de Obras e Hidráulica. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00)

Presupuesto oficial: Pesos Un Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Veinticinco Mil Seiscientos Cinco con 70/100 (\$1.199.225.605,70)

Fecha de apertura: 13 de junio de 2023.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 13/06/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 1º de junio 2023 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1221051/2023.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 65/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra: Ampliación de Escuela Secundaria N° 55 - La Plata., según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas y Planos con destino a la Subsecretaría de Educación. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Cincuenta Millones Diecisiete Mil Quinientos Veintisiete con 39/100 (\$150.017.527,39)

Valor del pliego: Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000,00)

Fecha de apertura: 13 de junio de 2023.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 13/06/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 01 de junio 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1221169/2023.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 66/2023

Prórroga

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Obra: Construcción del Jardín Maternal Municipal en Lisandro Olmos-La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones Legales Generales y Particulares; Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas y Planos con destino a la Subsecretaría de Educación. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Presupuesto oficial: Pesos Trescientos Catorce Millones Trescientos Catorce Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 86/100 (\$314.314.463,86)

Valor del pliego: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00)

Fecha de apertura: 13 de junio de 2023.

Hora: 13:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (13:00 hs.) del día 13/06/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 01 de junio 2023 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1221170/2023.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 71/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación de la Obra: Reconstrucción Alcantarilla de Calle 148 y A. Rodríguez del partido de La Plata, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Memoria

Descriptiva especificaciones Legales Generales y Particulares; Especificaciones Técnicas; Anexos y Planos con destino a la Dirección General de Hidráulica. Dirección General de Compras y Contrataciones.

Valor de pliego: pesos diez mil (\$10.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Veinte Millones Setecientos Doce Mil Treinta y Tres con 00/100 (\$20.712.033,00).

Fecha de apertura: 15 de junio de 2023.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 15/06/2023 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 05 de junio de 2023 inclusive).

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1222430/2023.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 111/2023

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición, Traslado, Posicionamiento y Puesta en Marcha de Grupo Electrógeno Trifásico con Tablero Eléctrico Principal, requeridos para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Banfield, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$28.655.000,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 2023 a las 12:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$22.000.

Venta de pliegos: Los días 1° y 2 de junio de 2023 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LOBOS

Licitación Pública N° 9/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2023 para presentar ofertas para la Contratación de un Sistema Completo con Equipamiento, Software y demás Gerenciamiento Necesario para la Gestión de Estacionamiento Medido; sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de propuestas: 15 de junio del 2023, horario: 10:00 horas.

Lugar de apertura: Oficina de Compras de la Secretaría de Hacienda y Producción.

Los pliegos respectivos podrán adquirirse en la Oficina de Compras, Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de apertura.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 27/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra, Insumos, Equipos y Materiales para ejecutar Obra de S.U.M. en el Parque Industrial Público Privado.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta Millones Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 (\$70.038.200,00).

Acto de apertura: 15 de junio de 2023 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Setenta Mil Treinta y Ocho con 00/100 (\$70.038,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 15 de junio de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-1402/2023.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 28/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra, Insumos, Equipos y Materiales para ejecutar obra: Construcción Complementaria, Oficina y Anexo en el Predio de Mercados Bonaerenses.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Quinientos Veintidós Mil Ochocientos con 00/100 (\$35.522.800,00).

Acto de apertura: 16 de junio de 2023 a las 11:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintidós con 00/100 (\$35.522,00).

Presentación de ofertas: Hasta el día 16 de junio de 2023 a las 11:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-1403/2023.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MONTE

Licitación Pública N° 6/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada: Campus Educativo de Monte Etapa 1 en el marco del Convenio de Asistencia Financiera firmado entre la Municipalidad de Monte y la Fundación La Margarita Zemborain - Grondona, aprobado por Ordenanza N° 4496.

La obra consiste en la construcción de:

- 12 aulas de 48 m2. c/u total: 576 m2.

- Núcleo vertical + sanitarios. Total: 118.7 m2.

- Sector administrativo y gobernanza: Recepción/administración/despacho/sala de profesores/office y sala de sistemas. Total: 148.05 m2.

- Cafetería - comedor - salón de exposiciones. Que contempla un salón de 114.30 m2 - exposiciones 38.20 m2. - cocina, sanitarios y circulación: 40.10 m2. Total: 192.6 m2.

- Laboratorio y sala de informática: 148.05m2

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Seis Millones Setecientos Setenta Mil Ciento Treinta y Ocho con 27/100 (\$466.770.138,27). Equivalente a dos millones doscientos ochenta y dos mil cuarenta y ocho con 19/100 unidades de viviendas (2.282.048,19 UVIs.) Ley N° 27.271 y decreto N° 635/21 con valor referido al 31 de marzo de 2023.

Garantía de oferta exigida: \$4.667.701,39.

Adquisición del pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.

Valor del pliego: \$20.000,00.

Consultas: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:30 horas.

Fecha de apertura: 16 de junio de 2023. Hora: 10:00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.

Decreto: 931/2023.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 25/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Guías para Bombas de Infusión con Bombas de Infusión en Comodato.

Presupuesto oficial: \$17.800.000,00.

Valor del pliego: \$62.283,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 13/06/2023 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 16/06/2023 - 9:30 horas.

Lugar de apertura: Jefatura de Suministros (Hospital Héctor Cura) ubicada en Avda. Sarmiento 2669 de la ciudad de Olavarría.

Los sobres deberán entregarse en la Jefatura de Suministros (Hospital Héctor Cura) ubicada en la Avda. Sarmiento 2669 de la ciudad de Olavarría, hasta las 9:00 hs. del día 16 de junio de 2023, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la dirección de licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 26/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación Av. Avellaneda 3º Etapa entre Calle 185 y Calle 201.

Presupuesto oficial: \$100.000.000,00.-

Valor del pliego: \$62.283,00.-

Fecha límite de entrega del pliego: 13/06/2023 - 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 16/06/2023 -10:00 horas.-

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 16 de junio de 2023, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.-

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 27/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación con H° S° en Avda. Avellaneda entre Calle 201 y Calle 217 - 4º Etapa.

Presupuesto oficial: \$100.000.000,00.-

Valor del pliego: \$62.283,00.-

Fecha límite de entrega del pliego: 13/06/2023 - 8:00 a 13:00 horas.-

Fecha de apertura sobres: 16/06/2023 -11:00 horas.-

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 09:30 hs. del día 16 de junio de 2023, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.-

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 22/2023

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 22/2023 para efectuar la Venta de Cuatro (4) Motoniveladoras, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil (\$73.400.000,00).

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 12/06/2023 - Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 41219/S/2023.

may. 23 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 23/2023

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 23/2023 para efectuar la Compra de Medicamentos para el Hospital Dr. Juan Carlos Aramburu de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Ochenta y Uno con Treinta Ctvos. (\$25.379.081,30).

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 13/06/2023 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 42333/H/2023.

may. 23 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 24/2023

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 24/2023 para efectuar la Compra de Un Galpón de 20.00 Metros x 30.00 Metros con Montaje Completo a Construirse en Aduana Primaria Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Curarenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Ciento Cincuenta (\$42.596.150,00).

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 13/06/2023 - Hora: 9:00

Expediente N° 4085 42468/S/2023 Alcance 1.

may. 23 v. may. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 66/2023

POR 2 DÍAS - Objeto: Electrodomésticos para los Centros de Atención Integral del Programa UDI.

Presupuesto oficial: \$15.435.000,00 (Pesos Quince Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 05/06/2023.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 06/06/2023.

Fecha de apertura de ofertas: 07/06/2023 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 23/05/2023 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 4/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 04/2023. Ejecución Pavimento Bituminoso en calle Arellano (Entre Quetgles y Sabina Petrilli) - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$55.711.228,73

Adquisición de pliegos: comprasoficinaareco@gmail.com

Consultas al pliego: Secretaría de Planificación y Obras Públicas: Ismarke@areco.gob.ar

Apertura de sobres: 16 de Junio de 2023 a las 12:00 hs. - Oficina de Compras del Municipio, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu, San Antonio de Areco.

Presentación de la ofertas: Hasta el 16/06/2023 a las 11:30 hs

Expediente Administrativo N° 4102-0822/2022 - CD 13.838/2022.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 39/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39/2023, por el Tendido de Fibra Óptica por Conectividad de 117 Cámaras de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 21 de junio de 2023

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$97.107.039,80

Valor del pliego: \$106.817,73

Consulta de pliegos: Entre los días 6 al 9 de junio de 2023 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 12 al 14 de junio de 2023 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 8255/23.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 40/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 40/23, por la Adquisición de Chalecos Anti Bala, dependiente de la Secretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2023.

Hora: 9:30.

Presupuesto oficial: \$36.000.000,00.

Valor del pliego: \$39.600,00.

Consulta de pliegos: Entre los días 5 al 9 de junio de 2023 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 13 al 16 de junio de 2023 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.
Expediente N° 8254/23.

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 22-1-2023

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 22-1-2023, Adquisición de Neumáticos para Vehículos de la Dirección de Vialidad.

Presupuesto oficial: \$14.150.608,,00

Solicitud de legajos: compras_proveedores@tandil.gov.ar hasta 5 días hábiles antes de la apertura, inclusive.

Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. De Interés<Compras y Suministros

Valor del pliego: Sin costo

Apertura de ofertas: El día 8/6/2023 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6.

Recepción de ofertas: hasta el 8/6/2023 a las 10:00 horas Inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

EX-2023-00113884-MUNITAN-DCS#SEA

may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 6/2023

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Puesta en Valor de las Calles Circundantes a la Plaza Ernesto Tornquist - Partido de Tornquist.

Presupuesto oficial: \$38.893.436,30.

Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 29 de mayo hasta el día 9 de junio de 2023 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del pliego: \$58.340,15.

Apertura de sobres: 21 de junio de 2023 a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

Expediente N° 155/23.

may. 23 v. may. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.359

POR 1 DÍA - Objeto: Trabajos de Medianería en Áreas Centrales.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$39.966.400.

Fecha de la apertura: 07/06/2023 a las 12:30 horas

Valor del pliego: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 30/05/2023

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.985.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.362

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12.362. Objeto: Trabajos de Adecuaciones Varias - Edificio Casa Matriz La Plata y Crédito Hipotecario.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$52.709.520.

Fecha de la apertura: 08/06/2023 a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/05/2023.

Nota: El pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3º Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 45.987.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10016227

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Insumos, Consumibles para Métodos Ópticos, Eléctricos y Toc. Laboratorios.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 24 de mayo de 2023.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$5.803.901,06 más IVA.

MINISTERIO DE TRABAJO

Licitación Privada N° 3/2023

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 03/2023. Aprobada por Resolución del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Trabajo N° RESO-2023-1221-GDEBA-SSTAYLMTGP de fecha 18/5/2023. Objeto: Contratación del Servicio de Alquiler y Mantenimiento de Equipos de Multifunción para las Dependencias del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Consultas, retiro de pliegos de pliegos y lugar de presentación de la oferta: Página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: Día 5 de junio de 2023 a las 11:00 hs.

Lugar de la apertura: Página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2023-8391223-GDEBA-DSTAMTGP.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.299

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Chasis para el Armado de Unidades Blindadas.

Tipología: Etapa única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de apertura: 09/06/2023 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$167.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 02/06/2023.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 08/06/2023 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 69.649.

may. 23 v. may. 24

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - SABRINA ROH, domiciliada en calle Rivadavia e/Necochea y Brandsen de la localidad de Magdalena, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 20 de marzo de 2023. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Zárate**. DAK AMÉRICAS ARGENTINA S.A., con domicilio en Camino Santa Ana s/n, Parque Industrial de Zárate, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, informa que cambió de Razón Social a Alpek Polyester S.A. a partir del 13 de julio de 2022. Cabe destacar que no hubo cambios en el número de CUIT (30-71026521-2), dirección, teléfonos, sólo cambia el nombre de la Razón Social. Diego Fernando Yeste.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Transferencia de Fondo de Comercio - CAPRARA FERNANDO DANIEL, CUIT N° 20-20697592-0, domiciliado en calle Moreno N° 131, de la ciudad de Florencio Varela transfiere el Fondo de Comercio a favor de su esposa, Scarpato Claudia Marcela, CUIT N° 27-22213176-1; destinado al rubro Tienda, Anexo Mercería; sito en la

calle Monteagudo 2933 de Florencio Varela. Libre de toda deuda y gravamen reclamos de Ley en la calle Monteagudo 2933, Florencio Varela.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - San Miguel. Se comunica al comercio y público en general que AUTOFRANCE S.A., con CUIT 30-70704139-7, transfiere, libre de toda deuda y/o gravamen el Fondo de Comercio con el rubro de Venta de Automotores-Servicio Técnico Pos Venta y Venta de Repuestos (actividad específica suscripción de Planes de Ahorro Autoplan Peugeot), bajo el trámite N° 13863, ubicado en la calle Ricardo Balbín 407, San Miguel provincia de Buenos Aires a la firma Miguel Robayna S.A., con CUIT 33-65033449-9. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Temperley. El Dr. Jorge Alberto Rodríguez C.P.A.C.F.T° 34 F° 735 hace saber que BEL SOF S.A., CUIT 30-710307335-7; con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen 12752 de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires ha transferido el ciento por ciento (100%) del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Salón de fiestas sito en el domicilio mencionado "ut supra", a Ruiz y Sauka Eventos S.A. CUIT 33-71609875-9 con domicilio legal en la calle Jujuy 186 de Temperley, Provincia de Buenos Aires.- Reclamos de Ley en Avenida Hipólito Yrigoyen 4802 piso 4 oficina 6 de la localidad de Lanús Provincia de Buenos Aires.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Moreno. GRANJA DOS CUÑADOS S.A., CUIT N° 30-70802952-8, domiciliado en Laprida N° 918 Piso 2, CABA, pcia. de Bs. As., transfiere Fondo de Comercio en los rubros Venta Mayorista de Productos de Granja, Venta Mayorista de Carne Vacuna, Venta Mayorista de Fiambres y Venta Mayorista de Productos de Almacén, y Venta Minorista de Productos de Granja, Carnes Vacuna, Fiambres y Productos de Almacén, sito en la calle Av. Colectora Gaona N° 4181, de la ciudad y partido de Moreno, Expediente N° 10486/F/98 Cuenta N° 17848-3, a Xingshan S.R.L., CUIT N° 30-71786695-5 domiciliado en Intendente Manny N° 1223 de la ciudad y partido de Gral. Rodríguez, pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Haedo. Razón Social Heladería Falerna (Transferencia de Habilitación de Fábrica y Venta de Helados) s/Inscripción N° 60.239. Se hace saber que por Expediente N° 4079-48-330-98, Legajo N° 2-80753 y Partida N° 518460, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento, mediante el cual el Sr. CHEMICZ CONSTANTINO PEDRO, L.E. 7.740.699 transfiere a favor del Sr. Colaneri Diego Gabriel, DNI 26.871.578, la habilitación denominada Heladería Falerna, establecimiento ubicado en Haedo (1706) que actualmente funciona en 2° Rivadavia N° 15795 de la provincia de Buenos Aires.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento del art. 2 Ley 11867. FERNÁNDEZ EZEQUIEL DALMACIO, DNI 40759710 transfiere a Impronta Forense Latinoamerica S.R.L., CUIT 30-71781973-6 Fondo de Comercio de Rubro Agencia Remisse, habilitación N° 210 Municipalidad de La Plata calle 80 N° 492, quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente. Reclamos de Ley calle 80 N° 492 LP. Fabiana Gabriela Gigli, Abogada.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2° de la Ley 11867, la razón social ADRIAN EDUARDO GUTIERREZ anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, de rubro: Vta. al Por Mayor y Menor de Artículos de Limpieza sito en la calle Honorio Pueyrredón 4010 de la localidad de Villa Rosa y Partido de Pilar, a favor de la razón social: King Clor S.A., CUIT 30-71716815-8, Expediente de habilitación N° 11445/08 Alc. 1/11 Cte.: 17148. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Castelar. GOMEZ WALTER SEBASTIÁN, DNI 33304822, transfiere Fondo de Comercio a Cáceres Jonatan Gustavo, DNI 35160064 del local ubicado en la calle Hidalgo 1601, Castelar, rubro Venta de Pizzas con Elaboración, Envasado, Helados, Rotisería. Reclamos de Ley en el local.

may. 19 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Miguel. DE ANTUENO, DANIEL NÉSTOR y FERNANDEZ HERNÁN MAXIMILIANO Sociedad de Hecho, CUIT 30-71439489-0 domiciliado en E. Tapia de Cruz 738 piso 2 dpto. A de Escobar, Bs. As., cede y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio "Bachillerato para Adultos y Cursos" ubicado en Paunero 1721 piso 2 dpto. 201 de San Miguel, partido San Miguel a, De Antueno, Daniel Néstor y Montenegro Verónica Gisela y Pereira Nawrath Axel Eitan S. Cap. I Secc. IV, CUIT 30-71770959-0 domiciliado en Paunero 1721 piso 2 dpto. 201 de San Miguel, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Bruni Jorge Alberto, Contador Público.-

may. 22 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Zárate. KAILL ARACELI ESTER, DNI N° 6.278.375, transfiere Fondo de Comercio rubro Kiosco, nombre "Kiosco Araceli", CUIT 27-06278375-9, ubicado en Avda. Anta N° 691, Zárate, a Silvana Vanina Perez, DNI N° 29.990.176. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 22 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Virrey del Pino. WANG LULU cede habilitación a Yu Ruonan. Autoservicio completo domicilio comercial y oposiciones Areco 2798, Virrey del Pino, La Matanza, Bs. As. Reclamos Ley en el mismo.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Virrey del Pino. YANG ZHONG cede habilitación a Lin Kai Autoservicio Completo domicilio comercial y oposiciones Massotti 5698 Virrey del Pino La Matanza Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Plata. Se comunica que GONZALO NICOLAS GÓMEZ, DNI 35903579 domiciliado en 38 N° 865, Dto. 5° B de La Plata, vende, cede y transfiere con personal, a Farmacia Villa Elisa S.C.S. (sociedad en formación) domiciliada Av. 419 N° 489 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata, el Fondo de Comercio de Farmacia "Villa Elisa" sita en Avenida 419 N° 489 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en 11 N° 428 PB, La Plata y por el término legal. Abogada, Silvana Oldani Galeano.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Matanza. YAN WENLIANG cede habilitación a Ma Haiying. Autoservicio Completo domicilio comercial y oposiciones Mario Pantaleo 193, G. Catán, La Matanza, Bs. As. Reclamos ley el mismo.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Plata. Se comunica que Lilia Etel Barreda, DNI 4.507.991 domiciliada en calle 530 N° 2424 de Tolosa, La Plata vende, cede y transfiere sin personal ni deudas, a Farmacia 31 S.C.S. (sociedad en formación) con domicilio en calle 530 N° 2424 de Tolosa, La Plata, el fondo de comercio de la oficina farmacéutica que gira bajo el nombre de Farmacia "Barreda" sita calle 530 N° 2424 de Tolosa, La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en 11 N° 428 PB de La Plata y por el término legal. Abogada, Silvana Oldani Galeano.

may. 23 v. may. 31

CONVOCATORIAS

SIMPI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General de Accionistas, a celebrarse el día 2 de junio de 2023, en primera convocatoria a las 10:00 hs. en caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en su sede social sita en Santiago Cañizo 1967 de Loma Negra, partido de Olavarría, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea junto con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración del Balance General N° 42 y demás documentación indicada en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social de la Sociedad cerrado al 31 de enero de 2023.
- 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de enero de 2023.
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 5) Determinación de los honorarios de Directores y síndico según el art. 261 de la Ley 19.550.
- 6) Fijación del número de Directores y su designación por el término de tres Ejercicios.
- 7) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de tres ejercicios.

Saitti Alberto, Presidente

may. 17 v. may. 23

LAS LOMAS DE MONTE HERMOSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Las Lomas de Monte Hermoso S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria el día viernes 16 de junio de 2023 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en el Club House del Barrio Las Lomas, ubicado en Dufaur 1400 de la ciudad de Monte Hermoso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea.
- 2- Determinación del quorum.
- 3- Aprobación del orden del día.
- 4- Lectura y consideración del acta de la última asamblea.
- 5- Consideración del balance al 31/12/2022.
- 6- Intereses por mora e intereses punitivos.
- 7- Expensas.
- 8- Venta del camión.
- 9- Poda de árboles peligrosos.
- 10- Prioridad de obras a realizar en el ejercicio actual.

José Lupi, Presidente Directorio.

may. 17 v. may. 23

QUÍMICA LIMBADI S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-57611387-7 - Convócase a los herederos declarados de los cuotistas de Química Limbadi S.R.L. y a la administradora judicial de la sucesión de los cuotistas fallecidos Don Miguel Ángel Currao y a de Doña Antonia Filomena Currao, a la reunión anual de herederos cuotistas que se celebrará el día lunes 19 de junio de 2023 en primera convocatoria a las 14 hs., y en segunda convocatoria a las 15 hs., en el domicilio de la sede social sito en la calle Larraya 1666, de la localidad de Rafael Castillo, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Informe a los Señores herederos declarados de los cuotistas fallecidos sobre la actuación de la administradora judicial del sucesorio de los cuotistas.
- 2) Designación de dos herederos de cuotistas para firmar el Acta de la reunión.
- 3) Aprobación del Balance y Estados Contables practicado conforme a la Ley General de Sociedades.
- 4) Consideración de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- 5) La distribución de utilidades del ejercicio en consideración.

Nota: Para asistir a la reunión, los Señores herederos declarados de cuotas deberán comunicar por medio fehaciente su asistencia a la misma dentro de los tres días hábiles para que se los inscriba en el Libro de Actas de la Sociedad (art. 159 Ley General de Sociedades). No se encuentra incluida dentro del art. 299. Patricia Silvia Torcoletti, Contadora Pública.

may. 18 v. may. 24

EMPRESA NUEVE DE JULIO S.A.T.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 9425. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 14 de junio de 2023 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 31 N° 1889 de la localidad de José Hernández, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Admisión de representantes y quorum.
 - 2) Tratamiento de la CD N° 222132560 s/renuncia.
 - 3) Plazos de convocatoria y celebración de Asamblea.
 - 4) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° y art. 283 de la Ley 19.550 del ejercicio N° 59 cerrado el 31-12-2022. Consideración del resultado del ejercicio. Destino del mismo.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio y del órgano de fiscalización por el periodo 1-1-2022 a 31-12-2022.
 - 6) Remuneración del Directorio y Organo de fiscalización, ejercicio N° 59.
 - 7) Ejercicio de Comisiones Especiales y funciones técnico administrativas, artículo 261 L.G.S. último párrafo. Asignación de honorarios.
 - 8) Informe especial del Consejo de Vigilancia.
 - 9) Consideración y autorización de tenencia de acciones en cartera por parte de la sociedad y venta.
 - 10) Elección de integrantes del Directorio.
 - 11) Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.
 - 12) Autorización para inscripción registral.
- El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

may. 18 v. may. 24

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES PBA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a los/as matriculados/as a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2023, con primer llamado a las 8:00 horas, en calle 51 N° 1285 e/20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un Secretario de Actas y dos Asambleístas para firmar el Acta.
2. Lectura y aprobación Memoria Anual y Balance Ejercicio 2022 y Presupuesto 2023.
3. Valor matrícula profesional 2023.

La Plata, 15 de mayo de 2023. Firmado Lic. Marta Liliana Cimarosti, Presidenta.

may. 19 v. may. 23

FARADAY S.A.I.C.Y F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social, Joaquín V. González 552, Quilmes, provincia de Buenos Aires, para el día 21 de junio de 2023 a las 8:00 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- i) Designación de firmantes del acta;
- ii) Razones de la convocatoria fuera de término;
- iii) Consideración de la memoria y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/6/2022;
- iv) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 30/6/2022;
- v) Consideración de la gestión del Directorio y sindicatura y retribución por el ejercicio finalizado el 30/6/2022, en su caso en

exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades;

vi) Fijación del número de directores, elección de miembros del directorio y distribución de cargos;

vii) Elección de síndicos y distribución de cargos.

La documentación correspondiente al punto 3, se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas y será remitida por vía informática a quien lo solicite por vía de correo electrónico a c.lois@faradaysa.com.ar. Los Sres. Accionistas podrán comunicar su asistencia a la Asamblea, por vía informática a la Sociedad a la casilla de correo electrónico mencionada en el término de ley. Se hace constar que la sociedad no se encuentra comprendida dentro del Art. 299 LSC.

Miguel Angel Rodriguez Recchia, Presidente.

may. 23 v. may. 31

TRANSPORTE AUTOMOTOR BARADERO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 10/6/2023, a las 14:00 hs., en San Martín 2106, Baradero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación Art. 234 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2022, y comparativa con la del ejercicio anterior;
- 3) Consideración de los resultados no asignados al 31/12/2022, teniendo en cuenta, en su caso, la previsión del art. 261, 4º párrafo, Ley 19.550;
- 4) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 5) Ratificación Reconducción.

Transcurrida una hora respecto de la hora mencionada, la Asamblea sesionará válidamente con los accionistas presentes. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299, Ley 19.550. El Directorio.

Oscar Robles. Presidente. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

may. 23 v. may. 31

LA COLORADA DE TANDIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de La Colorada de Tandil S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 2023, a las 9 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de calle Amado Nervo 1238 de Tandil, provincia Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados contables y documentación complementaria por el ejercicio cerrado al 31/12/2022.
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2022.

Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19550 y modificatorias. Marcela Elissondo, Presidente.

may. 23 v. may. 31

GNC ACRUX S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (30-70990459-7): "Convócase a Reunión de Socios de la firma GNC Acrux S.R.L., para el día 12 de junio de 2023, a las 16 horas, a celebrarse en la Sede Social de la firma (Avda. José León Soarez y Calle 23) de Chivilcoy (Bs. As.), a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2) Consideración de Inventario General, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021.
- 3) Consideración de la Gestión de los Socios Gerentes y ratificación de sus asignaciones, por su desempeño en los ejercicios económicos descriptos en el punto 2 del orden del día.
- 4) Consideración de la renuncia del Socios Gerente Edgardo Marceló Imondi.
- 5) Designación de Socios Gerentes para cumplir nuevo mandato.
- 6) Consideración de los Resultados de los Ejercicios detallados en el punto 2 del orden del día.
- 7) Modificación de Estatuto.

Adecuación del aumento de Capital Social resuelto en Reunión de Socios N° 2, en virtud de la observación efectuada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la pcia. de Buenos Aires La Gerencia". Dr. Santiago Bertone, Autorizado.

may. 23 v. may. 31

AUTOSEDE S.A.

POR 1 DÍA - Reforma comercial por aumento de capital. Por AGE de 27/09/2016 se decide aumento de capital. Artículo quinto: El capital social es de Tres Millones Treinta Mil Pesos representado por treinta mil trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de Cien Pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme al artículo 188 de la Ley 19550 autorizándose a otorgar la escritura pública de modificación correspondiente. Soc. no incl. art. 299 LGS. Sergio De Estaban, Presidente.

GAN TRANS S.A.

POR 1 DIA.- Constitución de S.A.- Escritura 66 del 08/05/2023.- Escribano Franco De Zorzi, Reg. 7 Olavarría.- Socios: Hugo Matías Ugarte, argentino, nacido 02/07/1979, D.N.I. 27.512.051, comerciante, CUIT 20-27512051-1, soltero, hijo de Ignacio Javier y Norma Viviana Silva, con domicilio real e impositivo y constituyendo domicilio especial del artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 en Avenida Alberdi 1795, ciudad y partido de Olavarría; y Marcelo Daniel Delpiani, argentino, nacido 26/05/1972, D.N.I. 22.867.017, comerciante, CUIT 20-22867017-1, cas. prim. nup. Mónica Lujan Valeria Laborde, con domicilio real e impositivo y constituyendo domicilio especial del artículo 256 de la Ley General de Sociedades 19.550 en Piedras 3318, ciudad y partido de Olavarría. Denominación: "Gana Trans S.A.". Domicilio: Sargento Cabral 2813, ciudad y partido de Olavarría, pcia. de Bs. As.- Capital: \$100.000. Suscripción: Hugo Matías Ugarte suscribe cincuenta acciones de \$1.000 valor nominal cada una, total \$50.000; y Marcelo Daniel Delpiani, suscribe cincuenta cuotas de \$1.000, valor nominal cada una, total \$50.000. Administración: Directorio: Director titular: Presidente: Hugo Matías Ugarte; Director Suplente: Vicepresidente: Marcelo Daniel Delpiani; 3 ejercicios. Fiscalización: Por los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: I) Transporte: a) Transporte terrestre en general, y en especial transporte de carga, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, y elaboradas, alimenticias, equipajes, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales e interprovinciales o internacionales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por funcionarios autorizados.- b) Compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus, camiones y automotores en general, chasis, carrocería y sus implementos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier artículo para vehículos, automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios y ajenos. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. La sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550, en lo que respecta a su inciso 5, por cuanto la misma no realiza transporte público de pasajeros. II) Comercial: mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la comercialización de maquinarias, repuestos y equipos agrícolas; fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de maquinarias, repuestos y equipos, así como su servicio técnico; servicio de reparación, instalación y acarreo; incluyendo armado, instalación, reparación y puesta en funcionamiento; asesoramiento empresarial y cualquier asesoramiento anexo al objeto social. Importadora y exportadora de cosa mueble. III) Agropecuaria: Mediante la explotación o administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, crías, invernadero, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo y cultivos forestaciones, reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, plantaciones de todo tipo y clase y la explotación agrícola y agropecuaria en todas sus formas. Servicios de sanidad animal en general en especial los veterinarios. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relaciones con el objeto de social. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 30/11. Franco de Zorzi. Escribano.

DILEGNO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Pvd. y Acta de Socios ambas del 18/04/23: 1) Mauro Andrés Ramírez cedió 715.000 cuotas de \$1 v/n c/u a Verónica Mariela Ramírez y a Silvina Lorena Ramírez 325.000 cuotas a c/u; y a Miriam Emilce Ramírez 65.000 cuotas. 2) Se extendió el plazo de mandato de la gerencia a término social y se adecuó en cuanto a garantía y facultades, reformando Art. 5° del estatuto. 3) Ratifican en cargo de Gerente a Verónica Mariela Ramírez y a Miriam Emilce Ramírez y designan a Silvina Lorena Ramírez c/actuación indistinta por término social. Todas aceptan cargo. Dra. Patricia Adriana Minniti - Abogada Autorizada.

GRUPO QUICKROOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 03/05/2023. Socios: Jose Alberto Felix Figueredo, argentino, nacido el 24/11/1970, empresario, casado, DNI 21.873.739, CUIT 20-21873739-1, domicilio Santos Vega 70 Villa Udaondo, pdo. de Ituzaingó, Bs. As., Esteban Abel Pedersen, argentino, nacido el 18/08/1991, empresario, casado, DNI 36.290.143, CUIT 20-36290143-0, domicilio Garzón 497 Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría, Bs. As. y Tomas Gardey Bordetas, argentino, nacido el 28/12/1987, empresario, soltero, DNI 33.533.932, CUIT 20-33533932-1, domicilio Debenedetti 3570 Olivos, Ciudad de Bs. As.; Plazo: 99 años. Objeto: Constructora: Construcción de casas, edificios, clubes de campo, loteos, y todo tipo de obras civiles públicas o privadas; mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro; realizar obras viales, obras particulares, mediante estructuras de hormigón, metálicas o de cualquier otro tipo de material, intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes propios, de terceros y de mandatos; urbanización de bienes rurales; importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. Capital: \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota. Jose Alberto Felix Figueredo suscribe 1200 cuotas, Esteban Abel Pedersen y Tomas Gardey Bordetas suscriben 900 cuotas cada uno. Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Disolución: Art. 94-LGS. Cierre Ejercicio: 31/12 Gerente:

Esteban Abel Pedersen aceptó cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Santos Vega 70 Villa Udaondo, pdo. de Ituzaingó, pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazco. Notaria.

VEREM S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 11/4/23. Se designa Presidente: Xin LIN, chino, 21/11/88, DNI 93864190, Director Suplente: Fengbing Chen, china, 9/3/89, DNI 94115957. Ambos solteros, empresarios y dom. Croacia 2163, José C. Paz, Bs. As. Julio Querzoli, Contador Público.

DANFAB DISTRIBUCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Gustavo Fabián Martorelli, argentino, 5/8/1965, comerciante, casado, DNI 17.427.358, Basso Dastugue 81, Chivilcoy, Chivilcoy P.B.A.; y Daniel Hector Trevisan, argentino, 4/11/1974, comerciante, casado, DNI 24.125.017, Ruta 5 Kilómetro 159,500. Chivilcoy, Chivilcoy, P.B.A. 2) 2/5/2023. 3) Danfab Distribuciones S.A. 4) Ruta 5 Kilómetro 159,500 Chivilcoy, Chivilcoy, P.B.A. 5) Elaboración, producción, industrialización, envasado, almacenamiento, depósito, distribución, logística, importación, exportación, consignación, compra y/o venta, al por mayor y menor, de productos de panificación y pastas frescas, aptos diabéticos o no, dietas reducidas en calorías o no, y pre mezclas destinadas a los mismos fines. Transporte terrestre en general y en especial de cargas nacionales e internacionales, de importación y exportación, completas, a granel o fraccionadas. No realizará transporte público de personas. Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, viales e hidráulicas. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$100.000-. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Tres ejercicios. Presidente, Gustavo Fabian Martorelli; y Director Suplente Daniel Hector Trevisan. 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 L.S.C. 9) Presidente. 10): 30/4. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

BALANCEADOS CANNING S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 4/5/2023. Socios: Santiago Ignacio Ayala Hauptmann, argentino, nacido el 11/7/1995, empresario,, soltero, DNI 38.994.488, CUIT 20-38994488-3, domicilio Dinamarca 231 Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría, Bs. As. y Arnaldo Emiliano Ayala Hauptmann, argentino, nacido el 10/3/1990, empresario, soltero, DNI 34.941.096, CUIT 20-34941096-7, domicilio Mitre 381, 1 Monte Grande, pdo. Esteban Echeverría, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes relacionados con alimentación, sanidad y cuidado de todo tipo de animales, por cuenta propia o ajena, representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores. Productos relacionados con la sanidad, entretenimiento y cuidado de todo tipo de animales, como ropa, accesorios, productos cosméticos, productos, biotecnológicos, y de diagnóstico para todo tipo de animales domésticos y de campo. Capital: \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota, Santiago Ignacio Ayala Hauptmann y Arnaldo Emiliano Ayala Hauptmann suscriben 2850 y 150 cuotas respectivamente cada uno. Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Disolución: Art. 94, LGS. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerente: Santiago Ignacio Ayala Hauptmann; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Lacarra 215, Canning, pdo. de Ezeiza, pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

FRIGORÍFICO JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - A.G.O. 16/2/23. Se designa Presidente: Sergio Fabian Giapor, arg., 20/1/66, soltero, empresario, DNI 17466268, dom. Matienzo 283, Junín, Bs. As. Director Suplente: Segovia Leandro Marcial, arg., 8/3/96, soltero, empresario, DNI 39311357, dom. parcela 7 manzana D, Independencia, prov Chaco. Julio Querzoli, Contador Público.

CARNES SAN CAYETANO HNOS 1972 S.A.

POR 1 DÍA - Domicilio social calle 3 N° 1887 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, Provincia de Bs. As. Maria Elsa B. Renaldi, Notaria.

HUMBERTO H. AMABLE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 15/3/2023. 2) Gerente fallecido Jorge Humberto Amable. 3) Gerente Titular designado Mirian Patricia Amable y Suplente Clorinda Ester Baliero. 4) Reforma art. 6°. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

MYC SALE CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 11/5/2023. 1- Melisa Carolina Villar, arg., DNI 37066442, 26/8/92, soltera, empresaria, dom. Sumaca Santísima Trinidad 5176, CABA. Juan Carlos Fortunato Abraham, arg., DNI 16071695, 30/9/62, casado, mecánico, dom. Dastugue 3057, Paso del Rey, Bs. As. 2- MYC Sale Car S.R.L., dom. Avenida Alcorta 827, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Melisa Carolina Villar. 5- La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, distribución, exportación e importación de 0 Km., usados, planes de ahorro, repuestos, taller de reparación de vehículos, chapa y pintura, lavadero de autos, ya sea como concesionaria, representante, agente o cualquier otro título. 6- 31/12. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, Contador Público.

RODINA REPUESTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Instrumento privado de fecha 10/5/2023 se modifica Artículo Décimo: Nicolás Yabrun y Pablo Nahuel Fraga suscriben 1000 cuotas cada uno respectivamente de \$100 cada una con un voto por cuota. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

COMPLEJOLAESTANCIAFUTBOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. Pública Nº 13 del 8/5/23 ante Marceta Andrea Gimenez, Notaria Reg., 51 de Lomas de Zamora se constituyó la entidad denominada "Complejolaestanciafutbol S.R.L.", con domicilio Estocolmo 1144 Loce L. de Zamora y pdo. L. de Zamora pcia. Bs. As. Integrantes: Juan Carlos Vivesi, arg., 12/3/84, empresario, DNI 30912026, CUIT 20-30912026-5, y Sabrina Laura Menuto, arg., 27/9/183, empresaria, DNI 30.435.762, CUIT 27-30435762-8, ambos cónyuges en las nup. y dom. en la Ruta 58, Kilómetro 3,5 loc. Canning, pdo. Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. Objeto Social: realizar por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: 1) Alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol, futbol 5 y de otros deportes afines y la enseñanza de los mismos; la explotación y administración de canchas de fútbol, hockey, futbol 5, rugby, tenis, paddle y de otros deportes afines, espacios de recreación deportiva y esparcimiento, gimnasios y salas de entrenamiento. 2) La programación, organización, administración, gerenciamiento y realización de todo tipo de eventos deportivos y torneos originados en el deporte amateur y profesional. 3) Prestar el servicio de playa de estacionamiento y garage, mediante el alquiler medido o no, o en forma gratuita, a los usuarios de los servicios que la sociedad ofrece. 4) La compra, venta, consignación y distribución de ropa deportiva, indumentaria, accesorios y todo tipo de artículos relacionados con la actividad explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas con y sin alcohol, envasadas o no, 6) La compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles para la consecución del objeto social. Financieras: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones arriba detalladas. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el ahorro público. Duración: 99 años. Capital Social: \$500000 representado por 500 cuotas de \$1000 valor nominal cada una. Administración, Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes, sean socios o no, en forma individual o indistinta. La duración del mandato en caso de ser socios, será ejercido por todo el término de duración de la sociedad, y de uno, dos o tres ejercicios en caso de no ser socios. Designación de órgano de fiscalización: Será realizada por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 20, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y un suplente, que durarán en el cargo un ejercicio, siendo reelegibles. Designación del órgano de administración: Gerente: Sabina Laura Menuto, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio:30/4. Mariana De Luca, Contadora Pública.

QUERLOREY S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. Pública Nº 44 del 8/5/23 ante Alejandro Daniel Alvarado, Notaria Ads. Reg. 92 de Lanús se constituyó la entidad denominada "Querloreys S.R.L.", con domicilio Ituzaingó 1452, loc. Lanús y pdo. Lanús, pcia. Bs. As. Integrantes: Héctor David Reynoso, arg., 27/7/156, DNI 12.001.324, CUIT 20-12001324-7, contador público, dom. en Ituzaingó 1452, loc. Lanús y pdo. Lanús; Mónica Laura Quercia, arg., 2/2/59, DNI 12.927.665, CUIL 27-12927665-2, jubilada, dom. en Llavallol 74, 8 piso, loc. Lanús y pdo. Lanús, ambos cónyuges en 2º y las nup. respectivamente, Objeto social: La compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución, al por mayor y al por menor, de bebidas alcohólicas y sin alcohol, de todo tipo de bebida y/o producto bebible elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. Importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. La distribución mediante transporte terrestre, aéreo o mediante cualquier otro medio de los productos relacionados con el objeto social. Duración: 99 años. Capital social: \$100000 representado por 1000 cuotas de \$100 valor nominal cada una, Administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Durarán en sus funciones todo el término de duración de la sociedad. Designación de órgano de fiscalización: Será realizada por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Si la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 20, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y un suplente, que durarán en el cargo un ejercicio, siendo reelegibles. Designación del órgano de administración: Gerente Leonardo Luis Lopez, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social, Cierre ejercicio: 31/03. Mariana De Luca, Contadora.

MÉDICA & MIRANDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Capital: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en mil (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$100) cada una y con derecho a un voto por acción. Darío Hernán Salinas, Escribano.

ALUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Se hace saber que por Esc. 767 del 21/12/22 y su complementaria por Esc. 219 del 17/04/23 ambas Rº 1495 de CABA protocolizan Acta del 15/11/22 y del 20/3/23 respectivamente donde resuelven: 1) La reconducción de la sociedad y reforma art. 4º de la sociedad: La duración de la sociedad se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2030 (por reconducción), plazo que se computa a partir de la fecha de la reconducción. 2) La reforma del art. 3º por la declaratoria de herederos y cesión de cuotas del 13/09/22 en trámite de inscripción: "El capital se fija en \$0,0000003 dividido en 3.000 cuotas de 0,0000000001 c/u, c/dcho. a un voto por cuota, suscriptas así: i) 1.650 cuotas por Omar Norberto Cavatorta, ii) 1.013 cuotas por Iliana Gabriela Fonda, y iii) 337 cuotas por Martín Guido Gerardini. 3) Declaran que socio cedente Máximo Kser es de ocupación empleado. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

CESA BERBEL CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 99 del 10/05/2023, Registro 4, Ezeiza, escribana Guadalupe Zambiazco. Socios: Pehuen Marcelo Cesa Berbel, argentino, empresario, soltero, nacido el 15/11/1985, DNI 31.950.263, CUIT 20-31950263-8, domiciliado Pardo esq. Capdevilla S/N B° Fronteras, localidad y pdo. San Vicente, Bs. As.; y Ayelen Natalia Cesa, argentina, abogada, casada, nacida el 9/08/1979 DNI 27.688.590, CUIT 27-27688590-7 domiciliada en Tte. Ibáñez 3233 de localidad y pdo. San Vicente, Bs. As.- Plazo: 99 años. Objeto: construcción de casas, edificios, clubes de campo, loteos, y todo tipo de obras civiles públicas o privadas; mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro; Formar parte de contratos de fideicomisos de cualquier tipo, como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y-o beneficiaria; administrar bienes, consorcios, inmuebles, semovientes, junto con sus rendimientos, destinados al cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones o instrucciones que el fideicomitente señale en los respectivos contratos; Realizar obras viales, obras particulares, mediante estructuras de hormigón, metálicas o de cualquier otro tipo de material, intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes propios, de terceros y de mandatos; urbanización de bienes rurales; importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. Capital: \$300.000; dividido en 1000 acciones de \$300 cada una, con un derecho a 1 voto por acción, socios Pehuen Marcelo Cesa Berbel y Ayelen Natalia Cesa suscriben 950 y 50 acciones respectivamente cada uno.- Administración y representación legal estará a cargo de 1 a 5 directores titulares y un suplente por 3 ejercicios. Fiscalización: los socios. Disolución: art. 94 - LGS.- Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Pehuen Marcelo Cesa Berbel, Director Suplente: Ayelen Natalia Cesa; aceptaron cargo, constituyen domicilio especial en la sede social. Sede: Pardo esq Capdevilla s/n B° Fronteras, localidad y pdo. San Vicente, Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

COMPLEJO DEPORTIVO AZTECA S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. - 1) Santiago Flynn, argentina, 16/06/1998, DNI 41.166.906 soltero, comerciante, Doctor Cusa N° 480, Suipacha, Suipacha, PBA, y Mariano Andres Garcia, argentina, 17/05/1979, DNI 27.215.714 casado, comerciante, Camargo N° 581, Piso 7°, CABA. - 2) 09/03/2023.- 3) "Complejo Deportivo Azteca S.A."- 4) Doctor Cusa N° 480 Suipacha, Suipacha, PBA.- 5) Explotación de predios deportivos, escuela de fútbol, jockey, patín, Creación, organización, realización y desarrollo de encuentros. Desarrollar Encuentros deportivos dirigidos a personas de todas las edades. Servir como escenario para la formación de futuros deportistas - Venta de elementos e indumentaria deportiva. - 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$100.000.- 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios.- Presidente: Santiago Flynn y Director Suplente: Mariano Andres Garcia.- 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente.- 10) 31/12.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

ARENAS GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Por renuncia Socio Gerente. Por Acta N° 14 del 15/09/2022 renuncia al cargo de Gerente Gustavo Alfredo Chiramberro, DNI 16.153.850, Argentino, nacido el 17/11/1962, casado, Comerciante, domiciliado en Calle 501 N° 2864, ciudad de La Plata. Cra. Claudia Manganiello.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS MORÉ S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Esc. Complementaria 15/02/2023, en función de la observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se aclaran los estados civiles completos del Sr. Estanislao Gómez Data y de la Sra. María Laura Figueiras, siendo los mismos los siguientes: El Sr. Estanislao Gómez Data, es de estado civil casado en primeras nupcias con Rosario Savastano. La Sra. María Laura Figueiras es de estado civil divorciada de sus primeras nupcias con Martín Miguel Oste. CPN Ignacio Pereda.

METALES 23 CARYDON S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Se rectifica denominación de publicación de fecha 15/05/2023 en la que se había publicado "Metales 25 Carydon S.A." como denominación, siendo la denominación correcta Metales 23 Carydon S.A., quedando redactado el punto 3) Denominación: Metales 23 Carydon S.A.- Emanuel Aliata Burgos, Contador Público.

NETONE TECH S.A.

POR 1 DÍA - AGO 12/5/23. Se designa Presidente: Massino Alejandro Damian, arg., DNI 23472977, 21/9/73, soltero, Ingeniero Sistemas, dom. Suipacha 872, Haedo, Bs. As. Director Suplente: Rinaldo Hernán Javier, arg., DNI 26472513, 14/2/78, casado, Ingeniero Informática, dom. Miro 2246, depto. 1, Villa Luzuriaga, Bs. As. Julio Querzoli, CP.

BALCARBUS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario - Por AGE del 26/04/2023 se modifica el art. 9 y 13 del Est. Soc., quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo Noveno: Administración, Representación y Facultades:- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de cinco Directores Titulares.- El órgano de fiscalización será quien designe reemplazantes en caso de vacancia, a fin de llenar las vacantes que se produjeran.- Siendo reelegibles, permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazante. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Los Directores designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverán los temas por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en

un Libro de actas llevado al efecto.”; “Artículo Décimo Tercero: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Consejo de Vigilancia compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, quienes deberán ser accionistas de la sociedad al momento de aceptar el cargo. La pérdida de la calidad de accionista determinará la imposibilidad de continuar en el cargo de consejero. Como tales, tendrán la función de revisión y fiscalización de los actos y operaciones de la sociedad, con el fin de asegurar el cumplimiento de la ley, el estatuto y las decisiones de la Asamblea de Accionistas. Los consejeros tendrán pleno acceso a los libros, registros y documentos de la sociedad, y podrán requerir informes y aclaraciones al Directorio y a los empleados de la sociedad. Durarán en sus funciones tres ejercicios.”. Se designa Directorio: Dtor. Tit. Pte.: Gastón Marcelo Calvete, DNI 33.533.914, CUIL/CUIT 20-33533914-3, con domicilio real y especial en Lamadrid N° 3627, de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Dtor. Tit. Vicepte: Rocío Sandra Calvete, DNI 35.969.818, CUIL/CUIT 27-35969818-1, con domicilio real y especial en Lamadrid N° 3627, de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; Dtor. Tit.: Stella Maris Roteño, DNI 14.393.645, CUIL/CUIT 27-14393645-2, con domicilio real y especial en Alsina N° 2252, de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

3264 CONSTRUCTORA 4M S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica edicto publicado el 4/5/23. Suprime en publicación Gerente Verónica Andrea Roldan. Dr. Víctor J. Maida, Abogado.

LLAQUINA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 13/4/23. Presidente: Gagliano Daniel Norberto, arg., casado, empresario, 14/3/55, DNI 11443598, dom. Juan B. Justo 158, Haedo, Bs. As. vicepresidente: Gagliano Matias Daniel, arg., casado, empresario, 28/8/79, DNI 27399149, dom. Juan B. Justo 158, Haedo, Bs. As. Director Suplente: Gagliano Diego Hernan, arg., casado, empresario, 21/5/81, DNI 2886948, dom. Álvarez Jonte 450, 2ªA, Ramos Mejía, Bs. As. Julio Querzoli, CP.

IKURRIÑA CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 3/5/23 1) Comparecen: Mariano Jesús Tellechea, argentino, 25/12/85, DNI 32.262.303 soltero, constructor, Almirante Brown 1151, Localidad Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, PBA; 2) Leonardo Javier Marin, argentino, 29/12/87, DNI 33.419.180, soltero, constructor, Borneo 2045, Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, PBA. 2) Ikurriña Constructora S.R.L.. 3) 99 Años. 4) Objeto: A) Construcción: mediante la construcción, remodelación, ampliación, refacción, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive sus divisiones. B) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. C) Financiera: mediante la realización de operaciones financieras y de inversión, con exclusiones las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. D) Mandataria: mediante mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, intermediaciones, leasing, franchising, fideicomisos íntimamente relacionados con el objeto social. E) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; asimismo podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) capital social \$200.000 dividido en 200.000 Cuotas de \$1 y 1 voto cada una. 6) Comp. Org. de Adm. 1 o mas Gerentes, socios o no. 7) Ejercicio social 31/12. 8) Sede: Establecer la Sede Social en calle Mendoza Nro. 1731, Local 17, Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 9) Gerencia: Mariano Jesús Tellechea, domicilio especial en la Sede Legal. 10) Mariano Jesús Tellechea suscribe 100.000 cuotas y Leonardo Javier Marin suscribe 100.000 cuotas. 11) Fiz: los socios; 12) Representante: Gerente. Rodrigo Martin Esposito, Abogado.

FX INFORMÁTICA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 3/4/23. Se designa Presidente: Palacios Jorge Edgardo, 4/5/49, DNI 7823627. Director Suplente: Macaya Ana María, DNI 10233960, 4/9/52. Ambos arg., casados, computadores científicos, dom. Aviador Ballod 652, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Bs. As. Julio Querzoli, CP.

MATERIALES BEN S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Púb. 12/05/2023. Accionistas: Bruno Eliel Napolillo, 25/02/1994, DNI 38.070.302, CUIT 20-38070302-6, Tatiana Anabella Napolillo, 9/08/1992, DNI 36.087.324, CUIT 27-36087324-8, ambos argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Bolivia 2840, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.- Sede Social: Gaceta de Buenos Aires 3960, Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Capital: \$300.000; Plazo: 99 años; Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año; Directorio: duración 3 ejercicios; mín. 1 máx, 5; Representación a cargo del Presidente: Bruno Eliel Napolillo; y Director Suplente: Tatiana Anabella Napolillo; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, artículo 55 y 284 19550; Objeto: Comercialización, comisión, consignación, representación, y distribución, al por mayor y/o menor, de todo tipo de materiales de construcción y sanitarios, y todo tipo de productos y subproductos que hacen al objeto principal; Prestación de servicios de transporte general y todo lo que haga a la actividad de logística de mercadería, almacenamiento, distribución de stock, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas. Felipe Gonzalez La Riva, Abogado.

DHN DISTRIBUCIONES HORIZANTALES DEL NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios del 22/09/2022. Renuncia al cargo de Gerente Federico Llorens. Se ratificó la

designación de Gerente Bettina Balladore, DNI 22.847.766, de fecha 19/02/2020, por todo el término de duración constituyendo domicilio especial en la sede social. Firma: Felipe Gonzalez La Riva, T. 135 F.170 C.P.A.C.F. - Abogado.

MAGUME S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Púb. del 12/05/2023. Socios: Carlos Agustín Lavignolle, 24/09/1992, DNI 36.073.833, CUIL: 20-36073833-8, domiciliado en Obispo Raspanti 257, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Martín Risso, 8/06/1988, DNI 33.857.467, CUIL 20-33857467-4, domiciliado en Gorosito 62, piso 1º, depto. 11, Localidad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires; y María Emilia Lavignolle, 14/04/1990, DNI 35.204.725, CUIL 27-35204725-8, domiciliada en Cabrera 3956, Piso 12, depto. "D", Torre 1, CABA. Todos argentinos, solteros y empresarios; Sede Social: Obispo Raspanti 257, Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- Capital: \$1.000.000; Plazo: 99 años; Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año; Gerencia: Carlos Agustín Lavignolle, por todo el término de duración y constituyendo domicilio en sede social; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, artículo 55 y 284 19.550; Objeto: comercialización, importación, exportación, logística, almacenaje, consignación, fraccionamiento y distribución de bebidas, alcohólicas o no, bienes y productos alimenticios como también sus derivados, insumos y materias primas; productos de limpieza, almacén, ferretería, herramientas, pinturas, artículos sanitarios y de plomería, artículos y aparatos eléctricos, electrodomésticos y de computación. Felipe Gonzalez La Riva, Abogado.

DISTRIBUIDORA GILBERTO DANIEL DÍAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 2 del 02/12/22 se Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Facundo Schaab y Suplente: Víctor Hugo Sanchez. Aceptan cargo. Dra. Patricia Adriana Minniti. Abogada autorizada.

F2 OBRAS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 10/5/2023. 1- Fernando Daniel Cabilla, arg., DNI 24083444, 15/7/74, casado, arquitecto, dom. Fray Cayetano 1771, Ramos Mejía Bs. As.; Federico Martin Maza, arg., DNI 22635581, 21/1/72, soltero, arquitecto, dom. Corredor Bancalari, Benavidez 3901 Lote 1023, Troncos del Talar, Tigre, Bs. As. 2- F2 Obras S.A. domicilio Bartolomé Mitre 123, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Fernando Daniel Cabilla. Dir. Suplente: Federico Martin Maza. 5- Objeto: La sociedad podrá realizar actividades de construcción, refacción, remodelación, ejecución, diseño, proyecto, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización, de toda clase de operaciones inmobiliarias y de Construcción, de obras públicas y privadas. b) Diseño y fabricación de mobiliario. Las actividades que así lo requieran se realizarán con profesionales con título habilitante en la materia. 6- 31/3. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización ar. 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli CP.

CHACABUCO 1312 S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. - 1) Diego Martin Urquiza, argentino, soltero, DNI 26.747.542, empresario, 29/11/1978, Belgrano 1651, San Pedro, San Pedro, PBA y Luciana Veronica Zacca argentina, 30/11/1979, DNI 27719213 casada, empresaria, Asunción 1450, Villa Rosa, Pilar, PBA. - 2) 10/04/2023.- 3) "Chacabuco 1312 S.A. - 4) Lorenzo López 290, Pilar, Pilar, PBA.- 5) Constructora: Mediante el estudio, planificación, proyección, asesoramiento o ejecución de obras sanitarias, de urbanización, arquitectónicas, viales e hidráulicas, industriales, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios o instalaciones industriales. - Inmobiliario: compra, venta, permuta, usufructo, hipoteca, servidumbre, urbanización, alquiler loteo, subdivisión, explotación de bienes inmuebles. - Fideicomisos: Intervenir Fideicomisos como administración (Fiduciaria), Inversora (Fiduciante) o beneficiaria, fideicomisarios. - Excluy. Oper. Ley Ent. Finan. - 6) 99 inscrip. reg.- 7) \$100.000.- 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos.- tres ejercicios.- Presidente, Luciana Veronica Zacca; y Director Suplente. Diego Martin Urquiza - 8-2) Pres. Opta sist. Prev. Art. 55 LSC.- 9) Presidente.-10) 30/06.- Enrique Julio Medlam, Contador Público.

EMPIRE SOLUTIONS A&F S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Por escritura pública 155 de fecha 21/04/2023 se constituyó la sociedad: Alexis Agustín Acosta, 22/07/01, DNI 43.586.195, CUIL 20-43586195-5, argentino, comerciante, soltero, domicilio en Von Suppe 1890, Rafael Calzada, Almirante Brown y Ariadna Aylen Farias, 19/03/03, DNI 44.784.666, CUIL 27-44784666-2, argentina, comerciante, soltera, domicilio en la calle 307 bis número 3702 del Barrio La Primavera, ciudad y partido de Quilmes. 2- Empire Solutions A&F S.R.L. 3- Domicilio calle Von Suppe 1890, Rafael Calzada, Almirante Brown 4- La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Construcción, instalación, reformas y reparación de redes para televisión por cable, redes telefónicas y alarmas domiciliarias en todas sus formas, distribución de servicios de telecomunicaciones. B) Fabricación, importación y exportación de productos, subproductos y sistemas que en todo o en parte, contenga elementos electromecánicos, eléctricos y electrónicos C) Fabricación de productos, subproductos y sistemas que en todo o en parte, que contenga elementos electromecánicos, eléctricos y electrónicos D) Importación de los elementos mencionados E) Exportación de los citados elementos y sistemas, así como también el proyecto, dirección, provisión e instalación en obras y su mantenimiento F) Compra, venta, permuta, distribución, envasado, fraccionamiento, instalación, asesoramiento, mantenimiento, promoción de inversiones y financiación de productos afines del ramo, proyección de productos y subproductos elaborados, semielaborados y/o a elaborarse, explotación de concesiones y patentes de invención, marcas de fábrica de diseños y modelos industriales, y cualquier otra actividad anexa que se vincule directa o indirectamente con este objeto social. Para su cumplimiento, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el

objeto social. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Todas las actividades serán desarrolladas con fines de lucro y en cuanto correspondan, por personal idóneo o profesional habilitado. 5- 99 años 6-: \$100.000 7- Fiscalización: 55 LSC. 8- 30/04. 9- gerencia: Alexis Agustín Acosta constituye domicilio especial en la sede social. Estefanía Santos. Escribana.

VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-08058519-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHAILE, HUGO DANIEL - SEGOVIA, ADA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-07661581-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PRIM, LUIS OSCAR - BRIZUELA, BEATRIZ TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-05719589-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VALDEZ, FRANCISCO - WOLFSTEINER, IRMA YOLANDA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-05812810-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AYALA RICARDO - BAQUIEL MARTHA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-19793414-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERNARD, DIEGO OSCAR - RIOS, BETIANA SOLEDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-41850391-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROLLA VANINA ELIZABETH - SEGOVIA ROLLA, MILAN ARIEL (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-03916417-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREZ, MARIO ALBERTO - PRADO, CARMEN ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-06515721-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CANCELLARICH, JONATAN ADRIAN - YEZZI, GIAN LUCA (HJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-03682631-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAREDES ANACLETO - BERNAD MIRTA GLADIS (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-04137692-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BONIFACIO, ARMANDO HUGO - SEARA, STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-04242864-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FELDMAN, ALBERTO - HERNANDEZ, MERCEDES AMELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-04856280-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DOMINGUEZ, NADIA MARIELA - ROMERO, GASPAR LISANDRO (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-01947853-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "QUALIZZA NELIDA ESTHER - SARMIENTO ADOLFO JOSE (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-06398096-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANCHEZ AMELIO SERAFIN - ROTELA MONICA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-01240560-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARREDA,

CARLOS ALBERTO - BOTTARO, ALICIA CELIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de supresentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-02035051-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARAQUE RUBEN ALBERTO - SELVETTI MARISA MARIBEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-03163732-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "MONACO, ANDRES ZURDO MIRNA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-00030423-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "DE MIGUEL NORBERTO FRANCISCO ARRECIGOR ADRIANANOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-00991100-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROLON JOSE RAUL - PEREZ CECILIA ELISA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación..

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-05828152-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ OSCAR ALCIDES - OLIVERA ADELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de supresentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-41162149-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MACHADO CARLOS ENRIQUE - FUNES BRENDA CLIDE (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-08468809-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SALGARO, MIGUEL ANGEL - MOIRE, MARIA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-32748340-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LIVASE LUCAS NICOLAS - CASADO GISELA MARIEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-44306599-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORIANO OSCAR OSVALDO - FARIAS SILVIA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-27684887-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRAZA JOSE RAMON - BARRAZA SIMONA JUDAS (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - LA CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICIAS DE LA PROVINCIA DEBUENOS AIRES cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-01711748-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "DABI, LUIS ALBERTO HERNANDEZ, SANDRA ADRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-07644123-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRUSSOLO, ADRIANA NELIDA. - NILSSON, ENRIQUE ANIBAL (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-00158476-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEZA GAEL MARTIN - PEÑALVER VERONICA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-02811061-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NUÑEZ ARSENIO JESUS - BATIROLA FORTUNATA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 10 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y PENSIONES de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-324751 caratulado "AGÜERO RAUL VISITACION-GAMARRA NANCY MABEL (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de junio de 2021.

Victor Adolfo Mounet, (Capitán R.A) Vicepresidente.

may. 17 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza al titular de dominio: ANDRES GARCIA Y GAITAN, NILDA GARCIA Y GAITAN, MIGUEL GARCIA Y GAITAN, y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en la Localidad Rural de Moctezuma, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por este municipio bajo el Expediente Administrativo N° 4019-7648-2023. Carlos Casares, 17 de mayo de 2023.

1.- Circunscripción III, Sección a, Manzana 15, Parcela 1, dominio registrado bajo el Folio 204 año 1935 D.H. Folio 21558, año 1982 -del partido de Carlos Casares (016);

2.- Circunscripción III, Sección a, Manzana 15, Parcela 2, dominio registrado bajo el Folio 197 año 1935, D.H. Folio 21558, año 1982 -del partido de Carlos Casares (016);

Patricia N. Brienzo, Subsecretaria.

may. 22 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Isabel, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones". Expte. 4076-3656/2023.-

UBICACIÓN GAL. A	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
064	GONZALEZ ELVA	18/10/1993 31/01/2021	SILVESTRI JULIA OFELIA	VIEITES 1268	LIBERTAD
060	ESTEVEZ MIRNA SUSANA	16/12/1971 16/12/2021	ESTEVEZ HIPOLITO	QUIRNO 1826	MERLO
067	TAPIA ROBERTO	14/12/2017 14/12/2021	TAPIA ESPERANZA ELVA	CORBALAN 907	MERLO

UBICACIÓN GAL. B	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
059	SALERNO ULISE MARIA GUILANDUDERIO MARGARITA TOBAR ROBERTO	07/11/2004 07/11/2021	TOBAR LUIS ALBERTO	GOMEZ FRETES 3099	PARQUE SAN MARTIN
023	DUETE LUCIA RAMONA ROMINA B SILVA GOMEZ	10/09/1990 10/09/2019	DUETTE (FLIA)	CURUZU CUATIA 1446	MERLO
042	NASALLI MARIO	08/10/2009 08/10/2021	TORRES NORMA	TARIJA 151	MERLO
068	CAMPOLI ENRIQUE ANTONIO	09/12/2009 09/12/2021	CAMPOLI OSVALDO DANIEL	ANTO FAGASTA 330	MERLO
054	SANDOVAL JUAN PEDRO	29/10/2010 29/10/2021	SANDOVAL CRISTIAN MARCELO	ALPATACAL 583	MERLO
032	ROJAS FELICIANO	25/07/2018 25/07/2021	ROJAS MARISA	SARMIENTO 614	SAN A DE PADUA
053	BORBA ANTONIO	07/09/2018 07/09/2021	SOTELOS RIVEROS PRONSOCA	ROMA 265	EZEIZA

UBICACIÓN GAL. C	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
027	CHAZARRETA DOMICIANO ARAUJO JOSE LUIS	19/03/2012 19/03/2021	CHAZARRETA ROSA BEATRIZ	VIEYTES 1175	LIBERTAD
044	RUIZ DE GALARRETA NORBERTO	07/01/2011 07/01/2021	RUIZ NORMA	INDEPENDENCIA 3085	MERLO

UBICACIÓN GAL. D	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
124	FUNES VICTORIO LENSA ARRUDA ROLET ADOLFO JUAN	16/07/1990 16/07/2021	FUNES (FLIA)	SEGUROLA 4164	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

125	BOQUETE MANUEL FUNES VICTORIA DELIA FUNES BERNARDO FUNES VICTOR ROSALES JOVINA FUNES BERNARDO	04/07/2001 04/07/2021	FUNES VICENTE ROBERTO	SEGUROLA 4164	LIBERTD
138	FRANTA MARIA	04/02/1980 04/02/2021	PAGANO EDUARDO	CHARCAS 288	SAN ANTONIO DE PADUA
162	OVIEDO MARIA DEL CARMEN	01/09/1975 01/09/2021	OVIEDO JULIO	CONSTITUYENTES/ CORN	MARIANO ACOSTA
235	BECCA NICOLAS OTILLA VALLEDEPAZ	08/05/1974 08/05/2021	BECCA RICARDO PEDRO	SALADILLO 355	MERLO
206	LEGUIZAMON MARIO CESAR	06/05/2011 06/05/2021	VILLEGAS SANTOS NOEMI	BRUMALA 2835	MARIANO ACOSTA
253	ILLIANO NUZIANTE	29/05/2017 29/05/2021	ILLIANO JOSE	SANTA FE 1561	MERLO
215	GAUNA HECTOR MARTIN MARGARITA	04/07/2017 04/07/2021	GAUNA NOEMI	GUAYAQUIL 555	MERLO
275	MARTINEZ N	19/07/2017 19/07/2021	VILLALBA SABRINA ELISABETH	SANILLOZA 1590	MERLO
250	YBAÑEZ FELIPE SANTIAGO	23/01/2018 23/01/2021	YBAÑEZ ARIEL SANTIAGO	25 DE MAYO 5868	MERLO
204	BOTTO ISSAC	15/12/2010 15/12/2021	BOTTO NORMA	CARABOBO 2700	MERLO
063	BRUZON YOLANDA	05/11/2010 05/11/2021	TOBAR LUIS	LOS ARRIEROS 940	MERLO
286	TRONCOSO DELICIA	08/10/2009 08/10/2021	PUCHETA GADTON	VIRREY DEL PINO 2237	MERLO
263	PARRA DOMINIC EZEQUIEL CARLOS	01/08/2018 01/08/2021	PARRA MARCELO EZEQUIEL	TERRERO 3102	PONTEVEDRA
095	HARTMAN EMMA	12/06/2018 12/06/2021	MARZANO MERCEDES ELVIRA	9 DE JULIO 739	MERLO
078	CORVALAN GIOGIS MONTANARO J	15/07/2011 15/07/2021	CORVALAN ALEJANDRA	SALTA 183	MERLO
333	DUARTE HORTENCIA	08/02/2010 08/02/2021	FERNANDEZ KARINA ALEJANDRA	P LACOSTE 644	MERLO
191	ROSET N	02/03/2016 02/03/2021	GALEANO SONIA	ISLA TRINIDAD 873	LIBERTAD

UBICACIÓN GAL. F	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
024	OLMOS ADELAIDA	13/09/2017 13/09/2020	GOMEZ MALVINA GISELA	MIRANDA 170	MERLO
020	PERALTA OJEDA LOURDES VALENTINA	18/09/2017 18/09/2020	OJEDA RAMIRAZ RAMONA	TARTAGAL 1040	MERLO
045	CARAMES JORGE PABLO	06/10/2017 06/10/2020	BAEZ DANIELA	JEFFERSON 649	LIBERTAD
047	DASS LUIS HECTOR DASS GUSTAVO	10/10/2017 10/10/2020	FLORES OLIMPIA	SANTA ROSA 643	MERLO
058	MOREL GUSTAVO SANTIAGO	25/10/2017 25/10/2020	MOREL JOSE MARIA	UGARTECHE 1700	MARIANO ACOSTA
067	JUAREZ LUNA AYELEN	31/10/2017 31/10/2020	UGLIA GISELA YANINA	EL JILGUERO 070	MERLO
096	GODOY PEDRO PASCUAL	20/04/2018 20/04/2020	ALAMO AEGINA LAUREANA	DIESEL 625	LIBERTAD
107	GARCILAZO CARLOS ABEL	11/05/2018 11/05/2020	GARCILAZO NATALIA VANESA	LACROZE 3924	LIBERTAD
115	FERNANDEZ MARISABEL	17/07/2018 17/07/2021	ROLDAN MARIANA	PEDERNERA 550	MERLO
119	DIAZ HUGO GABRIEL	18/07/2018 18/07/2021	ALBORNOZ CRISTIANA BEATRZ	MARCOS SASTRE 2073	LIBERTAD
120	VILCHEZ REINALDO ERNESTO	20/07/2018 20/07/2020	VILCHEZ SOFIA	VENEZUELA 2325	ITUZAINGO
125	PEREYRA JUAN ADOLFO	25/07/2018 25/07/2021	DIEZ MARIA CRISTINA	MERCEDES 3455	MARIANO ACOSTA
139	SUARES CARLOS MARIA	29/10/2018 29/10/2020	MELONO ISABEL	PEYRET 1595	MERLO

133	URIEL SEBASTIAN RODRIGUEZ	02/11/2018 02/11/2020	JATIVA SAMANTA	CALLAO 765	MERLO
144	DEL RIO ELIA MARIA	07/11/2018 07/11/2021	LUJAN ANA MARIA	ALBERDI 535	SAN A. DE PADUA
150	VILLAVERDE ANICETA	13/11/2018 13/11/2021	VILLAVERDE MARIA	DAVILA 425	MERLO
155	MEDINA JULIAN MONTENEGRO GERONI	16/11/2018 16/11/2021	MEDINA GERONIMA	PIZURNO 1969	MERLO
153	N VERA	28/02/2019 28/02/2020	VERA DANIEL ALBERTO	CHAPARAUGE 2083	MERLO
162	LUGO JAZMIN M ORONA BLANCA LILA	13/11/2020 13/11/2021	YACON MONICA ANDREA	TIERRA DEL FUEGO 1722	LIBERTAD
167	ALI MANUEL	10/12/2020 10/12/2021	ALI SILVIA	CARLOS CASARES 4379	GREGORIO LAFERRERE
170	LAPALMA DIEGO EMILIO	11/12/2020 11/12/2021	GOMEZ FANNY ELENA	ARTIGAS 1590	MERLO
009	GROSSI JORGE	01/09/2017 01/09/2021	GROSSI SOLEDAD ANDREA	DEAN FUNES 502	MERLO
010	TORRES LEONARDO ROMAN	01/09/2017 01/09/2020	GUEVARA MIRIAN ROMINA	LAS AZUCENAS 724	MARANO ACOSTA
017	CUEVA CLAUDIO BUSTAMANTE MARIANO	07/09/2017 07/09/2020	CUEVA HUGO DOMINGO	TRES ARROYO 1064	MERLO
061	MONJE AGUSTINA	25/10/2017 25/10/2020	POMPE JUAN	FORMOZA 2798	MERLO

Ariel Leandro Toribio, Subsecretario

may. 22 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

POR 3 DÍAS - Por medio del presente la Municipalidad de General Juan Madariaga informa que mediante Expediente administrativo 2499/22 "Contribución por mejoras. Iluminación frente de ruta", se procedió a la apertura del Registro de Oposición (Ordenanza 2754/21) por diez días hábiles para aquellas personas que pretendan oponerse a la ejecución de la obra -Iluminación Frente de Ruta- a realizarse en colectora de Ruta Provincial N° 11, en el tramo comprendido entre Rotonda de Ostente y Rotonda de Valeria del Mar, a partir del día 22 de mayo de 2023 en la Secretaría Legal Técnica y Administrativa ubicada en calle H. Yrigoyen N° 347 (primer piso), debiendo concurrir el interesado munidos de documento nacional de identidad y documentación que acredite la propiedad del inmueble.

A tal fin, se detallan las partidas inmobiliarias afectadas:

56.602, 56.600, 56.599, 56.598, 56.597, 727, 56.595, 56.594, 56.593, 56.592, 3.266, 34.197, 55.336, 57.914, 57.915, 56.918, 56.919, 55.376, 55.377, 57.327, 57.328, 55.379, 55.378, 56.370 y 56.372.

Hernán Ferraro, Secretario.

may. 22 v. may. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Almirante Brown, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante dicho R.N.R.D con domicilio en calle Drumond N° 872, de la ciudad de Adrogué, los días lunes de 16:00 a 18:00 horas.

1-2147-3-1-2-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 ; Secc. D; Mz. 239; Pc. 7; Domicilio: calle Frías 6587 de la ciudad San José del partido de Almirante Brown.-

1-2147-3-1-3-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc. A; Mz. 74; Pc. 13; Domicilio: calle Lahille 462 de la ciudad de Ministro Rivadavia del partido de Almirante Brown.

1-2147-3-1-4-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. H; Mz. 151; Pc. 12; Domicilio: calle Figueroa 997 de la ciudad de Claypole del partido de Almirante Brown.

1-2147-3-1-5-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. D; Mz. 85; Pc. 6; Domicilio: calle Santiago del Estero 1872 de la ciudad Rafael Calzada del partido de Almirante Brown.

1-2147-3-1-6-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. H; Mz. 140; Pc. 20; Domicilio: calle Iglesias Paz 835 de la ciudad Claypole del partido de Almirante Brown.

1-2147-3-1-7-/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. H; Mz. 161; Pc. 13; Domicilio: calle Aconquija 927 de la ciudad de Claypole del partido de Almirante Brown.

Laura N. Belen, Notaria.

may. 23 v. may. 29

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-09359786-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRERA MARIANO ALBERTO - DELAMER SUSANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-09536029-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TRAVERIA, ALBERTO - BRITO MARTA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de supresentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-04155697-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REGINE, LUIS SALVADOR - SEGURA, MARGARITA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-06200035-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MOLINA, CARLA GEORGINA - GOMEZ, MOLINA THIAGO (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de supresentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-44510430-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ JUAN RAMON - OBREQUE ORTIZ, NORMA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-42721979-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OLAVERRIA OSCAR ALFREDO - WEIMANN REGINA CATALINA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2022-12190649-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREZ CARLOS ANTONIO - VARELA TERESITA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-18297800-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRUNO RUBEN DARIO - PESSOLANI MARIELA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSION" en expediente EX-2021-18299152-GDEBA-

DVMEYACRJYPP caratulado "BRUNO RUBEN DARIO - BRUNO DARIO (HIJO) S/PENSION" y en expediente EX-2021-23959474-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRUNO RUBEN DARIO - CRUCES MARIA ZULEMA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2023-04856280-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DOMINGUEZ, NADIA MARIELA - ROMERO, GASPAR LISANDRO (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de mayo de 2023.

Ricardo Gimenez, Vicepresidente.

may. 23 v. may. 31

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN N° 18/2023

La Plata, 17 de mayo de 2023

VISTO El Expediente Interno N° 002-23, caratulado: "ASESORIA LETRADA - REQUISITOS PARA COLEGIACIÓN - UNIFICACIÓN DE CRITERIOS", y

CONSIDERANDO

Que atendiendo al requerimiento del señor Presidente del H. Consejo Superior, para promover la unificación de criterios en los requisitos a requerirse y los trámites a realizarse con motivo de que nuevos postulantes a matricularse reciban un tratamiento igualitario en todos los Colegios departamentales de la Provincia de Buenos Aires, plasmamos el siguiente resolutorio.

Que teniendo en cuenta que algunos Colegios departamentales mantienen la obligación de publicar edicto, conforme el art. 12 del Decreto 3630/91, mientras otros han dejado de exigirlo luego de la modificación introducida por la ley 14085 a la ley 10973, y varios de ellos han presentado diversas inquietudes y proyectos al respeto (Colegios de San Isidro, Lomas de Zamora, Dolores, La Plata, Morón, Mercedes, Quilmes y Avellaneda-Lanús) que han sido agregados en el Expediente Interno N° 003-22, hemos tratado de encontrar los comunes denominadores para hacer un listado de requisitos común.

Que -en definitiva- podría concluirse que sería oportuno enumerar una grilla común de requisitos que todos los Colegios deberían requerir obligatoriamente a los interesados en matricularse, tales como:

- Original de Título expedido por Universidades Nacionales o Provinciales, de gestión estatal o de gestión privada, o revalidado en la República Argentina con arreglo a las reglamentaciones vigentes (art. 1 inc. A y art. 5 inc. B ley 10973, texto según ley 14085), o certificado de idoneidad según lo ordenado por la Resolución N° 004 de 2006 dictada por el H. Consejo Superior el 30/05/2006, y fotocopias certificadas.
- Original de Certificado analítico de estudios y fotocopias certificadas.
- Acreditar identidad personal (art. 5 inc. A ley 10973, texto según ley 14085).
- Acompañar partida de nacimiento y acreditar estado civil.
- Manifiestar bajo juramento no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación de fondo y local aplicables (art. 5 inc. C ley 10973, texto según ley 14085).
- Denunciar su domicilio real y permanente y constituir domicilio legal en la jurisdicción departamental del Colegio donde pretenda inscribirse (art. 5 D ley 10973, texto según ley 14085).
- Acreditar buena conducta mediante la certificación de antecedentes penales y de reincidencia (art. 5 E ley 10973, texto según ley 14085). Las solicitudes de inscripción serán puestas a consideración pública mediante su exhibición en las dependencias del Colegio durante cinco (5) días y la publicación de edictos que dispone la norma vigente, y previa certificación del secretario sobre su resultado, se elevarán al Consejo Directivo para su estudio y resolución.

En todos los casos, se exigirá que dos matriculados, con un mínimo de diez (10) años de antigüedad, formulen mediante cartas fundadas, la presentación del colega que aspira a inscribirse.

El buen concepto resultará del contenido de dichas cartas y de la inexistencia de oposiciones fundadas luego de puesta a consideración pública la solicitud de inscripción o de antecedentes públicos o profesionales que, a juicio del Consejo Directivo, hagan inconveniente para la profesión acceder al pedido de matriculación. El rechazo de la inscripción deberá ser fundado y contar con la adhesión de, al menos, dos tercios de la totalidad de los consejeros titulares.

Cuando se solicite la rehabilitación de la matrícula deberá expedirse nuevamente el Consejo Directivo Departamental, debiendo requerirse al solicitante los mismos recaudos que para los nuevos inscriptos.

- 4 (cuatro) fotos carnet 4 x 4.
- Informe de anotaciones personales expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires y de inhabilitación general de bienes.
- Certificado del Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, acreditando no estar comprendido en el art. 2 inc. B de la ley 10973 (texto según ley 14085).
- Certificado del Registro Nacional de Reincidencias y Antecedentes Criminalísticos, acreditando no estar comprendido en el art. 2 inc. A de la ley 10973 (texto según ley 14085).

- Formulario que deberá completar el interesado consignando los siguientes datos: 1) apellido, nombres completos, DNI, CUIL/CUIT, estado civil (en su caso, identificar cónyuge o conviviente), domicilio real, teléfono de línea, localidad, Partido, Código Postal; 2) domicilio legal, teléfono de línea, localidad, Partido, Código Postal, teléfono celular, correo electrónico; 3) en caso de existir otra oficina, domicilio, teléfono de línea, localidad, Partido, Código Postal. El formulario deberá ser firmado ante autoridad colegial, colocando el interesado la aclaración de la firma en forma manuscrita y la fecha en que lo hace. Deberá hacerse constar que dicha diligencia tiene el carácter de declaración jurada.
- Certificado de revisión psico-física, expedido por autoridad competente. En caso de negativa a presentarla, la Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, hace reserva expresa de considerar como preexistente cualquier patología que pueda invocarse con la finalidad de solicitar cualquier beneficio previsional.
- Pago de gastos administrativos, cuota de inscripción, cuota anual en curso.
- En otro formulario, deberá declarar bajo juramento:
 - a) No estar inhabilitado según lo dispuesto por el art. 2 de la ley 10973 (texto según ley 14085), ello adaptado a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.
 - b) No estar alcanzado por las incompatibilidades que impone el art. 3 de la ley 10973. En caso de estarlo, señalar la Resolución Judicial que lo habilita a matricularse, acompañando copia de la misma.
 - c) Declarar en forma expresa que no prestará su matrícula profesional a personas humanas y/o jurídicas, ni se asociará con personas no habilitadas para el ejercicio de la profesión, ni actuará bajo otra denominación que no corresponda a su nombre y apellido.
 - d) En caso de haber constituido Sociedad Anónima Unipersonal (SAU), ésta deberá observar los siguientes requisitos: 1) el objeto social sólo tendrá alcance para la realización de la actividad profesional para la que se matricula; 2) la SAU deberá identificarse con el nombre y apellido del colegiado, agregándose a continuación la expresión SAU. En caso de no reunir los requisitos señalados, deberá modificar el estatuto en plazo que dispondrá el Colegio.
 - e) Declarar en forma expresa que conoce los alcances de la ley 10973 y todas sus modificatorias, en especial las obligaciones que establece el art. 52 y las prohibiciones que impone el art. 53; también los alcances del Código de Ética Profesional.
 - f) Declarar en forma expresa que no está alcanzado por lo dispuesto por la Resolución N° 025-19, sancionada por el H. Consejo Superior el 30/05/2019.
- Constituir fianza, según dispone el art. 3 inc. D del Dec. Ley 20266/73 y art. 33 inc. D de la ley 25028.
- Deberá publicar edicto por un día, en un diario de la ciudad cabecera del Departamento Judicial, en el Boletín Oficial y en la página web del Colegio donde el interesado pretende inscribirse. El edicto será expedido por el Colegio, consignando las circunstancias personales del aspirante. Cualquier persona podrá oponerse a la inscripción probando que el recurrente no se encuentra en las condiciones exigidas por la Ley para ejercer la profesión (arts. 12 y 13 Decreto 3630/91).
- El texto del edicto deberá ser el siguiente:

DECRETO 3630/91. POR UN DÍA.....DOMICILIADO EN..... DE LA LOCALIDAD DE PARTIDO.....SOLICITA COLEGIACIÓN ANTE EL COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL..... OPOSICIONES DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES EN LA SEDE DEL COLEGIO EN CALLE N° DE FIRMADO: MyCPSECRETARIO GENERAL.

Que por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

- 1) Instruir a los Colegios departamentales de Martilleros y Corredores Públicos, que cada vez que un interesado se presente a solicitar su matriculación, deberán observar los parámetros indicados en los Considerandos de esta Resolución.
- 2) Los Colegios ante los que los interesados en matricularse no cumplan estrictamente con lo dispuesto en esta Resolución, no deberán otorgar matrícula hasta tanto tales requisitos no se hayan cumplido acabadamente.
- 3) La presente Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial, y entrará en vigencia el primer día hábil siguiente al mes de la publicación.
- 4) De forma.

Juan Carlos Donsanto, Presidente; **Gustavo D. Nadeff**, Gerente.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
LEY N° 7.014

POR 1 DÍA - Ley N° 7.014. Se hace saber que el valor del duodécimo del Aporte Básico Anual Obligatorio (ABAO) del art. 9°, inc. f) de la Ley 7014 para los meses de mayo y junio del año 2023 se ha fijado en \$28.900 cada mes, hasta nuevo aviso; importe que como es sabido se abonan del 1° al 10 del mes subsiguiente. Se recuerda que los aportes obligatorios a abonarse son el 6 % (por operaciones de compraventa, remates particulares), 3% (por administración) y 10% de los honorarios a cargo del afiliado (por actuaciones judiciales), conforme a los arts. 38°,

39º, 41º, 41º bis de la Ley 7014, Arts. 109, 110 y 111 del Decreto Reglamentario 3630 y Resoluciones concordantes dictadas por el Consejo Superior. Si las sumas mensuales generadas por la actividad no cubrieran el Aporte Básico Obligatorio, debe completarse hasta el duodécimo que corresponda al mes.

El Consejo Superior

Juan Carlos Donsanto, Presidente; **Gustavo Daniel Nadeff**, Gerente

MUNICIPALIDAD DE PILAR TRIBUNAL DE FALTAS N° 2

POR 1 DÍA - El Tribunal de Faltas N° 2 de la Municipalidad de Pilar, sito en Champagnat Km 54.5 Piso 3 of. 3001 Paseo Champagnat de la localidad y partido de Pilar (B), a cargo del Dr. Walter Diego Ranieli, cita y emplaza por el término de un (01) día a

- 1) MILLAN HECTOR DANIEL, DNI 17.213.027, titular del dominio: FBQ542, FIAT UNO FIRE 1242;
- 2) BALDERRAMA SUSANA, DNI 23.647.520, titular del dominio: AIG687, RENAUL 19 RL DIESEL
- 3) CAMBONI ABEL CARMELO, DNI 28.045.598, titular del dominio: XGU719; FIAT SPAZIO CL 147 BBO
- 4) CHEVALLIER BOUTELL MARIANA, DNI 17.601.509, titular del dominio: EHR468 MITSUBISHI LANCER GLXI;
- 5) CISNERO GASTON LEONEL, DNI 29.218.680, titular del dominio: CDB033; FIAT DUNA S
- 6) MARTIN JUAN JOSE, L.E: 6.044.619 , titular del dominio: S0140751; RASTROJERO PICK UP
- 7) CAMACHO JUAN CARLOS, DNI 11.969.967, titular del dominio: AKN752, VOLSKWAGEN SAVEIRO CL;
- 8) DE BATTISTA JORGE MIGUEL, DNI 12.124.511, titular del dominio: DUZ734 RENAULT EXPRESS RL 1.9D;
- 9) GURAL JOSE MARIO, DNI 21.907.840, titular del dominio CIF940, PEUGEOT 504 SL;
- 10) SALVO PABLO HUGO, L.E: 3.232.441, titular del dominio: B0156128; SEDAN RAMBLER
- 11) ESPINOLA NELSON LEON, DNI 92.815.735, titular del dominio XGQ551, FORD SIERRA L;
- 12) RIGGIO MONICA GRACIELA, DNI 11.804.838, titular del dominio WMJ 952, MAZDA CPUPE 2 PUERTAS;
- 13) DEMIR CARLOS AGUSTIN, L.E: 7.702.213 , titular del dominio L0055725, FORD TAUNUS SEDAN 4 PTAS;
- 14) CORTES PEDRO, DNI 53.213.810, titular del dominio HMV567; VOLSKWAGEN GOL 1.6
- 15) GOMEZ CLAUDIO RAMON, DNI 26.562.975, titular del dominio TDP329; FIAT 128L
- 16) TAPIA ROBERTO GIL, L.E 5.160.269, TITULAR DEL DOMINIO: RPH108, SEAT TOLEDO GLX 1.8AA
- 17) GOMEZ EVER DONAL, DNI 5.916.392 , titular del dominio TGV322, TOYOTA TERCEL SEDA 4 PTAS.;

El presente se libra a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos y/o retirar la unidad secuestrada, previo pago de las multas, tasas, traslado, guarda y/o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de que se proceda a afectar al bien conforme Ley Provincial N° 14547.

Walter Diego Ranieli, Titular.

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cosquín 487, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección C, Manzana 57, Parcela 33, Partida inmobiliaria 063-079536-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 68188 a nombre de IBÁÑEZ CARLOS.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Marina Soledad Lesci.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Derqui 2530, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección B, Manzana 136, Parcela 26-A, Partida inmobiliaria 063-120560-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 70566 a nombre de LOPEZ ANGEL.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Lavarden 55, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción XI, Sección C, Manzana 177, Parcela 33, Partida inmobiliaria 063-011862-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 93216 a nombre de CARROSSO RICARDO VICENTE.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle El Cano 780, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección B, Manzana 56, Parcela 6, Partida inmobiliaria 063-153690-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 60739 a nombre de GUAZZOTTI PEDRO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Goya 633, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 97, Parcela 10, Partida inmobiliaria 063-121356-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 454 año 1926, a nombre de MARIA DELFINO DE IZETTA.

Gabriel Alejandro Giurliddo; Marina Soledad Lesci

may. 23 v. may. 29

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera JUNCO HERMINIA PETRONA cuyos restos se encuentran en el nicho de urna de la Galería 01, Fila 04, Número 3170 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 15 de mayo de 2023.

R. Hugo Mieres, Director.

MUNICIPALIDAD DE MORENO

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, AMBIENTAL Y REGIONAL

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso A, punto 4, de la ordenanza Nro. 6313/2020, modificatoria de la ordenanza Nro. 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de 10 (diez) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador Nro. 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Quinta 13, Manzana 13 A, Parcela 14 A, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente Nro. 4078-240333-I-2022.

Federico Aliaga, Administrador

may. 23 v. may. 29

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 600 VIV.

EXPTE. N° 2416-6178-2017-10

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2 MZ 62	BALDERRAMA CRISTINA RAQUEL	DNI	22254328

BARRIO 600 VIV.

EXPTE. N° 4003-40523-2021

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 19 MZ 82	CORONEL NADIA ABIGAIL	DNI	36665202
		RIOS PABLO MARTIN	DNI	37477193

BARRIO 245 VIV.

EXPTE. N° 4003-32385-2021

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 25 MZ 149-A	VERON YESICA MICAELA	DNI	32670562

BARRIO 604 VIV.

EXPTE. N° 4003-64379-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock B-18 PISO 3 DEPTO. 16	YANGUAS STELLA MARIS	DNI	24689206

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-6397753-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -9 MZ 32-H PISO 2 DEPTO. B	GODOY TOLENTINA	DNI	27797307

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° EX-2023-10771666-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FERRE Casa N° 277	CHAPERON OSCAR ALBERTO	DNI	20.663.077

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 2-59333-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CAMPANA 1088	BELLATI JORGE RAUL	DNI	13350867
		CASADEY ROSA LIDIA	DNI	14492382

BARRIO 51 VIV.**EXPTE. N° 2-79702-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PISO 1 DEPTO. 3	PACE DANIEL FERNANDO	DNI	16138535

BARRIO 308 VIV.**EXPTE. N° 2-79700-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C-6 PISO 2 DEPTO. C	SOCHAN ANGELA MARIANA	DNI	36461389

BARRIO 310 VIV.**EXPTE. N° 2-83252-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C-2 PISO 2 DEPTO. E	LOPEZ ALBERTO	DNI	92504662

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 2-59452-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CAMPANA 1080	GIMENEZ JORGE RAUL	DNI	27545053
		VAZQUEZ VERONICA ANALIA	DNI	29535376

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 236 VIV.**EXPTE. N° EX2022-15111264-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FRAGATA SARMIENTO 3524 Casa N° 228 MZ 13	BERTOLLI MARIA FERNANDA	DNI	24765625

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXPTE. N° 4014-2703-2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre C PISO 1 DEPTO. A 136	DE LEON BRIAN ALEJANDRO	DNI	40667925

BARRIO 28. VIV.**EXPTE. N° EX-2022-40813322-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 29	VIDAL EBERTO	DNI	24423669
2	Casa N° 30	FRANCO DAMIAN	DNI	38282150
3	Casa N° 31	ORELLANO SAIRES	DNI	38282150
4	Casa N° 32	AXEL EMANUEL	DNI	38282150
		PAEZ PAULA VERONICA	DNI	24181824
		LASA MARINA ANDREA	DNI	31231523
		CAMPOS IGNACIO ENRIQUE	DNI	30633703
5	Casa N° 33	JUAREZ SUSANA MIRIAM	DNI	13562912
6	Casa N° 34	BARCUS JIMENA STEFANIA	DNI	34358318
7	Casa N° 35	CARBALLO HILDA GRACIELA	DNI	16043354
8	Casa N° 36	BIANCO YANINA VANESA	DNI	29240093
9	Casa N° 37	LARREA MARIA NELLY	DNI	3880022

10	Casa N° 38	TESSORO ELIANA ROMINA	DNI	28239551
11	Casa N° 39	CONSTANTINO SOLANA	DNI	34975832
12	Casa N° 40	CARRANO SIRI MACARENA	DNI	36259546
		MURRAY EZEQUIEL	DNI	36021292
13	Casa N° 42	RAMOS SILVANA LORENA	DNI	24423652
14	Casa N° 43	SALVO NATALIA	DNI	27177896
15	Casa N° 44	MURACO GISELA VANINA	DNI	29736688
16	Casa N° 45	SOLANA FRANCO CESAR	DNI	36259498
17	Casa N° 46	CHACON MARINA	DNI	36021421
18	Casa N° 47	SAGARDOY HECTOR FABIAN	DNI	21489836
		ANTUNES CORINA ESTER	DNI	22934249
19	Casa N° 48	PERAFAN ROSANA ANTONIA	DNI	17523792
		VASQUES JOSE LUIS	DNI	11970260
20	Casa N° 49	AGUIRRE NADIA VANESA	DNI	30628196
		DIANO DANIEL ALBERTO	DNI	30982295
21	Casa N° 50	VILA EVELIA NOEMI	DNI	13864200
		DE ROSA ENRIQUE DANIEL	DNI	11421824
22	Casa N° 52	VILA JOANA SOLEDAD	DNI	36021167
		PERAFAN	DNI	36021204
		EMANUEL ANTONIO		
23	Casa N° 53	GRASSI PABLO RAUL	DNI	35406974
24	Casa N° 54	MOLINA NADIA DANIELA	DNI	32988450
25	Casa N° 55	MUNAR LUCIANO GABRIEL	DNI	31231467
26	Casa N° 56	TANCREDI VANESA SOLEDAD	DNI	28601570
		TAGLIAFERRO MAXIMILIANO	DNI	27776711
		ARMANDO		

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 90 VIV**EXPTE. N° EX-2021-13609925-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 11 MZ 9-A	PALOMINO LEANDRO ROBERTO	DNI	23530193

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 6 VIV.**EXPTE. N° 4024-137-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 56 BIS 1284	SIMONOVICH MARIA ELISA	DNI	26989356

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100. VIV.**EXPTE. N° EX-2022-29572654-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MENDIOLA 1145 Casa N° 2	AUZOU MIGUEL ANGEL	DNI	22716455
		PEREZ LAURA VANESA	DNI	26832599
2	PASAJE INTERNO 930 Casa N° 11	MANSILLA ULISES	DNI	5209340
3	MENDIOLA 1175 Casa N° 15	ROMERO SILVIA ALEJANDRA	DNI	18010432
4	BOCALANDRO 165 Casa N° 19	METHOL MARIA INES	DNI	23452564
5	BOCALANDRO 195 Casa N° 22	MIÑO SILVIA ANDREA	DNI	23452303
		DIANDA JORGE ANTONIO	DNI	28570265
6	PASAJE INTERNO 190 Casa N° 23	GOMEZ GRACIELA ESTHER	DNI	26832652
7	RIVADAVIA 930 Casa N° 25	MONTOYA SILVINA MURIEL	DNI	24525663
		ALVAREZ CARLOS ESTEBAN	DNI	24525767
8	RIVADAVIA 920 Casa N° 26	BARAGLIA ROCIO	DNI	24104121
9	PASAJE INTERNO 130 Casa N° 28	VALLEJO SILVIA AZUCENA	DNI	26496249

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE. N° 4026-1146-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	IRIARTE LUCAS JAVIER	DNI	31016365
2	Casa N° 2	GOMEZ HILDA MERCEDES	DNI	14591510
3	Casa N° 3	CORRAL ARMANDO RAUL	DNI	5511451
		GARCIA MARTA ALICIA	DNI	6141737
4	Casa N° 4	BLAS EDUARDO ARMANDO	DNI	12663655
		MAURI MONICA MABEL	DNI	13393329
5	Casa N° 5	RACCIATI ROBERTO JOSE	DNI	14068607
6	Casa N° 6	MACLEN ROBERTO ABEL	DNI	12039873
		CASENAVE ELENA PATRICIA	DNI	16060868
7	Casa N° 7	D'ANUNZIO DORA SUSANA	DNI	13393068
8	Casa N° 8	GARCIA JUAN PEDRO	DNI	11232725
		FIGUEROA JUANA MABEL	DNI	14717034
9	Casa N° 9	MARTIRENA MARIO OSCAR	DNI	14934055
		FISCHER MONICA INES	DNI	18007358
10	Casa N° 10	GARCIA JORGE ABEL	DNI	16586506
11	Casa N° 11	GARCIA HUGO OMAR	DNI	17166179
		GARCIA MONICA BEATRIZ	DNI	18347212
12	Casa N° 12	IRIARTE SILVIA RAQUEL	DNI	14426985

BARRIO 106 VIV.**EXPTE. N° 4026-1154-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº 125 DE LUCIA GRACIELA ISABEL DNI 10644078

BARRIO 28 VIV.**EXPTE. Nº 2022-41324816-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 14	GODOY PATRICIA MABEL	DNI	24640130
2	Casa Nº 15	GARCIA JORGE DAMIAN	DNI	28215386
		WAIGEL QUIROGA	DNI	34418531
		CAROLINA BELEN		
3	Casa Nº 16	IRIARTE GRACIELA NORA	DNI	12039699
4	Casa Nº 17	YACOB VIVIANA GRACIELA	DNI	27804109
5	Casa Nº 19	BLAS HUGO ALBERTO	DNI	10644011
		FELIX MIRTA RAQUEL	DNI	10644033
6	Casa Nº 20	PECIÑA JACQUELINE	DNI	37234969

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Gral. Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE. Nº EX-2022-37734966-GDBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 75	CAJAL NORMA AZUCENA	DNI	21344566

BARRIO 248 VIV.**EXPTE. Nº EX-2022-36072613-GDBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A Piso 1 Depto. F	JIMENEZ PEDRO PAULINO	DNI	24815157
		TRACNEC KAREN ESTEFANIA	DNI	37343399

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 119. VIV**EXPTE Nº EX -2023-635801-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13	ROJAS NESTOR FABIAN	DNI	21501329
		PAZ ANALIA ELIZABETH	DNI	23109291
2	Casa Nº 29	QUINTEROS SILVIA LILIANA	DNI	23137711
3	Casa Nº 38	AREVALO PAULO JAVIER	DNI	26629103
		AREVALO ANGEL ANDRES	DNI	33798679

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 124 VIV.**EXPTE. N° EX-2022-42435648-GDBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 124	SOSA JUAN CRISTOBAL	DNI	7769149
		FERNANDEZ TERESA BEATRIZ	DNI	14948380
2	Casa N° 2 MZ 124	MEDINA JUANA ISABEL	DNI	11485355
3	Casa N° 12 MZ 124	VILLALBA CLAUDIA VERONICA	DNI	22517883
4	Casa N° 13 MZ 124	OTAZO MIRIAM NOEMI	DNI	27699241
		OCINAGA GERMAN ALEJANDRO	DNI	24821306
5	Casa N° 14 MZ 124	SANCHEZ ALBERTO DOMINGO	DNI	24745880
		BALBUENA GABRIELA ANDREA	DNI	25653031
6	Casa N° 15 MZ 124	SANTA CRUZ MIRIAN LORENA	DNI	25017274
7	Casa N° 16 MZ 124	FELTEZ NORMA GRACIELA	DNI	21487224
8	Casa N° 18 MZ 124	ROJAS ANTONIA	DNI	92513217
9	Casa N° 19 MZ 124	SOLIS HECTOR CARMELINO	DNI	13065733
		MELGAREJO RAMONA	DNI	17090823
10	Casa N° 20 MZ 124	GALEANO ROTELA ANTONIO	DNI	92774033
		CHAMORRO TROCHE JUSTINIANA	DNI	94228047
11	Casa N° 21 MZ 124	PIMENTEL PEDRO	DNI	14235982
		LUGUERCIO LIDIA MARGARITA	DNI	16556652
12	Casa N° 23 MZ 124	YBAÑEZ LELIA AMANDA	DNI	18276944
		FERNANDEZ ROLON GILBERTO		92965150
13	Casa N° 24 MZ 124	IBARRA MARIA MERCEDES	DNI	6722467
		HERRERA JULIO CESAR	DNI	14749240
14	Casa N° 25 MZ 124	COLMAN ELIZABUR JOSE VICENTE	DNI	92551636
		MIÑARRO BENITEZ TERESA	DNI	92244917
15	Casa N° 26 MZ 124	BELIZAN ADRIANA DANIELA	DNI	17933025
		VALENZUELA ISMAEL	DNI	25001337
16	Casa N° 27 MZ 124	FRUTOS MIRTA ELENA	DNI	16286385
		LEGUIZAMON OSCAR EDUARDO	DNI	14807246
17	Casa N° 29 MZ 124	SOSA NELIDA AURORA	DNI	21724972
18	Casa N° 31 MZ 124	FIGUEROA ALICIA CARMEN	DNI	16870079
19	Casa N° 32 MZ 124	CHAMORRO GUSTAVO ARIEL	DNI	20862035
		BELIZAN BEATRIZ OLINDA	DNI	24712623
20	Casa N° 33 MZ 124	LEGUIZAMON MARIO ORLANDO	DNI	14948290
21	Casa N° 34 MZ 124	HERRERA CABEZAS HILDA LUCILA	DNI	195331249
22	Casa N° 35 MZ 124	ROTELA ROTELA JUSTINA	DNI	92984224
23	Casa N° 36 MZ 124	URIONDA MELENDES ROSAURA	DNI	92959294
24	Casa N° 37 MZ 124	SOSA GRISELDA PATRICIA	DNI	14548288
25	Casa N° 38 MZ 124	BELTRAN ELBA GRISELDA	DNI	13269944
		ARGUELLO OSCAR	DNI	21302618
26	Casa N° 1 MZ 126	SANCHEZ LUISA	DNI	22267807
27	Casa N° 2 MZ 126	RODAS NICOLAS RAMON	DNI	41705225
28	Casa N° 3 MZ 126	MELGAREJO BLANCA	DNI	25017203
		MARTINEZ BRIZUELA MERY ABEL	DNI	92182678
29	Casa N° 4 MZ 126	BRITOS VIVIANA NOEMI	DNI	21728714
30	Casa N° 5 MZ 126	PRADO RAMON BENITO	DNI	11989998
		MERCADO MARIA CELIA	DNI	22088396
31	Casa N° 6 MZ 126	SOSA VICTORIA DEL CARMEN	DNI	11172778
32	Casa N° 8 MZ 126	IBAÑEZ NORMA ALICIA	DNI	11787711

		CARABAJAL PIO JACINTO	DNI	I 10169320
33	Casa Nº 11 MZ 126	MENDOZA ROSANA NOEMI	DNI	26060297
34	Casa Nº 12 MZ 126	ARAGON WALTER DARIO	DNI	20161808
35	Casa Nº 13 MZ 126	GAETAN TERESA DEL ROSARIO	DNI	20683268
36	Casa Nº 16 MZ 126	FARIÑA BLANCA ESTELA	DNI	6545607
37	Casa Nº 17 MZ 126	CAÑETE ROTELA JULIA	DNI	92624031
38	Casa Nº 18 MZ 126	PEÑA ARZAMENDIA CAYO CESAR	DNI	92091211
		BURGOS MATILDE MERCEDES	DNI	92208220
39	Casa Nº 19 MZ 126	PARED NILDA BEATRIZ	DNI	17284478
		ORTIZ JOSE	DNI	14743427
40	Casa Nº 22 MZ 126	VENIALGO MIGUEL ANGEL	DNI	18350545
		VARGAS GLADYS BERONICA	DNI	92210445
41	Casa Nº 25 MZ 126	ALBORNOZ ROQUE BERNARDO	DNI	11212626
		PERALTA JUANA ROSA	DNI	11989972
42	Casa Nº 27 MZ 126	REYES ILLANES JORGE VICTOR	DNI	93709179
		REYES ILLANES ARTURO	DNI	93377237
43	Casa Nº 28 MZ 126	VALDEZ GRACIELA CRISTINA	DNI	24330856
44	Casa Nº 29 MZ 126	GONZALEZ TERESITA SOCORRO	DNI	14858794
45	Casa Nº 30 MZ 126	PENIDA ANTOLINA	DNI	2282663
46	Casa Nº 31 MZ 126	SAYAVEDRA TERESA DEL VALLE	DNI	21355973
		GODOY AURELIO	DNI	92411564
47	Casa Nº 32 MZ 126	GODOY RIVEROS LUCAS	DNI	92219227
		FERREIRA GALEANO NELIDA	DNI	92412932
48	Casa Nº 33 MZ 126	ECHEVARRIA MARIO	DNI	13364602
		GONZALEZ MARIA INES	DNI	4961994
49	Casa Nº 34 MZ 126	PARED JOSE ANTONIO	DNI	20086014
		PINTOS ANALIA VERONICA	DNI	23549942
50	Casa Nº 35 MZ 126	MORAN MERCEDES MARINA	DNI	17894861
51	Casa Nº 37 MZ 126	GONZALEZ SUSANA	DNI	92634564
52	Casa Nº 38 MZ 126	MARTINEZ DEL CASTILL MARCELO LEANDRO	DNI	36730782
53	Casa Nº 1 MZ 128	LUGONEZ JULIO CESAR	DNI	20655892
		RETAMAR FERNANDA EMILSE	DNI	25220657
54	Casa Nº 2 MZ 128	ROVELLA FABIAN PEDRO	DNI	17632813
		LEDESMA JULIA MERCEDES	DNI	16126071
55	Casa Nº 3 MZ 128	ALMRAZ AURORA DEL CARMEN	DNI	4746502
		ORELLANA SANDRA AMALIA	DNI	28460493
56	Casa Nº 6 MZ 128	PAZ MARCELO	DNI	14196734
		CACERES MONICA AIDEE	DNI	17427422
57	Casa Nº 30 MZ 128	GONZALEZ PONCE SATURNINA	DNI	93117821

BARRIO 47 VIV.**EXPTE. Nº EX-2022-42435551-GDBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1 MZ 122	PARODI SANTIAGO JUAN	DNI	11546792
		ALARCON MARGARITA DEL VALLE	DNI	13846423
2	Casa Nº 3 MZ 122	ROMERO CIRILA	DNI	2418273
3	Casa Nº 4 MZ 122	VERON UBALDO	DNI	11015025
		BAZAN EPIFANIA	DNI	11774966
4	Casa Nº 5 MZ 122	BAZAN CLAUDIA DEL CARMEN	DNI	22587170
5	Casa Nº 6 MZ 122	FLORENTIN SILVINO	DNI	92181381
		ROJAS BARRIOS EVA	DNI	93047861

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

6	Casa Nº 7 MZ 122	MARTINEZ RAMONA PORFIDIA	DNI	18131929
7	Casa Nº 9 MZ 122	CUEVAS JOSE FELIPE VILLALBA NATIVIDAD DEL VALLE	DNI	4881648 3772889
8	Casa Nº 10 MZ 122	CABAÑA CRISTIAN ARIEL BARRAZA SABRINA SOLEDAD	DNI	30825128 34682428
9	Casa Nº 14 MZ 122	BELIZAN JUAN CARLOS MEDINA ANDRONICA	DNI	14883102 93064678
10	Casa Nº15 MZ 122	GARAY ORMECINDA BEATRIZ CATAN JUAN CARLOS	DNI	13101994 14145915
11	Casa Nº 17 MZ 122	MONTOYA PARDO CARLOS	DNI	92945710
12	Casa Nº 18 MZ 122	DEL CASTILLO DANTE VICTOR ROMERO MARIA ELIZ	DNI	14948381 94000066
13	Casa Nº 19 MZ 122	FIGUEROA EMILIANO LUIS MIGUEL FIGUEROA GERMAN ORLANDO	DNI	33657436 35979467
14	Casa Nº 20 MZ 122	ROJAS IRMA YOLANDA	DNI	10283670
15	Casa Nº 21 MZ 122	LOPEZ BLANCA ETELGIBA GAITAN HECTOR JOSE	DNI	14312089 13364601
16	Casa Nº 22 MZ 122	VERON DELCIO NICOLAS	DNI	11504142
17	Casa Nº 23 MZ 122	LEDESMA PEDRO WALTER	DNI	17436659
18	Casa Nº 25 MZ 122	FERREIRA NIDIA BEATRIZ ESCUDERO OSCAR ENRIQUE	DNI	92767081 12248147
19	Casa Nº 26 MZ 122	PONCE YOLANDA GUILLERMINA FERREIRA GASPAS	DNI	10706400 92580925
20	Casa Nº 27 MZ 122	SAMANIEGO LEIVA REGINA FERREIRA JULIO CESAR	DNI	93013014 92898560
21	Casa Nº 29 MZ 122	OCINAGA LEOCADIO	DNI	7844086
22	Casa Nº 30 MZ 122	GONZALEZ ECOLASTICA DEL CARMEN DO SANTOS ANGEL ABELARDO	DNI	14044337 12129951
23	Casa Nº 31 MZ 122	RUIZ LILIA ROSANA RUIZ ALEJANDRO REMIGIO	DNI	18276834 21030577
24	Casa Nº32 MZ 122	MAIDANA BENEGAS ESTER	DNI	92440840
25	Casa Nº 33 MZ 122	GONZALEZ PONCE RUFINA RAMONA D	DNI	92959295
26	Casa Nº34 MZ 122	MARTINEZ SOSA ALEJANDRA FABIANA	DNI	26156978
27	Casa Nº 35 MZ 122	ALE CARLOS ALEJANDRO	DNI	21794152
28	Casa Nº 36 MZ 122	CACCIATORE FABIAN ANTONIO CHAPA ANGELICA ASUNCION	DNI	11340953 17267485
29	Casa Nº 37 MZ 122	ZELAYA PEDRO ANTONIO CHAPA MARCELA CLAUDIA	DNI	11999208 5259434
30	Casa Nº 38 MZ 122	CHAPA ELSA ESTHER CHAPA HECTOR ADRIAN	DNI	18272420 31655627
31	Casa Nº 3 MZ 124	ACUÑA NILDA	DNI	14010696
32	Casa Nº 4 MZ 124	GONZALEZ BENITEZ PABLA	DNI	92463742
33	Casa Nº 5 MZ 124	ACOSTA CYNTHIA PAMELA ACOSTA ALFREDO ALEJANDRO	DNI	30915281 32032093
34	Casa Nº 6 MZ 124	SOSA MALVINA ERMENEGILDA MARTINEZ AMARILLA REINALDO	DNI	12817973 92132825
35	Casa Nº 7 MZ 124	DIAZ NANCI EDHIT	DNI	10575416

36 Casa Nº 11 MZ 124 VILLALBA WALTER ENRIQUE DNI 25997622
HERNANDEZ REMIGIA DNI 9972964

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 172 VIV.

EXPTE. Nº EX-2022-38426190-GDBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 37	HARRISON MARIA DANIELA	DNI	25930814
		CACERES BRUNO MATIAS	DNI	25930819
2	Casa Nº 53	FIRPO LUISA FERNANDA	DNI	27385690
		SIRACO SILVIO DANIEL	DNI	21502799
3	Casa Nº 54	VARELA EMILCE LILIAN	DNI	12182517
4	Casa Nº 56	BRION RAQUEL SUSANA	DNI	3953306
5	Casa Nº 58	CONSTANTIN MARIA CLARA	DNI	22716311
6	Casa Nº 61	GONZALEZ MARIA CRISTINA	DNI	18202555
7	Casa Nº 62	CAPUTO JOSE LUIS	DNI	8111261
8	Casa Nº 64	ESPARZA APABLAZA LUIS	DNI	93086412
		ALBERTO ALARCON SEPULVEDA MARIA ELISA	DNI	93086401
9	Casa Nº 72	GARRIDO VIERA MARIA LUISA	DNI	17522290
		NICOLIELLO RUBEN ALCIDES	DNI	14047650
10	Casa Nº 74	PALAVECINO MARIA RAMONA	DNI	16738336
11	Casa Nº 85	DI TOTTO HECTOR EDUARDO	DNI	12575869
12	Casa Nº 105	MONTES GRACIELA SUSANA	DNI	16117021
13	Casa Nº 106	POEU KEUNN	DNI	92427556
14	Casa Nº 107	MACIEL MARIA ADELINA	DNI	20099197
		QUARANTA MARIO DANIEL	DNI	18338078
15	Casa Nº 109	LOVISO MATILDE LORENA	DNI	24610319
16	Casa Nº 110	RODRIGUEZ MARIA JOSE	DNI	125930752
17	Casa Nº 112	BARRERE ANA MARIA	DNI	18202677
		LAHITTE FEDERICO	DNI	35874570
18	Casa Nº 115	PELLEJERO LIDIA ANDREA	DNI	23791982
19	Casa Nº 143	GARDERES MARCELO FABIAN	DNI	22232636
20	Casa Nº 146	ETCHETO MARIA DEL CARMEN	DNI	24289262
21	Casa Nº 159	PEDAMONTE SILVIA INES	DNI	14997809

BARRIO 30 VIV.

EXPTE. Nº EX -2020-28321630-GDBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 4	TAVERNA ISABEL GRISELDA	DNI	20443649

BARRIO 46 VIV.

EXPTE. Nº EX -2023-3405045-GDBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 5	RUBINO ENRIQUE FRANCISCO	DNI	20037798
		GOÑI EDITH	DNI	22925005

BARRIO 172 VIV.

EXPTE. Nº EX -2023-7095005-GDBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 23	BOGGIATTO CRISTINA ENRIQUETA	DNI	35181491

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.

EXPTE. Nº EX-2022-39515548-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 18 MZ 37-C	CANDIA FERNANDA NOEMI	DNI	29350834
2	Casa Nº 29 MZ 37-C	CAMPOS MATIAS EZEQUIEL	DNI	34037594
		CAMPOS EUFEMIO DAMIAN	DNI	31554706
3	Casa Nº 30 MZ 37-C	ALVAREZ VALERIA BELEN	DNI	34037521
		GONZALEZ CARLOS JUAN	DNI	28989667

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Luján que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 56 VIV.

EXPTE. Nº 4069-28-2022

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 7	CEJAS ADRIANA DANIELA	DNI	25008735

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.

EXPTE. Nº 4072-628-2022

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	EDUARDO EZEYZA 824	SALAZAR LAURA LILIANA	DNI	29495280

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mercedes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° EX-2022-40340454-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 301 MZ 206-E	CALDERON MARCELA	DNI	31618657
		ALEJANDRA		
2	Casa N° 302 MZ 206-E	GENEIRO SERGIO OSCAR	DNI	28479049
		SANTANA MARIA DE LOS		
		ANGELES	DNI	20726706
3	Casa N° 205 MZ 206-F	CALDERON MONICA PATRICIA	DNI	28730180
4	Casa N° 208 MZ 206-F	BISFORO DANIEL GUSTAVO	DNI	20028732
5	Casa N° 233 MZ 206-F	PAJON ISABEL	DNI	20155829
6	Casa N° 702 MZ 206-N	MAIDANA MARTA MARIANA	DNI	22409902
		PAJON MARTIN ARCENIO	DNI	22305407
7	Casa N° 709 MZ 206-N	CABRERA WALTER ARIEL	DNI	25744070
8	Casa N° 711 MZ 206-N	ROMERO PAMELA SOLEDAD	DNI	30537028

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE N° EX-2023-00459743-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	RODRIGUEZ MARINA ALEJANDRA	DNI	23417066
2	Casa N° 9	MEGA SILVIA EDITH	DNI	17496850
3	Casa N° 20	GARCIA SANDRA NOEMI	DNI	23657978
4	Casa N° 22	OPORTO RODRIGO MARTIN	DNI	24182785
		MOORE MARIA SOLEDAD	DNI	25067320
5	Casa N° 23	GOICOCHEA NELIDA MABEL	DNI	6516906
6	Casa N° 26	VEGA JORGE RAUL	DNI	14592323
		VEGA GUILLERMO OSCAR	DNI	20536617
7	Casa N° 34	FLAMAN LINA DELIA	DNI	13892869
8	Casa N° 38	HOLLMANN EVELYN SOLANGE	DNI	37492468
9	Casa N° 41	CARBALLEDA PATRICIA EDITH	DNI	26578977
10	Casa N° 42	CUADRADO JORGE LUIS	DNI	33341349
11	Casa N° 46	CORDOBA CLAUDIA CRISTINA	DNI	16191492
		RAMALLO CARLOS ANTONIO	DNI	13447536
12	Casa N° 47	MORALES WALTER BELTRAN	DNI	24152194
		CISNEROS NATALIA MARIANA	DNI	26729223
		ROSARIO		
13	Casa N° 48	CINALLI NOELIA NOEMI	DNI	30057843

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

14	Casa Nº 49	DOMINGUEZ LUCIANA EDITH	DNI	37033921
15	Casa Nº 51	LOPEZ BARBARA MAITE	DNI	32868986
		REBASTI DANIEL MARTIN	DNI	32484286
16	Casa Nº 53	SILVA TERESA ELVIRA RISO	DNI	4560306
		SILVIO OSCAR	DNI	23417076
17	Casa Nº 60	MANSILLA CEFERINA	DNI	13348939
18	Casa Nº 70	VALDINAZZI SILVIA NOEMI	DNI	21433200
		SANTANA WALTER ALCIDES	DNI	18025016
19	Casa Nº 75	CHIESA GUILLERMO ALFREDO	DNI	16104139
20	Casa Nº 80	YALUL CARLOS MAXIMO	DNI	22032151
21	Casa Nº 84	VUKELJA SUSANA NOEMI	DNI	13573552
22	Casa Nº 85	ROMERO LUCIANA NOEMI	DNI	34230085
23	Casa Nº 87	ARISTEGUI SUSANA GRACIELA	DNI	20036708
		BRANCATO FELIPE MARIO	DNI	16043782
24	Casa Nº 88	PEREZ DEL LLANO GABRIELA ADRIANA	DNI	22904434
25	Casa Nº 94	MACKINSON MARTIN	DNI	20012931
		LUNA MIRIAM GRACIELA	DNI	20021747
26	Casa Nº 96	RENERO SANDRA PATRICIA	DNI	22324840
27	Casa Nº 101	AVACA ELSA NOEMI	DNI	6409692

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 448 VIV.**EXPTE Nº EX -2022-26233552-GDBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13 MZ 6	GALVAN CLAUDIA MARCELA	DNI	25553452
2	Casa Nº 14 MZ 6	RUIZ DIAZ JULIO FREDY	DNI	28940345
3	Casa Nº 15 MZ 6	RODRIGUEZ ANTONIA MABEL	DNI	18464244
4	Casa Nº 30 MZ 6	BRITTES KARINA ALEJANDRA	DNI	31441799
5	Casa Nº 31 MZ 6	BOTTA VERONICA CARINA	DNI	28378068
6	Casa Nº 52 MZ 6	CUELLO AMANDA SOLEDAD	DNI	34046692
7	Casa Nº 68 MZ 6	BERMANI LIA VANINA	DNI	22360001
		CORDOBA ANDRES FIDEL	DNI	22236898
8	Casa Nº 69 MZ 6	ROLDAN CLAUDIA MABEL	DNI	30120609
		PEREZ PABLO OSCAR	DNI	27480122
9	Casa Nº 87 MZ 6	GALVAN VERONICA LILIANA	DNI	32790022

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

10	Casa N° 123 MZ 6	DIAZ MARGARITA BEATRIZ	DNI	34835161
		BARRIONUEVO JULIO MATIAS	DNI	31346023
11	Casa N° 12 MZ 7	NIEVA JESICA ISABEL	DNI	28099960
12	Casa N° 13 MZ 7	GARRETTE COSME DAMIAN	DNI	7806684
13	Casa N° 28 MZ 7	TORREJON NADIA	DNI	35978880
		MENDEZ EBER IVAN	DNI	35283261
14	Casa N° 29 MZ 7	PERALTA ANDREA VERONICA	DNI	30251109
15	Casa N° 46 MZ 7	FUENTES SILVIA ROSANA	DNI	24657219
16	Casa N° 47 MZ 7	MOREL CARLOS LUIS	DNI	33382958
		FRANCO NANCY FABIANA	DNI	37939910
17	Casa N° 48 MZ 7	CUELLO ABEL MARIO	DNI	13340118
18	Casa N° 61 MZ 7	MENDEZ CRISTIAN	DNI	32473095
19	Casa N° 62 MZ 7	PORTO MARCELA CARINA	DNI	30463318
20	Casa N° 63 MZ 7	DOS SANTOS EMMA	DNI	18441631
		ESPINOLA ALEJANDRO	DNI	44750245
21	Casa N° 77 MZ 7	REA ESMERALDA DE JESUS	DNI	16145542
22	Casa N° 78 MZ 7	MEYER CAMILA EDITH	DNI	39413028
23	Casa N° 112 MZ 7	MENDEZ DUARTEZ ELIODORA	DNI	94512859
24	Casa N° 113 MZ 7	EZEIZA SERGIO LEONARDO ANDRES	DNI	30516521
		CANTERO MICAELA ADRIANA	DNI	31500152
25	Casa N° 10 MZ 8	ROSALES LAURA SOLEDAD	DNI	29545196
26	Casa N° 11 MZ 8	BOECK RAQUEL ESTELA	DNI	17063975
27	Casa N° 12 MZ 8	GUEVARA SAAVEDRA EDWIN JHON	DNI	93609331
28	Casa N° 25 MZ 8	MURANO ELIANA HAYDEE	DNI	33252348
29	Casa N° 27 MZ 8	REYES ROCIO DE LOS ANGELES	DNI	41326257
		REYES MACARENA DE LOS ANGELES	DNI	41326258
30	Casa N° 41 MZ 8	SEGURA ANGEL ENRIQUE	DNI	25058806
		CACERES NATALIA YANINA	DNI	32725363
31	Casa N° 42 MZ 8	CHAMORRO MONICA LORENA	DNI	25346160
32	Casa N° 105 MZ 8	OLIMA GOMEZ CINTIA ANAHI	DNI	36560670
33	Casa N° 106 MZ 8	COLMENARES CINTHIA ANALIA FERNA	DNI	25790435
34	Casa N° 107 MZ 8	MONTE JAVIER GASTON	DNI	37425369
35	Casa N° 63 MZ 10	SAYAL DANIEL ALBERTO	DNI	39742594
		LEAL MICAELA ANDREA	DNI	42092877
36	Casa N° 64 MZ 10	OLIVERA NANCY JUDITH	DNI	39709706
37	Casa N° 73 MZ 10	SOSA ROSANA MARIBEL	DNI	39104592

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

38	Casa N° 74 MZ 10	TOLABA CRISTINA ALICIA	DNI	17772012
39	Casa N° 75 MZ 10	TORRES PIEDAD DEL VALLE	DNI	23855730
40	Casa N° 76 MZ 10	CASTILLO ROCIO AYELEN	DNI	39788787
		DIAZ IVO GABRIEL	DNI	38287076
41	Casa N° 78 MZ 10	AGUILERA MELINA BELEN	DNI	44096956
		GONZALEZ PABLO MAXIMILIANO	DNI	40021125
42	Casa N° 79 MZ 10	MONTOJO PAOLA CARINA	DNI	26077314
43	Casa N° 80 MZ 10	GOMEZ MERCEDES VIRGINIA	DNI	21365854
44	Casa N° 82 MZ 10	CABAÑAS MAILA GISELA	DNI	33570241
45	Casa N° 83 MZ 10	CONTRERAS MARIELA IVANA	DNI	25446872
		RIQUELME JUAN GABRIEL	DNI	30666958
46	Casa N° 84 MZ 10	TEVEZ MONICA RAQUEL	DNI	20353840
		MERONI JORGE	DNI	13635514
47	Casa N° 85 MZ 10	SAIZ SANDRA MARINA	DNI	32203261
		CRUZ DANIEL GUSTAVO	DNI	29009294
48	Casa N° 86 MZ 10	GALARZA CINTIA NATALIA	DNI	27713254
		GALARZA ALGELICA FERNANDA	DNI	42115178
49	Casa N° 87 MZ 10	MACIEL LEONARDO GASTON	DNI	33460223
		GONZALEZ LUCIANA MICAELA	DNI	46090188
50	Casa N° 89 MZ 10	ALVAREZ DEBORAH JAZMIN	DNI	46682029
51	Casa N° 90 MZ 10	DENE ROMINA VIVIANA	DNI	35391766
52	Casa N° 91 MZ 10	GOMEZ MARIA SOLEDAD	DNI	29302580
53	Casa N°92 MZ 10	SCARSI IGNACIO AGUSTIN	DNI	26199514
54	Casa N° 93 MZ 10	MAIDANA CLAUDIA TAMARA	DNI	31657981
55	Casa N° 94 MZ 10	TOUJAN RAMONA JORGELINA ALEJAN	DDNI	22230735
56	Casa N° 95 MZ 10	ZARACHO ZULLY MARLENE	DNI	24831892
		ESCALANTE RAMON ALBERTO	DNI	21929008
57	Casa N° 96 MZ 10	AMAYA LIDIA VANESA	DNI	37124633
		BERGARA DIEGO GASTON	DNI	31424412
58	Casa N° 97 MZ 10	SABA ANDREA SOFIA	DNI	31493490
59	Casa N° 101 MZ 10	NUDELMAN HECTOR EDGARDO	DNI	35136393
60	Casa N° 102 MZ 10	MENDOZA JESSICA FLORENCIA	DNI	40657452
61	Casa N° 105 MZ 10	AGUIRRE PATRICIA ELENA	DNI	27168153
62	Casa N° 106 MZ 10	MEZA JOHANNA BELEN	DNI	41138532
63	Casa N° 107 MZ 10	CACERES SUSANA VANESA	DNI	33056868
64	Casa N°109 MZ 10	AGUILAR LUCIA GIMENA	DNI	40545294

BARRIO 448 VIV.

I EXPTE N° EX -2022-26209537-GDBA-DPTDVI

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE VIVIENDA	DE LA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
				TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 130 MZ 1		CARDOZO MARCELINA NOEMI	DNI	21938125
			CARBALLO JUAN ANGEL	DNI	21427196
2	Casa N° 19 MZ 6		CASTAÑO SANDRA BEATRIZ	DNI	28211866
			DEL VALLE LUCAS JONATAN	DNI	40798351
3	Casa N° 20 MZ 6		FREDES CARMEN PATRICIA	DNI	24873893
			ACOSTA MARCO DANIEL	DNI	38196733
4	Casa N° 21 MZ 6		GARCIA ANA CAROLINA	DNI	30598004
5	Casa N° 24 MZ 6		JUAREZ LUIS ALBERTO	DNI	25689658
			FLORES SONIA ELISABETH	DNI	30568359
6	Casa N° 25 MZ 6		LINARDI PAOLA VANESA ANABEL	DNI	23551459
7	Casa N° 27 MZ 6		MONTENEGRO VERONICA MARIELA	DNI	29013793
			FRANCO JORGE	DNI	31383164
8	Casa N° 58 MZ 6		ARAMAYO KARINA ELISABETH	DNI	30251505
9	Casa N° 59 MZ 6		LOPEZ MALENA AZUL	DNI	40338443
			SUAREZ DIEGO SEBASTIAN	DNI	46682034
10	Casa N° 63 MZ 6		LOPEZ ANGIE	DNI	50891551
11	Casa N° 64 MZ 6		SOTO VERONICA VICTORIA	DNI	24882884
12	Casa N° 91 MZ 6		GONZALEZ RAMONA ESTHER	DNI	13547937
			CABRERA JORGE OSCAR	DNI	12078704
13	Casa N° 92 MZ 6		ESPINDOLA OLGA BEATRIZ	DNI	29429398
14	Casa N° 116 MZ 6		GOMEZ SILVIA ALEJANDRA	DNI	23937457
15	Casa N° 117 MZ 6		RODRIGUEZ MARIA ESTELA	DNI	16953195
16	Casa N° 118 MZ 6		ESPINOSA DIANA JESICA	DNI	29158982
			LEIUZ SAMUEL ELIAS	DNI	28154163
17	Casa N° 119 MZ 6		SOTELO CINTIA VICTORIA	DNI	30953845
18	Casa N° 17 MZ 7		CABRERA MARINA ISABEL	DNI	30617878
			MARRUSQUIN MIGUEL ANGEL	DNI	32011478
19	Casa N° 24 MZ 7		SIRAKE IRIS ORIANA YASMIN	DNI	45612763
20	Casa N° 51 MZ 7		GOMEZ HECTOR ADRIAN	DNI	37042702
			MONZALBO ALICIA ELIZABETH	DNI	36609406
21	Casa N° 52 MZ 7		LAZARTE ANA MARIA	DNI	14192915
22	Casa N° 57 MZ 7		GONZALEZ CLAUDIA EVANGELICA	DNI	21351735
			ACOSTA GONZALEZ MORENA ABIGAIL	DNI	48437055

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

23	Casa Nº 58 MZ 7	DORADO LORENA ESTHER	DNI	27547505
		SALINAS JUAN ERNESTO	DNI	28386564
24	Casa Nº 81 MZ 7	MARTINEZ GONZALES NILSA	DNI	94511928
25	Casa Nº 82 MZ 7	RUIZ WANDA BELEN	DNI	33877605
26	Casa Nº 108 Mz 7	PEREZ CARLA ALEJANDRA	DNI	34378386
27	Casa Nº 15 MZ 8	SAAVEDRA MARIANA NATALIA	DNI	29545345
28	Casa Nº 16 MZ 8	LEDESMA VERONICA INES AGUILAR MARTIN EDUARDO	DNI DNI	28515471 26174440
29	Casa Nº 22 MZ 8	LEIVA NORMA DELICIA ACUÑA MACARENA LUISA AYELEN	DNI DNI	14847300 41879753
30	Casa Nº 101 MZ 8	MEZA LORENA BEATRIZ PEREYRA VICTOR HUGO	DNI DNI	29105749 23360280
31	Casa Nº 31 MZ 10	ROMERO MARIA ELIZABETH WENDLER SERGIO DANIEL	DNI DNI	34833887 27987904
32	Casa Nº 32 MZ 10	PERIE SONIA EDELMIRA ANDREU GABRIEL GUSTAVO	DNI DNI	26895134 25787332
33	Casa Nº 33 MZ 10	SANTUCHO YESICA SOLEDAD DE OLIVERA ALEJANDRO GABRIEL	DNI DNI	35020533 19096566
34	Casa Nº 34 MZ 10	CONTRERAS LOPEZ GABRIELA FERNANDA CONTRERAS AARON DAVID	DNI DNI	94341975 45281205
35	Casa Nº 35 MZ 10	SANCHEZ NICOLE AYELEN	DNI	40763469
36	Casa Nº 36 MZ 10	PETRELLA NELIDA SUSANA CAREAGA VALENTIN ERNESTO	DNI DNI	16521020 43969387
37	Casa Nº 37 Mz 10	GOMEZ DANIELA VANESA	DNI	35220972
38	Casa Nº 38 MZ 10	TOLEDO RAUL OSCAR	DNI	20762663
39	Casa Nº 39 MZ 10	SALINAS FABIANA INES	DNI	36441155
40	Casa Nº 40 MZ 10	CANTEROS KARINA VERONICA	DNI	31443844
41	Casa Nº 41 MZ 10	ROMERO ROSANA NOEMI	DNI	33440969
42	Casa Nº 42 MZ 10	LAMBUSTA ELENA SANTA	DNI	34673021
43	Casa Nº 43 MZ 10	GONZALEZ WLAQUEFOR FELICIA CORREGIDOR GUSTAVO PEDRO	DNI DNI	94466182 23474297
44	Casa Nº 44 MZ 10	OROZCO SOLEDAD CECILIA	DNI	40090539
45	Casa Nº 46 MZ 10	ALVAREZ FERNANDO SEBASTIAN VERON ACEVEDO CONSTANZA MARIA MARTA	DNI DNI	32010903 37042777
46	Casa Nº 47 MZ 10	ALEGRE MARTA BEATRIZ	DNI	31147983
47	Casa Nº 48 MZ 10	BENITEZ NATALI NOEMI	DNI	45893493

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

		GODOY NICOLAS DAMIAN	DNI	39389514
48	Casa N° 49 MZ 10	GONZALEZ MARINA SOLEDAD	DNI	27465202
		CANTERO ADUARDO MARCELO	DNI	29691662
49	Casa N° 50 MZ 10	BOBADILLA NATALIA NOEMI	DNI	31178159
50	Casa N° 51 MZ 10	PERUENA FERREIRA SANDRA LORELEY	DNI	94567113
51	Casa N° 52 MZ 10	CACERES EVA SOLEDAD	DNI	37274489
52	Casa N° 54 Mz 10	GAYOSO CHAPARRO PAOLA GABRIELA	DNI	38997538
53	Casa N° 56 MZ 10	MIÑO NATALIA ANDREA	DNI	28713248
		BARBOZA MARIO ALEJANDRO	DNI	41326216
54	Casa N° 57 MZ 10	RODRIGUEZ RUIZ ANDREA	DNI	94502151
55	Casa N° 58 MZ 10	LOPEZ VANESA ALEJANDRA	DNI	40813868
56	Casa N° 59 MZ 10	DICHARRY JUDITH PAOLA	DNI	35831169
57	Casa N° 60 MZ 10	BENITEZ PAIVA MIRTHA	DNI	94890076
58	Casa N° 61 MZ 10	FERRAU MARIA DANIELA	DNI	28713566

BARRIO 120 VIV.**EXPTE N° EX -2022-25552383-GDBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 85 MZ 5	CAFFARENA MARIA GABRIELA	DNI	32101394
2	Casa N° 86 MZ 5	AGÜERO TILERIA MIRTHA CONCEPCION	DNI	95115276
3	Casa N° 87 MZ 5	SAUYER CLAUDIA LORENA	DNI	28011878
4	Casa N° 88 MZ 5	HERRERA VALERIA NOEMI	DNI	34020226
5	Casa N° 89 MZ 5	ROLDAN ESTEFANIA ISABEL	DNI	34716222
6	Casa N° 90 MZ 5	MARQUEZ ANDREA SOLEDAD	DNI	29380419
		BENATTI LEONARDO JAVIER	DNI	25568079
7	Casa N° 92 MZ 5	PITA MARISOL ANAHI	DNI	29229343
8	Casa N° 93 MZ 5	LIQUINDOLI SILVIA NOEMI	DNI	11798620
9	Casa N° 94 MZ 5	SUAREZ RICARDO	DNI	16138402
		MAYAL SILVIA ZELMIRA	DNI	18178518
10	Casa N° 95 MZ 5	VALOR CLARA MERCEDES	DNI	32905765
11	Casa N° 96 MZ 5	GOCHALH ANDREA JOHANA	DNI	33026776
		BALBUENA LUIS ALBERTO	DNI	32355956
12	Casa N° 97 MZ 5	VILLARREAL JUANA GRACIELA	DNI	13635708
13	Casa N° 98 MZ 5	TRINIDAD NOELIA JAQUELINE	DNI	36022729
		HERRERA JESICA TAMARA	DNI	38154736
14	Casa N° 99 MZ 5	MORALES CARMEN	DNI	41169107
15	Casa N° 100 MZ 5	VAZQUEZ CINTIA YANINA	DNI	29506968
		VAZQUEZ AYELEN MILAGROS	DNI	51166633

16	Casa N° 101 MZ 5	RODRIGUEZ GRACIELA BEATRIZ	DNI	17266368
		BASUALDO ANA LAURA	DNI	36939356
17	Casa N° 102 MZ 5	TOLABA ROMINA MICAELA	DNI	31015264
		TOLABA ZOE DELFINA	DNI	45869284
18	Casa N° 103 MZ 5	PORCO JESICA NOEMI	DNI	34534711
19	Casa N° 104 MZ 5	AQUINO DAIANA JAQUELINA	DNI	36555797
		CABRERA VIRGILIO LAZARO	DNI	39350409
20	Casa N° 105 MZ 5	NUÑEZ PAMELA ROMINA	DNI	34406311
		VALIENTE EDGARDO JOAQUIN	DNI	30115517
21	Casa N° 106 MZ 5	ALVORNOZ JESICA BEATRIZ	DNI	37024187
		PEREZ RODRIGO GUILLERMO	DNI	36178837
22	Casa N° 108 MZ 5	LUQUE NELSON EDUARDO	DNI	38549042
23	Casa N° 110 MZ 5	SOTO SILVANA LORENA	DNI	24307233
		SOTO ABRIL BELEN	DNI	45495866
24	Casa N° 111 MZ 5	NUÑEZ DIANA ISABEL	DNI	41538962
25	Casa N° 112 MZ 5	BUSTOS MALDONADO VANESA VICTORIA	DNI	26929040
		LASTRA ALBEL ARTURO	DNI	24848150
26	Casa N° 113 MZ 5	VALVO DANIELA BEATRIZ	DNI	30942405
		TORREZ DANIEL JEREMIAS	DNI	37767770
27	Casa N° 114 MZ 5	SEQUEIRA SALVADOR TORIBIO	DNI	18127966
28	Casa N° 115 MZ 5	COLOMBO ELIZABETH NOEMI	DNI	39113816
		DEL VALLE DIEGO MAURO	DNI	28735039
29	Casa N° 117 MZ 5	FIGUEREDO GASTON GONZALO	DNI	41997086
		RERE MELINA JACQUELINE	DNI	42571947
30	Casa N° 118 MZ 5	OVIEDO DANIELA ALEJANDRA	DNI	47944584
31	Casa N° 119 MZ 5	GONZALEZ BRISA LARA PRISCILA	DNI	43671783
32	Casa N° 120 MZ 5	FIGUEROA OLIVERA CINTHYA CAROLINA	DNI	95257288

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 558 VIV.**EXpte. N° EX-2022-31076922-GDBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	ROMERO ANA NELIDA	DNI	23719339
2	Casa N° 2	NUÑEZ JUAN CARLOS	DNI	27388102

3	Casa Nº 3	LOPEZ CESAR DANIEL	DNI	17281985
		CALLEJON CLAUDIA LILIANA	DNI	25062765
4	Casa Nº 4	ALVAREZ XIMENA LUCIA	DNI	43908893
		ALVAREZ ULISES LEONEL	DNI	45191103
5	Casa Nº 5	GARCIA JIMENEZ FELIPA	DNI	94021838
		GARCIA RUBEN MARIO	DNI	20296410
6	Casa Nº 10	IBAUZA CLAUDIA VERONICA	DNI	25235885
7	Casa Nº 12	ALVAREZ ELVA ROSA	DNI	17214092
8	Casa Nº 14	CANALEJO MARTA ROSANA	DNI	20586752
9	Casa Nº 15	ROMERO ROCIO AYELEN	DNI	40058598
		ROMERO MATIAS ISMAEL	DNI	36934060
10	Casa Nº 16	ALARCON PATRICIA BEATRIZ	DNI	18202372
11	Casa Nº 18	PINTO JULIA NANCY	DNI	25808324
12	Casa Nº 22	FONTANA MONICA BEATRIZ	DNI	23245069
		MAGALI		
		CIANCAGLINI LEONARDO	DNI	22778708
		JAVIER		
13	Casa Nº 23	PUEBLAS ALFREDO FABIAN	DNI	25062688
		ALTAMIRANDA MARIA LUJAN	DNI	36798480
14	Casa Nº 25	VEGA NELIDA SANTA	DNI	25974867
15	Casa Nº 29	BIANCHINI FACUNDO LUIS	DNI	35412595
		SUAREZ GISELA SOLEDAD	DNI	36363424
16	BARRIO 5 Casa Nº 30 O	GALLOP KAREN AYELEN	DNI	38430686
		VIVAS FERNANDO EZEQUIEL	DNI	40224032
17	BARRIO 5 Casa Nº 31 O	MENDEZ MARCOS EMMANUEL	DNI	36934175
		ENRIQUE LORENA PAOLA	DNI	36617649
18	BARRIO 5 Casa Nº 32 O	FREDES DANA ANDREA	DNI	36363606
		GUERRA MERCADO GUSTAVO	DNI	33943860
		RODOLFO		
19	Casa Nº 35	GONZALEZ ORLANDO NICOLAS	DNI	41201505
		LAMBRECHT VANINA MAGALI	DNI	43908901
20	Casa Nº 37	CABELLO DIEGO MARTIN	DNI	31085393
21	Casa Nº 39	SOTO LAURA ISABEL	DNI	21524224
22	Casa Nº 40	SOSA MONICA ADRIANA	DNI	18071290
23	Casa Nº 41	SALVADOR NATALIA SILVINA	DNI	31860717
24	Casa Nº 45	LESCANO ANDREA FABIANA	DNI	30519691
25	Casa Nº 46	IEGIA KARINA MARISOL	DNI	25708046
26	Casa Nº 47	DEMETRIO YESICA MARINA	DNI	31433125
27	Casa Nº 50	CASTRO NORMA ESTELA	DNI	6382881
28	Casa Nº 51	CASTRO MARTA LILIANA	DNI	18104356
		NAVARRO MIGUEL ANGEL	DNI	16148491
29	Casa Nº 52	MARTINEZ JUAN CARLOS	DNI	5377626
30	Casa Nº 55	RIQUELME MIRTA LILIANA	DNI	25974854
31	Casa Nº 56	GALLOP ALDANA ROCIO	DNI	38948776
32	Casa Nº 57	RODRIGUEZ JORGE ADRIAN	DNI	27538381
		LAMBRECHT TAMARA ANAHI	DNI	33719947

33	Casa Nº 58	BROST ELSA TERESA	DNI	4738631
		ALI ISMAEL	DNI	5386843
34	Casa Nº 60	SORENSEN ORNEBJERGHUS	DNI	32970439
		MAYRA NOELIA		
		FERNANDEZ DIEGO MATIAS	DNI	28817766
35	Casa Nº 63	PILONE SILVIA RAQUEL	DNI	22487625
		LOPEZ WALTER LUIS	DNI	21096188
36	Casa Nº64	PILONE MIRYAN GABRIELA	DNI	23502812
		CORONEL JORGE DAVID	DNI	29936682
37	Casa Nº 67	BARRIONUEVO VERONICA	DNI	25054223
		ALEJANDRA		
38	Casa Nº 68	BOLAÑO MARIA EUGENIA	DNI	29333327
39	Casa Nº 69	MIRANDA CARINA BEATRIZ	DNI	28550467

BARRIO 558 VIV.**EXPTE. Nº EX -2023-8471349-GDBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 34	BRESCIA FABIANA PAOLA	DNI	25849956

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 66 VIV.**EXPTE Nº EX-2021-22775898-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	SABAS WALTER ALEJANDRO	DNI	31918528
		GEROLOMINI ERICA MELISA	DNI	31741985
2	Casa Nº 4	OCHOA EVELINA	DNI	25832487
		MARIA DEL LUJAN		
3	Casa Nº 18	ROSSELLI CARLOS ALBERTO	DNI	10329842
		DURANTE NELIDA MARIANA	DNI	25832271
4	Casa Nº 23	MANSILLA ANALIA	DNI	25012680
		ERRANDONEA LUISINA	DNI	41325106
5	Casa Nº 24	PAREDES JUANA LOURDES	DNI	23984970
6	Casa Nº 25	DI GANGI JESUS MAURICIO	DNI	25012308
7	Casa Nº 32	FARTADO LOMELINO	DNI	21434261
		JUAN MANUEL		
		TOMMASI MARCELA	DNI	24745706
		FABIANA		
8	Casa Nº 33	SOSA ESTEBAN JULIO	DNI	30089655
9	Casa Nº 34	MORALES LUCAS GASTON	DNI	29259357
		FLUCHA SANDRA	DNI	30956191
		GUADALUPE		
10	Casa Nº 35	ALTAMIRANO PABLO	DNI	28060637
		ANDRES		
		DUARTE YANINA	DNI	29406938
		ALEJANDRA		
11	Casa Nº 36	FRANCO NESTOR GABRIEL	DNI	24524317

		ROMANO	DNI	33963225
		DEBORA MARIELA		
12	Casa N° 38	CHALE ANYELEN	DNI	36869147
		ZARAGOZA JUAN ALBERTO	DNI	32900358
13	Casa N° 39	ALVAREZ LILIANA	DNI	12032382
		ESTHER NOEMI		
		ALVAREZ ANABELLA CARLA	DNI	35243896
14	Casa N° 43	GHIO CARLA	DNI	34572556
		GHIO MARIANA	DNI	34572555
15	Casa N° 45	SAYAL SERGIO GUSTAVO	DNI	21774323
16	Casa N°46	IBARRA VERONICA	DNI	30344480
		GABRIELA		
17	Casa N° 53	PALTENEAN VERONICA	DNI	27638254
		MARCELA		
18	Casa N° 55	PERRONE LUCAS	DNI	38103522
		PERRONE SOFIA	DNI	34103698
19	Casa N° 58	PERONI NATALIA PAOLA	DNI	28060240
20	Casa N° 60	ADORNO MARIA VICTORIA	DNI	28894973
21	Casa N°63	BALLINI SABRINA CELESTE	DNI	27937614
22	Casa N° 65	DORADO GABRIELA VANESA	DNI	26184582
		BERMEJO MARCELO OSCAR	DNI	24524035

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pilar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.

EXPTE. N° EX -2021-5615090-GDBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 A	CASTIGTANI SILVIO HERNAN	DNI	31304725
		TROCOLI NAZARENA ISABEL	DNI	32177671
2	Casa N° 2 A	DE LA LAMA KARINA PAOLA	DNI	26088389
3	Casa N° 3 A	GETTIG VERONICA FERNANDA	DNI	24037790
4	Casa N° 4 A	ABDALA PAOLA VANESA	DNI	22799087
		FILIPPO JOSE PABLO	DNI	11500723
5	Casa N° 5	ROSA ALEJANDRA CLAUDIA	DNI	16785498
6	Casa N° 6 A	ACEBEDO GRACIELA CRISTINA	DNI	127514368
7	Casa N° 7 A	RUIZ DIAZ MARIA CRISTINA	DNI	10443202
8	Casa N° 8 A	BOLESO PATRICIA LORENA	DNI	28324097
9	Casa N° 9 A	CARDOZO PAOLA LORENA	DNI	26397734
		BORQUEZ GUSTAVO FABIAN	DNI	18076810
10	Casa N° 10 A	VILLAVERDE ELIZABETH LORENA	DNI	25529021
		LESCANO DIEGO MIGUEL	DNI	22427578
11	Casa N° 11 A	PERELLO CARLA AMNERIS	DNI	27170703
12	Casa N° 12 A	GUERRERO ADRIANA VALERIA D	DNI	28685716
		SOTELO PABLO MAXIMILIANO	DNI	29519122
13	Casa N° 13 A	ZARANDON MARTA NOEMI	DNI	13755330
14	Casa N° 14 A	MONTENEGRO NADIA	DNI	32826142
15	Casa N° 15 A	LOPEZ SOSA NIMIA RAMONA	DNI	92759142
		PAPPALARO SEBASTIAN		93621853

16	Casa N° 16 A	GARCIA DANIEL ALEJANDRO	DNI	20593008
		NOGUES ROMINA JULIA	DNI	22799220
17	Casa N° 17 A	LOBOS MIRIAM VANESA	DNI	28306518
18	Casa N° 18 A	SCROSOPPI SABRINA NOEMI	DNI	28705717
19	Casa N° 38 A	DÍAZ SUSANA BEATRIZ	DNI	18560273
		IRURE GUSTAVO ALBERTO	DNI	20002626
20	Casa N° 39 A	MERCADO MAURO ALEXIS	DNI	30181051
		MERCADO YAMILA EDITH	DNI	38914622
		MERCADO IVAN YAMIL	DNI	29004203
21	Casa N° 40 A	HEREDIA INES ESTHER	DNI	16828657
22	Casa N° 41 A	GONZALEZ DIEGO ARMANDO	DNI	28500252
		BOJORJE CARLA YAMILA	DNI	32325215
23	Casa N° 42 A	AGUERO PAULA ALICIA	DNI	30679442
24	Casa N° 43 A	COFRE MOYA CAROLINA ESTER	DNI	20206455
25	Casa N° 44 A	GROVAS EDUARDO GERMAN	DNI	22681795
		ISTUETA ERICA	DNI	25977204
26	Casa N° 45 A	FERNANDEZ WALTER GERMAN	DNI	22156114
		GUANTAY CELIA ELIZABETH	DNI	21581068
27	Casa N° 46 A	ABDALA NATALIA NELIDA	DNI	28592570
		GARCIA MARCELO DANIEL	DNI	27288070
28	Casa N° 47 A	ALVAREZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	26764297
29	Casa N° 48 A	BASUALDO WALTER HECTOR	DNI	21850725
30	Casa N° 49 A	GARCIA MARIA ANDREA	DNI	23768853
31	Casa N° 50 A	PELLISSIER ESTEBAN CESAR	DNI	21924822
		TRUNGADI NATALIA RAQUEL	DNI	22809286

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.

EXPTE. N° 4027-1544-2022

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RECONQUISTA N°1154	RAPETTI YESICA	DNI	29451330

BARRIO 80 VIV.

EXPTE. N° 4027-1447-2021

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	AVELLANEDA 865	BARROSO ALDO MARIO	DNI	8072629
		EUGENIO NILDA RAQUEL	DNI	11588992

BARRIO 100 VIV.

EXPTE. N° EX-2022-31187672-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1	PERPETUO JORGE TORIBIO	DNI	5500434
2	Casa N° 6	SAUER SILVIA LILIANA	DNI	20046782
3	Casa N° 18	SAENZ BALIENTE JUAN CARLOS	DNI	5399617
4	Casa N° 24	MARQUEZ MONTESINOS MARIA ELENA	DNI	18662629
5	Casa N° 25	DEGER CELESTINA	DNI	10759713
6	Casa N° 27	MARIN RAMIREZ VALERIA MABEL	DNI	28949172
		GARCIA CLAUDIO	DNI	24666503
7	Casa N° 34	DIAZ MARIA ESTER	DNI	6380207
8	Casa N° 35	ARANCE CLAUDIA	DNI	20522942
9	Casa N° 41	VILLAREAL ALICIA MABEL	DNI	16604543
10	Casa N° 46	SKIRA MIRTA NELLY	DNI	5613931
11	Casa N° 48	RUEDA SILVIA	DNI	20332052
12	Casa N° 50	RAMIREZ MIGUEL	DNI	17421755
		RAMOS GLORIA RAQUEL	DNI	32131610
13	Casa N° 51	PIROLA VANESA	DNI	30623319
	o	PIROLA JOSE LUIS	DNI	21533348
14	Casa N° 63	LOPEZ ADELFA MELITONA	DNI	6380383
15	Casa N° 69	LANDGREBE CRISTINA EDIT	DNI	1436997
16	Casa N° 70	VILLARREAL MARIA DEL CARMEN	DNI	25990702
		DIAZ SERGIO MIGUEL	DNI	24783136
17	Casa N° 72	GONZALEZ HECTOR FRANCISCO	DNI	14306677
18	Casa N° 79	CRESPO MARIA SOLEDAD	DNI	28241770
		SAEZ JAVIER	DNI	24785245
19	Casa N° 87	ARREGUI HECTOR GERMAN	DNI	23330444
20	Casa N° 90	AGUIRRE MARIANA	DNI	34855225
		RODRIGUEZ SEBASTIAN EZEQUIEL	DNI	33311580
21	Casa N° 91	ECEIZA AURORA LIDIA	DNI	14924902
22	Casa N° 97	DEL VALLE CARLOS MARIA	DNI	27952438
		QUIÑONEZ PAOLA CRISTINA	DNI	25708690

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 28 VIV.**EXPTE N° EX-2022-35395023-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALVEAR N° 860 Casa N° 2	PATALAGOITY HORACIO ALBERTO	DNI	5320790
2	ALVEAR N° 870 Casa N° 3	LICEAGA LUIS MARIA	DNI	12150341
3	ALVEAR N° 880 Casa N° 4	FERNANDEZ FABRICIO HERNAN	DNI	.22184307
4	ALVEAR N° 890 Casa N° 5	BENINI MARTA GRACIELA	DNI	12314014
5	ALVEAR N° 898 Casa N° 6	FARIAS SERGIO RAUL	DNI	14130181
		PORRAZZO ANGELICA HAYDEE	DNI	18327686

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > martes 23 de mayo de 2023

6	AVELLANEDA Nº 597 Casa Nº 7	GARCIA ARCANGEL LUIS DOMINGO	DNI	23698771
		BIRK JENSEN ALEJANDRA	DNI	23150691
7	AVELLANEDA Nº 587 Casa Nº 8	BETTI FERMIN	DNI	34961324
8	AVELLANEDA Nº 577 Casa Nº 9	COLMENERO JUAN MANUEL	DNI	13503391
		SOUTO MARIA JORGELINA	DNI	13114982
9	AVELLANEDA Nº 565 Casa Nº10	BOUILLON MARIA EUGENIA	DNI	17480863
		ORELLANO MARCELO FABIAN	DNI	16714081

BARRIO 36 VIV.**EXPTE Nº EX-2022-35595071-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2 MZ 3	EDEN MARIA DE LOS MILAGROS	DNI	33917901
2	Casa Nº 3 MZ 3	DUHALDE GRISELDA MARIEL	DNI	18151983
		DEVECCHI RUBEN OSMAR	DNI	13503352
3	Casa Nº 4 MZ 3	BERNATENE	DNI	31237452
4	Casa Nº 5 MZ 3	WALQUIRIA AYELEN MALDONADO	DNI	29549133
		GUILLERMO LUIS BARRAGAN MARIA CECILIA	DNI	21943709
5	Casa Nº 6 MZ 3	ECHVERRIA YAMIL PEDRO JOSE	DNI	27388890
		DIAZ VIOLETA MARINA	DNI	30698794
6	Casa Nº 7 MZ 3	LAMARCHE BERNARDO VICTOR IVAN	DNI	23698745
		DAVANCENS DANIELA	DNI	29885770
7	Casa Nº 8 MZ 3	RAY MATIAS	DNI	34961291
		CALDREN ANABELLA LUJAN	DNI	37849291
8	Casa Nº 10 MZ 3	RIVAS MARCELO ARIEL AREVALO MONICA	DNI	22551076
		MARISOL	DNI	28741775
9	Casa Nº 11 MZ 3	MURNO JAVIER HUMBERTO	DNI	23322573
		GOMEZ MARIA GUADALUPE	DNI	30447351
10	Casa Nº 13 MZ 3	ECHVERRIA EMMANUEL LEANDRO	DNI	35797750
		DANIEL YULIANO ROCIO GABRIELA	DNI	36484450

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolas que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 26 VIV.**EXPTE. Nº EX-2023-7055856-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE Nº 10 MZ 160	ZUAREZ SARA ESTER	DNI	12402760

FLEITAS ANTONIO IGNACIO DNI 13179236

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 118 VIV.**EXPTE. N° 4107-2126-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 15 MZ 53-G	BULLON LUISA GRACIELA	DNI	31586190

BARRIO 80 VIV.**EXPTE. N° 4107-1617-2022**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	GARCIA RAUL EDUARDO	DNI	14404781

mar. 23 v. mar. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4126-6365-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11	TORIBIO GARAVELLI FEDERICO ALBERTO	DNI	32231356

may. 23 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-2061316-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	A. DELGADO MARTINEZ Casa N° 1542	RINALDI ANALIA ANDREA	DNI	17579491

may. 23 v. may. 29



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
